


Ayuntamiento de Madrid

The image shows the front cover of an antique book. The cover is decorated with a complex marbled paper pattern. The colors include shades of green, brown, red, and black, with white veins and spots. The marbling has a 'stone' or 'shell' pattern. A small, rectangular white label with a scalloped top edge is pasted onto the upper part of the cover. The label contains the letter 'B' above the number '7780'.

B  
7780

Ayuntamiento de Madrid



Ayuntamiento de Madrid

2-5-5a

6-8

6  
ng

8-2

4324



Ayuntamiento de Madrid

Ayuntamiento de Madrid

V I D A 17561

DE CARLOS III.

DE BORBON,

REY CATÓLICO DE ESPAÑA

Y DE LAS INDIAS:

Escrita en lengua Italiana por el  
Abate FRANCISCO BECCATINI, y  
traducida al Castellano.

TOMO II.



MADRID : AÑO DE MDCCXG.

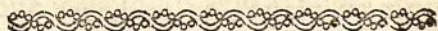
---

EN LA IMPRENTA DE DON JOSEPH  
DOBLADO.





V I D A  
 DE CARLOS III.  
 DE BORBON,  
 REY CATÓLICO DE ESPAÑA,  
 Y DE LAS INDIAS.



LIBRO TERCERO.

*Contiene lo acaecido desde su ve-  
 nida al Trono de España en el  
 año de 1759, hasta la primera  
 empresa de Argel en el  
 de 1775.*

**P**arecía que el mar y los  
 vientos favorecian los sinceros  
 y universales deseos de los Pue-  
 blos de España, pues hicieron

A 2

fe-

felíz y cómoda la navegacion de la Esquadra, que conducia al Gran CARLOS III. á los súbditos que ansiosos le esperaban. Quatro dias solos duró la travesía, al cavo de los quales desembarcó S. M. en Barcelona entre los alegres y festivos aplausos de sus nuevos vasallos; pero allí se detuvo poco tiempo. Antes de proseguir su viage, quiso hacer como el primer ensayo de su clemencia, de su bondad y de su beneficencia, confirmando á aquella populosa Ciudad, Capital de Cataluña, muchos de los privilegios que habia gozado antes de la rebelion de 1640, y antes de las guerras de sucesion, en que por desgracia habia abrazado el partido de la Casa de Austria. *Felipe V.* habiendola vencido y sojuzgado en 1714, abolió todas sus antiguas esencias

nes y prerrogativas , las quales su hijo se dignó volverla con un corazon generoso , y una indulgencia digna de tan gran Monarca. De aquí pasó á Zaragoza , en donde la familia Real padeció la incomodidad del sarampion. Restablecidos felizmente llegaron el dia 9 de Diciembre al Palacio del Buen-Retiro , en donde , aunque caía del Cielo copiosa lluvia , habia concurrido innumerable Pueblo , y llenaba el aire de aclamaciones , y exálaba su corazon en gritos de alegría, al ver á su nuevo Monarca acompañado de su hermano menor el Infante Don *Luis* , que habia salido á recibirle á Guadalaxara con los principales Señores y Grandes de la Corte. El primer cuidado de S. M. fue visitar á la Reyna *Isabél* su Madre , á quien no habia

visto por espacio de veinte y ocho años. Y así corrió sin dilacion, apenas habia salido de la Carroza, á su quarto dándole en público todas las señales mas distinguidas de obsequio y de filial ternura. Acogióle su Madre con aquella alegría, que no puede pensarse fácilmente, y menos describirse, por quien no se ha hallado presente á semejante acaecimiento: fueron magníficos los dones, que la liberal Reyna prodigó á su Hijo, á su Nuera y á sus Nietos; é infinitos los regocijos públicos explicados de mil modos, con fuegos, fiestas, iluminaciones y otros semejantes festejos. Llegó el dia señalado para su entrada pública en Madrid, y se hizo esta el dia 13 de Julio de este año, en el qual los Augustos Soberanos con un acompañamiento

ñamiento de los mas lucidos y magníficos se transfirieron á la Iglesia de *Santa María*; despues se dignaron pasear por casi todas las calles de esta Capital, para ver las iluminaciones. El dia inmediato hubo una gran corrida de Toros, espectáculo que verdaderamente sorprende, y es solo peculiar de los Españoles. En esta ocasion se renovó la alegría acompañada de continuos *Vivas* de aquellas gentes, que experimentaban á cada momento los efectos de la dulzura y beneficencia del nuevo Monarca. Se publicó entonces una promocion muy numerosa, tanto en el Ejército, como en la Armada. La mañana del dia 15 fue el Rey Católico á la Iglesia de *San Gerónimo* acompañado de toda la Corte, y despues de la Misa celebrada por el Cardenal

Arzobispo de Toledo, el Rey de Armas mas antiguo intimó silencio en voz alta. Entonces Don *Pedro Colon de Larreategui*, Decáno de la Cámara de Castilla, leyó la Fórmula del Juramento que S. M. iba á hacer á sus Pueblos, la del que éstos le debian prestar por medio de sus Diputados, y finalmente la del Juramento, con el qual se debia reconocer al Infante Don *Carlos Antonio* por Príncipe de Asturias, y Heredero presuntivo de la Monarquía. Juró el Rey en manos del Purpurado, y recibió despues el Juramento de los Prelados, Grandes, Nobleza y Diputados de diversas Provincias, especialmente del Reyno de Aragon, que forma como un Estado separado. El Juramento, con que se reconoció el Sucesor futuro, se prestó en manos del Duque de Al-

Alba , último de su familia , y descendiente del famoso Duque de Alba , Gran Capitan , y terror de los Países Baxos.

Todos los Pueblos estaban ya llenos de justas esperanzas, viendo los frutos venturosos de la sábia administracion , y admirable conducta de *Carlos III.* Desde que comenzó á presidir los negocios políticos , hizo comprender bien presto quán vivamente deseaba desterrar aquella languidez que casi sin poderse remediar y como necesariamente se habia difundido durante la larga enfermedad de su Difunto Hermano. Dió la Secretaría de Estado del Despacho de Hacienda al Marqués *Gregorio de Squilace* , á quien habia traído consigo de Nápoles , y la del Despacho de los Negocios extrangeros á Don *Ricardo Wal* , Irlandés,  
Mi-

Ministro fiel , y de alguna experiencia. Dexó en sus respectivos cárgos á todos los empleados antiguos que no lo desmerecían , y para consolidar mejor la confianza de los vasallos, mandó promulgar un Edicto perteneciente al modo con que queria que se pagasen las deudas de *Felipe V.* su Padre , y consecutivamente una declaracion nueva del págo de las deudas del Estado , en cuyo vigor se debia liquidar enteramente las de *Carlos I.* , *Felipe II.* , *III.* y *IV.* y de *Carlos II.* , las quales ascendian á sumas inmensas que en gran parte absorbian las mejores Rentas. Una economía sábia y bien arreglada es útil en los Estados , no menos que en las familias. Varias tierras , las mas píngues y feraces , quedaban incultas por la dura calamidad de la ca-  
res-



restía , que habia privado á los habitantes hasta de lo necesario para poder sembrar , particularmente en Andalucía , Murcia y Castilla la Nueva ; y así perdonó á aquellos colonos la suma , que debian al Tesoro Real , y que ascendia casi á quatro millones , de empréstitos , de granos y dinero , que se les habia hecho desde el año de 1748 hasta el de 1754 : y además hizo venir de Países extranjeros cantidad de granos para sembrar. Sabía muy bien de lo mucho que habia visto en Italia , que las verdaderas riquezas son las que se logran por medio de la Agricultura fomentada y protegida ; y que es mas rico aquel que tiene mas granos , aceite , lana , vino y seda , que los mismos que poseen las minas del oro. Volvió despues todos sus cuida-

dados al aumento de la Marina, que halló por dicha en un pie bastante respetable, y no tan arruinada como habia corrido la voz, y así dió solamente órdenes oportunas para las mejoras, que creyó mas urgentes y necesarias. Aplaudió la nacion las justas disposiciones de su Monarca, viendo su resolucion constante de dar á la España y á las Indias, todo aquel poder é influencia que habian tenido en los tiempos mas floridos, y que permitian las circunstancias presentes. En este tiempo un impensado y funesto suceso llenó su corazon de una amargura, háрто mayor que lo que habia sido el gozo experimentado anteriormente. La Reyna, su amada Esposa, oprimida desde mucho tiempo de varios quebrantos de salud, fue atacada  
el

el día 22 de Septiembre de una violentísima fiebre, y terminó su vida el 27 en la florida edad de treinta y seis años, con estremado dolor del Rey y de toda la familia Real. Reyna amable, amabilísima Reyna, y de un corazón extremadamente justo y bueno: admirable Madre de familia; cuidadosa siempre, y siempre atenta á la educacion de sus hijos, viviendo como una simple particular. Solo se mostraba terrible con los soberbios, y en especial con los Napolitanos, que no acostumbrados á tener Corte, hubieran querido al principio seguir el estílo y las costumbres de Nobles Romanos, que son otros tantos pequeños Tetrarcas, y sino mandan, á lo menos á nadie obedecen. En esta ocasion tan dolorosa, el angustiado y afligido

Es-

Esposo renovó aquel dicho de Luis XIV. su visabuelo , quando perdió la Reyna MARÍA TERESA DE AUSTRIA : *este es el primer disgusto que me ha dado en veinte y dos años de matrimonio.* Tuvo nueve hijos , y dexó vivos solamente siete , cinco Príncipes , y dos Princesas. Quieren decir , que las desgracias de su familia , que aun no habia tomado posesion del Electorado de Saxonia , Teatro de estragos y de horrores causados por los Austriacos y Prusianos , la affigieron y acongojaron de tal modo que poco á poco abreviaron sus dias.

Entretanto continuaba agitando la guerra desde la una á la otra estremidad del Orbe con un furor increíble , y si el estruendo de las armas parecia haberse disminuido algun tanto en la Alemania ; los Ingleses

ses y los Franceses se combatian en la mar desesperadamente : mas los primeros habian conseguido sobre éstos tanta superioridad , que toda la Marina Francesa se hallaba , podemos decir , como aniquilada por tantos descalabros y multiplicadas desgracias ; y además del Canadá , Cavo-Breton y la Martinica , casi todos los Establecimientos del Rey Cristianísimo en América , estaban para caer en las manos de los afortunados Bretones. Esta nacion altiva y orgullosa con sus victorias , parecia haber olvidado toda moderacion , y amenazaba á los Establecimientos españoles , pretendiendo disponer despóticamente del comercio de los vasallos del Rey Católico. El Ministro de Francia no cesaba de clamar todos los dias á la Corte de Madrid , y de re-

representar á S. M., que era contra los intereses de la España, dexar engrandecer tanto en América á los Ingleses, que no contentos con lo adquirido, y siempre deseosos de estenderse en aquella parte del globo, acometerian despues los riquísimos Reynos de México y del Perú. Además de esto pretendian registrar y visitar las naves Españolas, y muchas veces las habian detenido y tomado de ellas varios efectos considerables, yá con un pretexto, yá con otro. Tanta altivez del Gavinete de Londres dirigido por el Dominante *Lord Pitt*, que fomentaba la vanagloria de hacerse el árbitro de todas las Potencias, irritó á *Carlos III.*, que resolvió finalmente tomar parte en la guerra para defender la primera rama de la Casa de Borbon, y.

y no dexarla abatir por sus émulos. En consecuencia, el dia 11 de Agosto se firmó en Madrid un Tratado de amistad y de union, llamado *Pacto de familia*, que tenia por objeto una defensa reciproca entre la Francia y la España, como tambien la prosperidad de toda su Casa. Sería molesto referir extensamente este Tratado, y por lo mismo pondremos aquí la substancia.

I. SS. MM. Cristianísima y Católica se obligan á mirar en adelante como enemiga, qualquier Potencia que lo sea del uno ó del otro de los Soberanos contrayentes.

II. Defenderán recíprocamente todos sus Estados en qualquier parte del mundo que se hallen; pero al mismo tiempo se estipula expresamente, que esta defensa y conservacion solo mira á las

Tom. II. B po-

posesiones respectivas que tuviesen, quando las partes cortrayentes estén en paz con todas las Potencias. La misma proteccion conceden los dos Monarcas al Rey de las dos Sicilias, y al Serenísimo Duque de Parma, con la condicion de que estos dos Príncipes concurren mutuamente á la defensa de los Estados de SS. MM. Cristianísima y Católica.

III. En caso de hostilidad, SS. MM. se asistirán por mar y tierra, con las fuerzas que juzguen necesarias.

IV. Sin embargo, se exceptúan de este pacto las guerras, que el Rey de Francia tenga que sostener en Alemania, como garante del Tratado de Vestfalia, y por otras alianzas suyas con los Príncipes y Estados del Imperio, y del Norte: ni el Rey de España estará obligado á ayudarle, á no ser que alguna Po-



tencia marítima que no haya tenido parte en esta guerra ataque á la Francia en su propio País.

V. Exceptuando el caso dicho, jamás se podrá eludir la obligacion de suministrar los auxilios mútuos; ó mas bien, sin discusion alguna se enviará el auxilio de Naves y Tropas á la Potencia que las pida tres meses despues del aviso.

VI. Quando se hallen en guerra SS. MM. con unos mismos enemigos, harán causa comun, empleando todas sus fuerzas, y formarán nuevas convenciones particulares relativas á las circunstancias, determinando sus mútuos respectivos esfuerzos, segun el plan de operaciones politicas y militares; el qual se executará con un perfecto y comun consentimiento, sin oír proposicion alguna de paz, que no sea con un reciproco acuerdo, y pesando las pérdidas y las

ventajas , como si fuera una sola Potencia.

VII. Ninguna otra Potencia que no sea de la Augusta Casa de Borbon podrá ser convidada, ni admitida á tener parte en el presente Tratado ; y los súbditos de estos Soberanos gozarán en sus respectivos Estados en Europa relativamente á la navegacion y comercio interior , los mismos privilegios y esenciones que los nacionales.

1762. Aunque no se muestre claramente , era bien cierto que la Francia y la España habian resuelto y determinado , hacer causa comun , y que por último , el Gavinete de Versailles habia logrado un poderoso aliado en el Rey Carlos III. Los Ingleses por su parte no estuvieron ociosos , antes bien , teniendo noticia de este Pacto de familia , dirigido

to-

totalmente contra ellos aumentaron sus armadas , y el número posible de Marineros ; y el Parlamento , aunque grabada la nacion con tributos considerables , y deudas que le oprimian , y que pasaban de cien millones de libras esterlinas ; asignó al Rey subsidios inmensos para proseguir la guerra , y levantar tropas y suscitar un enemigo á la Corte de Madrid , en el Rey de Portugal. Al mismo tiempo , el Primer Ministro *Pitt* , ordenó al *Lord Bristol* , Embaxador Británico en la Corte del Rey Católico ; preguntase formalmente á Don *Ricardo Wal* , Ministro de Estado : *si en consecuencia de su union con la Francia , pensaba la España obrar de concierto contra la Inglaterra : declarando al mismo tiempo que tendria por una agresion manifiesta el que no se le*

*respondiese categóricamente. Carlos III. deseaba vivamente ayudar á Luis XV. ; mas por tomar tiempo para prepararse , aparentó ser mediador y ajustar las paces , ántes de empuñar las armas. Pero esta pregunta en un tono tan altivo , desagradó mucho al Rey ; pues era como querer dictarle la ley en medio de su Corte ; y haciendo lo mismo que se habia hecho en Nápoles , mandó responder al Embaxador Inglés : que un hecho tan osado no podia ser sugerido , sino de aquel espíritu de discordia y de predominio , que por desgracia del género humano , reynaba en el Gabinete de Londres , y que por lo mismo , desde aquel momento declaraba la guerra , y si el Ministro queria retirarse de la Corte , podia hacerlo como le agradase. El Rey de Inglaterra , que*  
po-

poco tiempo ántes habia subido al Trono con el nombre de *George III.*, fue el primero que á este aviso, publicó súbitamente su declaracion de guerra contra la España, á la qual el Monarca Católico respondió con otra, en estos términos.

YO EL REY.

*Aunque hubiese tomado por una declaracion de guerra la conducta inconsiderada de Milord Bristol, Embaxador del Rey Británico en mi Corte, quando altivamente preguntó á Don Ricardo Wal, mi Ministro de Estado, cuál era el objeto de mis contratos con la Francia, y aunque un procedimiento tan provocativo hubiese agotado mi paciencia; sabiendo muy bien que el Gobierno Inglés no conoce otra ley que la de su engrandecimiento por tierra, y su despotísimo por mar: no obstante he querido ver*

si esta amenaza se pondria en execucion, ó si la Corte de Londres, reconociendo que estos medios eran ineficaces, procuraria emplear otros que conviniesen mas, y que pudiesen hacerme olvidar estos insultos; pero bien lejos de contenerse el orgullo Inglés en los justos límites, me han informado de que el Rey Británico resolvió en su Consejo, declararme la guerra. Viendome pues en la dura necesidad de seguir este exemplo contra todo mi gusto, por ser tan funesto y contrario á la humanidad; he ordenado por un Decreto de 13 del corriente, que se declarase la guerra de mi parte al Rey de Inglaterra, sus Reynos, Estados y Súbditos: y en consecuencia, que se espidiesen por todas partes á todos mis dominios las Órdenes oportunas para su defensa, y para la de mis vasallos; como tambien para obrar ofensivamente contra el enemigo.

A

A este efecto, ordeno, que mi Consejo de Guerra tome las medidas necesarias para que esta declaracion se publique con las formalidades acostumbradas, y que por consiguiente se exerza toda suerte de hostilidades permitidas contra los vasallos del Rey de Inglaterra: que los que no son Españoles naturalizados salgan de mis Reynos, y no se permitan, ni toleren, sino aquellos que se exercitan en las artes: que no haya comercio alguno con la Gran Bretaña, ni se tenga comunicacion alguna con ella, ni se admita en mis Puertos bastimento con mercancia, pescado salado, y manufacturas Inglesas: y por lo que toca á los que se hallan yá en mis Dominios, deberán los Mercaderes residentes en ellos, manifestarlas en el término de quince dias al Marqués de Esquilace, Superintendente General de

de mis Aduanas , para que todo sea registrado ; y quiero que todo se observe exáctamente , bájoxo la rigurosa pena prescrita por la ley contra los transgresores. Tambien es mi voluntad , que esta declaracion de guerra llegue quanto mas pronto sea posible , á noticia de todos mis súbditos y vasallos , para que puedan poner á cubierto de los insultos de los enemigos sus personas é intereses , y emplearse en ofenderles y hacerles daño , armando navíos , y haciendo el corso contra ellos , y en fin con todos los otros medios autorizados por el derecho comun de la guerra. =En el Buen-Retiro. =Miguél Muzquiz.

Espedida esta declaracion , todos los cuidados del Rey Carlos , se dirigieron á poner en la mar sus esquadras lo mas presto que fue posible. Habia poco tiempo que este Príncipe

go-



governaba la España, y en tan breve espacio no habia podido remediarlo todo ni era posible. Quando se ven y se descubren los efectos funestos, es necesario buscar la causa de su origen. Madrid creyó necesario un buen Director General de Artillería, y por lo mismo buscó en la Corte de Versalles al Señor de la *Valiere*, que se habia distinguido varias veces en su departamento, y especialmente en el Sitio de *Bergompszoom* el año de 1747. Las tropas marcharon á guardar los parages mas expuestos, y se enviaron á Barcelona, Cartagena y el Ferrol cantidad considerable de cañones, balas, morteros y bombas. Una cosa inquietaba aun al Católico Monarca, y excitaba sus cuidados para consolidar perfectamente las operaciones, que habia preme-

meditado : *Joseph I.* de *Braganza* , Rey de Portugal , cuya estrecha amistad con los Ingleses era conocida de la Europa toda. Por esto se deseó saber qué partido tomaria en esta guerra , y se le preguntó efectivamente, diciendole, explicase categóricamente sus designios. Respondió que nunca habia pensado unirse á la Inglaterra ; pero sí observar una exáctísima neutralidad. Esta respuesta de un pariente tan inmediato , hubiera debido al parecer , sosegar el ánimo del Rey Católico ; pero se sabia bien en Madrid , que Portugal tenia muchos y estrechos enlaces con la Corte de Londres, y que se habia impuesto una especie de ley , que no solo les unia con ellos , sino que les sujetaba en términos , que nunca hubieran podido resistir

tir á las órdenes llenas de superioridad del Ministerio Británico , ni menos reusarle sus Puertos , y acoger en ellos sus Esquadras , lo que no podia menos de ser nocivo á la España, y ocasionarla muchos males. Mejor es tener un enemigo declarado, que un vecino de fé dudosa. Fuera de que era bien notorio á todo el mundo , que los Ministros de Portugal se inclinaban á los Ingleses , que muchos , y en gran número habitaban en Lisboa , haciendo participantes á aquellos de las inmensas ganancias que lograban por medio del comercio. El Rey instó de nuevo al de Portugal , ofreciendole una liga útil con la Casa de Borbon ; pero de nuevo respondió , que teniendo la Corona de Portugal una alianza constante , y nunca

in-

interrumpida con la Inglaterra, no creía S. M. Fidelísima faltar á ella, y que en efecto jamás la quebrantaria por su parte. El Gavinete Español conoció, que por esta parte no ganaba terreno, y que bien presto tendria á Portugal por uno de sus contrarios. Por lo mismo S. M. despues de un maduro consejo, ordenó á sus tropas, que entrasen libremente en aquel Reyno, y tratasen á los Portugueses del mismo modo, que éstos les acogiesen, para comenzar despues en caso de hostilidad, los sitios de las Plazas, las correrías, y devastaciones autorizadas por los usos de la guerra. Siguióse á este paso la siguiente declaracion.

„No han sido bastantes, ni  
„las razones sólidas, fundadas  
„sobre la justicia y convenien-  
cia

„cía, que yo, unido al Rey  
„Christianísimo, he mandado  
„representar al Rey de Por-  
„tugal, ni las persuasiones de  
„hermano con que las acom-  
„pañé, para mover y apartar  
„á aquel Soberano de la pa-  
„sion ciega, que tiene á los  
„Ingleses, mis enemigos, y  
„que está tan arraigada en  
„su Ministerio. Al contrario  
„descubrimos los dos, y he-  
„mos visto un entero desenga-  
„ño, por no decir un agravio  
„manifiesto, haber preferido la  
„amistad y alianza de la Ingla-  
„terra, á la de España y  
„Francia; y Yo con especiali-  
„dad he recibido la injuria de  
„haber detenido en la Plaza  
„de Estremoz, con desprecio  
„de su carácter, á mi Emba-  
„xador, *Don Joseph Torrero*,  
„despues de haberle dexado  
„salir de Lisboa, y llegar al  
mis-

„mismo lugar , báxo la con-  
„fianza de los pasaportes que  
„se le concedieron , para salir  
„de aquel Reyno ; sin aten-  
„der á estos insultos , y sufo-  
„cando todo resentimiento de  
„unos agravios , que solos bas-  
„taban para no respetar ni  
„tener miramiento con el Rey  
„de Portugal , y sus vasallos,  
„me he mantenido constante  
„en la determinacion de no  
„hacer guerra ofensiva á los  
„Portugueses , sino quando  
„ellos me precisasen ; y no  
„permitir la entrada de mis  
„tropas en sus Dominios , mas  
„que con el fin de defender  
„mis Estados de las irrupcio-  
„nes que los Ingleses hubie-  
„ran podido hacer por aque-  
„lla parte. La experiencia de  
„lo pasado me hizo cauto con-  
„tra los peligros de una neu-  
„tralidad ilusoria. La Corte  
de

„de Lisboa fue la primera  
 „que reconoció á principios  
 „de este siglo á *Felipe V.* mi  
 „amado Padre de gloriosa me-  
 „moria ; y al parecer , ¿quién  
 „no creyera que se uniría de  
 „buena fé con la España y la  
 „Francia? Pero despues de ha-  
 „ber disimulado tres años sus  
 „intenciones , faltó á todas las  
 „promesas , y á la neutralidad  
 „que habia ofrecido ; unien-  
 „dose á los enemigos de las  
 „dos Coronas , de cuya union  
 „resultó , que las armas In-  
 „glesas invadieron los Estados  
 „Españoles , tomaron muchas  
 „Plazas , causaron increíbles  
 „daños y pusieron la España  
 „cerca de su ruina. Por esto  
 „ordeno á todos mis súbditos  
 „vasallos , y á todos los de-  
 „más ocupados en mi servicio,  
 „que traten como enemigos  
 „á los súbditos del Rey de  
*Tom. II.* c „Por-

„Portugal, y quiero que la  
 „presente declaracion se fixe  
 „en todas las Ciudades de mis  
 „Reynos &c. =YO EL REY.=  
 =Aranjuez 3 de Junio de 1762.

Hecho público de este modo el rompimiento, y descubiertas las enemistades, intimaron los Españoles la rendicion á Miranda, Ciudad de la Frontera, y se apoderaron de ella; de aquí se abanzaron á la Provincia de tras los montes, cuyos moradores habiendose sujetado primeramente, y sublevado despues, fueron tratados con el mayor rigor. Mas el calor excesivo, que en aquellos Pueblos meridionales, produce el mismo efecto, que el frio en los Países Septentrionales, suspendió algun tanto las operaciones. Atendiendo los curiosos al ódio antiguo de los Portugueses contra los Castellanos,

es-



esperaban alguna Batalla ruidosa; pero solo hubo algunas escaramuzas con varia fortuna. Los primeros casi siempre tenían poca ventaja, porque no estaban acostumbrados desde largos tiempos, al manejo de las armas. La Corte de Lisboa conoció su inferioridad, y así pidió á la de Inglaterra un cuerpo de Tropas Alemanas á su sueldo, y un General capáz de mandarlo, no teniendo el mejor concepto de sus propios Oficiales. *Forge III.* obligado á sostener los intereses de Portugal, que padecia el azote de la guerra por su causa, les envió prontamente diez mil hombres, al mando del Conde de la *Lippa Buklemburgo*; guerro formado en la escuela del Rey de Prusia; y por General de la Caballería, el Principe de *Meclemburgo Strelitz*, su

cuñado. Estos dos Capitanes se ciñeron inmediatamente á ordenar de nuevo las cosas, y ponerlas en mejor sistéma, cortando los comboyes al ejército Español, para que careciese de víveres, lo que consiguieron en parte; mas no pudieron impedir, que el Marques de Sarria, General de las Tropas, no derrotase completamente un destacamiento de cinco mil hombres apostados ventajosamente en *Villafior*, haciendose despues dueño de la Ciudad de Moncorvo, y luego de la importante Plaza de Almeyda, que abria camino hasta el centro del Reyno, y hasta la misma Metrópoli. La guarnicion de mil quinientos hombres salió libre, pero cayeron en manos del vencedor ochenta y tres cañones, nueve morteros, siete cientos quintales de Pol-

Polvora, y dos Almacenes llenos de provisiones de boca, y guerra. Esta conquista fué de tanta importancia, que en Madrid se hicieron fiestas públicas, y el Rey, para animar el valor, premió con una honorífica promocion los sugetos que se habian distinguido. Pero como las mudanzas de la guerra son un conjunto de bienes y males, poco despues recibió S. M. la infausta noticia, de que los Ingleses con una esquadra poderosa, habian asaltado, báxo la direccion del Almirante *Pokoké*, la Isla de Cuba, una de las Antillas, y tomado á viva fuerza la Habana, su Capital, considerada, como la llave de las Indias Españolas. Quando se declaró el rompimiento entre Londres, y Madrid, los Ingleses lo tenian todo pronto, pa-

ra obrar con la mas grande actividad, segun el valor bien conocido en el mar de aquella Nacion; y por el contrario las órdenes, y las providencias del Rey Carlos, se executaban en los Países de la América con mucha lentitud, quizá porque no creían tan próximo el peligro. Veinte y nueve dias duró el sitio, mas al cabo el Gobernador *Don Juan de Prado* capituló la rendicion el dia 13 de Agosto, cediendo al Almirante enemigo, además de los ricos tesoros, que se conseryaban en esta Plaza, para enviarlos á Europa, nueve bageles de linea de setenta cañones cada uno, y tres Fragatas; pérdida inmensa, é irreparable. En el mismo Londres no se dió fé por algun tiempo á tan famosa conquista; y se juzgó tan útil, y de tanta consequencia, que el

Par-

Parlamento dió las gracias públicamente á el Almirante *Pokok*, como se habian dado al Duque de *Malborough*, despues de su gran victoria de *Hosctedt*, y *Zamilles* en mil setecientos quatro, y mil setecientos seis. Á esta desgracia se siguió pocos meses despues otra: es á saber, la toma por los mismos Ingleses de la riquísima Ciudad de Manila, del fuerte de Cavite, y seguidamente de todas las Islas Filipinas en el Asia sujetas á la Corona de Castilla, y descubiertas Reynando *Felipe II.* en mil quinientos cincuenta y siete; además de esto cayó en su poder un Galeon, que habia salido de Acapulco cargado de efectos, y dinero, que ascendian á tres millones de pesos fuertes. El Arzobispo, y al mismo tiempo Virrey se defendió como buen Sacerdote, y

despues de haber sufrido el cerco algunos dias, se rindió, dexando prisionera toda su guarnicion, y concertando pagar quatro millones, para eximirse, y librarse del saqueo. No es decible cuánto afligieron estos desastres el ánimo del Monarca Católico; pero firme siempre, tanto en los buenos, como en los desgraciados sucesos, entonces mas que nunca mostró toda la grandeza de su alma, y lejos de suspender los designios, que habia formado se dispuso á proseguir con mas vigor la guerra, para resarcir por tierra las pérdidas dolorosas, acaecidas en el mar. En medio de su dolor, sirvióle de mucho, ver el amor, que le profesaban sus vasallos.

Si los atrevidos Comandantes Británicos amenazaban desembarcar en las Costas, y  
ar-

arruinarlas, tambien la Nobleza de la Isla de Mallorca, la de Murcia, Granada, Cataluña y Valencia llena de patriotismo, envió al Trono una Representacion, pidiendo á S. M. le confiase la defensa de sus respectivos Países, tomando á su cuenta, ponerlos á salvo, y á cubierto de los orgullosos agresores. Esta Representacion, en que brilla el fuego de la Nacion Española, merece referirse por extenso.

«Señor: La Nobleza de vuestros Reynos de la Corona de Aragón suplica á V. M. confíe á su zelo la defensa de sus Costas. No nos parece demasiada presuncion desafiar á toda la Potencia Inglesa, que con escritos públicos injuriosos y picantes tiene la osadía de ultrajar á los valerosos habitadores de la España. Si una

«lar-

„larga paz, y una guerra dé-  
„bil, y de poca duracion han  
„impedido por algun tiempo  
„á la Nobleza Española dar  
„resalte al valor de sus mayo-  
„res, bien conocido en el an-  
„tiguo y nuevo mundo, y  
„bien fatál á aquellos mismos  
„Ingleses, que ahora la quie-  
„ren insultar; se verá en la  
„guerra presente, que su fue-  
„go marcial no está apagado,  
„y que siempre conserva los  
„mismos sentimientos, y que  
„no es grande aquel que no ha  
„merecido este título con ac-  
„ciones ilustres en defensa de  
„la Pátria. Por esto, Señor,  
„todos se abrasan, y arden en  
„vivos deseos de buscar esta  
„gloria en la defensa de su Pá-  
„tria; y para este efecto su-  
„plicamos á V. M. acepte la  
„mitad de nuestras fuerzas, pa-  
„ra llevar la guerra al país de  
„los



„los enemigos, en lugar de  
„esperarla en nuestras casas;  
„bastandonos la otra mitad,  
„para alexarla de nuestras Pla-  
„zas, si tiene la temeridad de  
„acercarse á ellas. Nos es indi-  
„ferente el lugar, que V. M.  
„quiera señalarnos; lo mismo  
„el clima, á donde se digne  
„aprovecharse de nuestros ser-  
„vicios, y por lo que toca al  
„sueldo absolutamente lo re-  
„nunciamos. Las gentes que no  
„aspiran á otra cosa, que á  
„lograr un derecho incontras-  
„table á la dignidad de hom-  
„bres ilustres, no buscan ga-  
„lardon, ó recompensa, sino  
„la ocasion, para poder mani-  
„festar su valor, y su amor  
„á la Pátria. Los enemigos de  
„V. M. reconocerán, que la  
„España es un baxel sosteni-  
„do contra toda la fuerza de  
„las tempestades por dos án-  
co-

coras invencibles : á saber,  
 la Religion y las costumbres.  
 Así como los Romanos en  
 otro tiempo recibieron la paz  
 de nuestros antecesores , no  
 la conceda V. M. , sino con  
 la victoria en las manos. Ved  
 aquí, Señor, el momento mas  
 favorable para ensalzar, báxo  
 vuestros gloriosos auspicios,  
 la fama de la Nación, humi-  
 llando á la gran Bretaña, que  
 locamente aspira á la ruina  
 de la Europa. Como no tiene  
 otras miras que el comercio,  
 ó por mejor decir, una ga-  
 nancia sórdida, hace la guer-  
 ra sin amarla contra gente  
 guerrera, que no conoce vio-  
 lencia alguna, y sí amor á su  
 Rey y á la Pátria. Acaso se  
 acabará el oro, y faltará el  
 dinero en Londres, como aca-  
 ció á los Cartagineses; pero  
 la virtud, la constancia y el  
 va-

Valor no faltarán entre nosotros, como no faltaron en la antigua Roma. Vuestros enemigos, Señor, se arruinarán más sí mismos por la violencia de los esfuerzos, que les costará librarse de nosotros."

Aceptó el Rey *Carlos* con la mayor complacencia una Representacion tan digna de elogio; pero no pudo aprovecharse de ella, porque de improviso se concluyó la paz entre las Cortes Borbónicas y la Gran Bretaña el día 3 de Noviembre de este año de 1772. El Duque *Choiseul* y el de *Bedford* se habian unido para convencer á los respectivos Gabinetes de Versalles y San *James*, que la guerra entre las Potencias mas poderosas no hacia sino enriquecer las pequeñas, mientras que ellas mutuamente se arruinaban. Convino gusto-

tosos el Rey Carlos en las proposiciones hechas, porque solo habia empuñado las armas con el designio de buscar y atraer la paz, tanto, que con experiencias casi ciertas de ventaja estaba pronto á dexarlas de la mano. *Mas quiero ceder de mi decoro*, escribía al Marqués de Grimaldi, su Plenipotenciario, *que ver padecer á mis Pueblos, pues no seré menos honrado, siendo Padre tierno de mis Hijos.* El Tratado se firmó en Versalles, y en fuerza de él, la Francia y la Gran Bretaña se restituyeron gran parte de sus conquistas, término ordinario de todas las guerras de Europa: prometieron ser amigos en lo sucesivo, y para que esta amistad fuese mas permanente, el Rey Luis XV. cedió al de Inglaterra todo el vasto continente del Canadá en la

Amé-

América Septentrional, con Québec su Capital, y el famoso establecimiento del Cavo Breton para continuar la pesca del Bacalao en la Isla de Terranova, y venderlo despues á aquellas gentes, que se alimentan de una comida tan desagradable, y extraer sumas inmensas de sus Pueblos con tan malas mercancías. Decia bien el famoso Lord Bolimbrok á un amigo suyo: *notad, que casi todas las guerras de nuestros Ingleses son guerras de Mercaderes.* Los Artículos del dicho Tratado eran XVI., que sería prolixo referirlos, y así nos limitaremos solamente á los que tocan á la España,

I. "El Rey de la Gran Bretaña restituirá á la España todo lo que ha conquistado en la Isla de Cuba, con la Plaza de la Habana en el mismo  
"Es-

»Estado, en que se hallaba.

II. »En consecuencia de esta restitucion S. M. Católica concede, y dá al Rey de Inglaterra, todo lo que la España posee en la América Septentrional, al este, ó sudueste, del Rio Misisippi, ó bien la Florida, con la condicion, que se conserve á los habitantes la facultad de practicar la Religion Católica, y que los que quieran salir de aquellos Países, puedan hacerlo con toda seguridad, con sus muebles y efectos; y S. M. Católica podrá transportar de allí toda la Artillería y demás cosas pertenecientes.

III. »El Rey de Portugal aliado de la Inglaterra será comprendido en los presentes Artículos. Y en consecuencia cesarán las hostilidades entre las Tropas Portuguesas, y Española-

„pañolas, tanto por mar, como  
 „por tierra : y todas las Plazas  
 „y tierras del dominio Portu-  
 „gués serán restituidas, en el  
 „Estado en que se hallaban,  
 „quando fueron conquistadas.”

Esta paz se concluyó despues 1763.  
 de la que se hizo entre la Ca-  
 sa de Austria, la Saxonia y  
 el Rey de Prusia, que se res-  
 tituyeron tambien, quanto se  
 habian tomado mútuamente. Es  
 verdad que Federico II., se hu-  
 biera perdido, y hubiera sido  
 privado de una gran parte de  
 sus Estados, sino hubiera muer-  
 to inmediatamente la Empera-  
 triz de la Rusia *Isabél I.*, cuyas  
 Tropas habian entrado en Ber-  
 lin; y además de la Rusia se  
 habian apoderado de toda la  
 Pomerania, y de una porcion  
 del mismo Marquesado de Bram-  
 demburgo. *Pedro III.* su nieto,  
 apenas subió al Trono, resti-

*Tom. II.*

D

tu-

tuyó todo esto al Rey Prusiano, y sin esperar, ni páctos, ni promesas, se declaró confederado suyo, é hizo unir sus exércitos á los de aquel Monarca. Arrojado del Sólío pocos meses despues, como innovador peligroso, y furioso Tirano, y proclamada Soberana de aquel Imperio su muger *Catalina II.* llamó de nuevo sus Tropas, y se declaró neutral. La Emperatriz María Teresa aseguró el voto de los Electores para el Archiduque *Joseph*, declarado poco despues Rey de Romanos. El Rey Augusto apenas volvió á sus Estados hereditarios reducidos á un esqueleto, y estenuados en extremo, murió, no pudiendo resistir á la afficcion, pesadumbre y congoxa que experimentó, viendo sus infelices súbditos en el estado mas miserable, ha-



habiendo sido ántes ricos y poderosos. Tristísima fué esta pérdida, y sensible al Rey *Carlos*, porque habia reconocido en aquel buen Rey un suegro afectuoso, y amigo verdadero. Así se terminó despues de siete años una guerra hecha casi sin motivo, y por simples sospechas de una Corte contra otra. Los Pueblos en varios Países erraban fugitivos y extraviados sin sustento; viendo correr á rios la sangre de sus propios conciudadanos, sus Campiñas incultas, las Ciudades desiertas, y sujetas á violencias, tributos y extraordinarios impuestos, los Erarios exâustos, sin crédito los bancos, y casi digamoslo así, desterrada la fé pública; sola la España y la Italia se hallaban libres de tantos males. Algun disgusto causaba á Madrid un accidente de-

sabrido, acaecido con la S. S. que produjo conseqüencias dignas de observacion por las órdenes que con este motivo dimanaron de S. M. La Sagrada Congregacion del Indice en Roma habia prohibido á fines de aquel año un libro cuyo título era *Verdades Christianas*. Siguiendo el estílo acostumbrado se expidió el breve al Inquisidor de España, para que le publicase de modo que á todos fuese manifiesto y notorio que la lectura del dicho libro quedaba prohibida. Habiendo llegado á oídos del Rey Carlos mostró bastante disgusto con el Nuncio del Pontífice y con el Inquisidor, explicandose con ellos en términos bastante fuertes, porque habian publicado el Breve Pontificio sin su Real consentimiento. No queria permitir que los Eclesiásticos ex-

ten-

tendiesen su autoridad mas allá de sus justos límites, y por lo mismo mandó promulgar un edicto en que se decia, que S. M. agradecida al cuidado de su Consejo tanto en cumplir como en proponerle sus reflexiones sobre la promulgacion de los Decretos extrangeros, y habiendo hallado éstas bien fundadas y llenas de razon, queria que desde allí adélante, todas las Bulas, Breves y Rescriptos, como tambien todas las Cartas dirigidas de Roma, tanto en general, como en particular, á los Tribunales, Juntas, Magistrados, Arzobispos, Obispos y otros Prelados de todos los dominios de la Monarquía Española, no tuviesen valor alguno, sin que precediese exâmen, y real *exequatur*. Además de esto el Nuncio Pontificio *pro tem-*

*pore*, al qual se enviasen estos Breves &c. debia estar igualmente obligado á presentarlos en la Secretaría de Estado, para que el Consejo de Castilla, los exámine, y pueda juzgar, si la execucion de ellos podrá ocasionar algun perjuicio á los concordatos, leyes, reglas, costumbres, tranquilidad de los Estados, ó derechos de los particulares; quedando libres solamente de este sistéma los Breves, y Dispensas de la Sagrada Penitenciaria en materia de conciencia, en aquellos casos en los quales no pudiese proveer el Comisario General de la Cruzada, y salva siempre su autoridad, &c.

Al mismo tiempo se le prohibió al Inquisidor General publicar en su nombre qualquier decreto emanado de Bulas ó Breves Pontificios sin haber ántes obte-

tenido el consentimiento Real, y por lo que toca á la prohibicion de libros y á los Breves relativos á este Artículo, se encargó y se mandó la exâcta observacion, y la forma prescrita en el acto del Concordato, y se ordenó al dicho Inquisidor que exâminase de nuevo los libros, y en caso de que fuesen dîgnos de censura, los prohibiese él mismo por su propia autoridad, debiendo ántes de expedir la prohibicion, informar al Secretario de Gracia y Justicia, para saber el parecer del Rey. Finalmente se encarga al mismo y se le obliga ántes de condenar ó prohibir algun libro, advertir, citar y avisar los Autores para escucharlos en todo lo que se pudiese alegar en su defensa y disculpa segun la sábia y Apostólica constitucion de *Be-*

*nedicto XIV.* para que pudiesen enmendar y corregir aquellos pasages que se creyesen dignos de censura.

Entretanto habiendo llegado el tiempo apropósito, para que el Rey *Carlos* pusiese en execucion sus Tratados con la Casa de Austria, y asegurarle mas y mas la paz que florecia en Europa, y especialmente conservar la en Italia, mirada siempre por este buen Monarca con ojos parciales, y aun protexida, asintió al entablado Matrimonio de la Infanta Doña *María Luisa* su hija segunda, y el Archiduque *Pedro Leopoldo* hijo segundo de SS. MM. II. Habiendola pedido el Conde *Francisco Orsini de Rosemberg*, terminadas las solemnes fiestas y ceremonias se encaminó la Augusta Esposa por mar á Génova, escoltada de una es-

qua-

quadra considerable de Navios y Fragatas; mas ántes de hacerse á la vela, el Monarca Católico escribió una carta atenta á la república, en la qual despues de manifestar los motivos de este Matrimonio le pide tambien que recibiese en su Ciudad á la Infanta Doña *Luisa María Teresa*, hija segunda de Don *Felipe*, Duque de Parma, que debia ser conducida á su Corte para desposarse con el Príncipe de Asturias heredero de la Corona. El dia 17 de Julio llegó á Génova la Esposa Archiduquesa á abrazar la Real Prima, y Cuñada que la esperaba, pero ¡qué infausto preludio fué para las augustas Bodas la inexperada nueva de la muerte del dicho Infante Don *Felipe* en el tiempo mismo en que no se pensaba en aquella Ciudad mas que en fiestas

tas y en diversiones! Hallabase este Príncipe en Alexandría, á donde habian concurrido el Duque y Duquesa de Saboya para esperar la Nieta que de allí debia pasar á Alemania, quando estando á cazar montado sobre un Caballo fogoso, cayó y quedandole un pie metido en el estrivo, fué arrastrado largo trecho por el desenfrenado bruto. Es inexplicable el dolor que sintió el corazon de *Carlos III.* al oír la infausta nueva, y á vista de un contra-tiempo tan lastimoso, para disminuir el extremo dolor que esta trágica muerte hubiera hecho en la Reyna Madre Isabel, se esparció la voz á toda priesa de que habia muerto de viruelas, enfermedad fatál á la Casa de Borbon. Mudada de un golpe la alegría y las fiestas en luto, abrazandose mútuamente



mente , y despidiendose las dos Grandes Princesas , se separaron : la nunca bastantemente alabada y destinada del Cielo para hacer la dicha de los Españoles sobre la Nave Comandante de España : la otra arrasados sus ojos de lágrimas al decir *á Dios á los suyos*, que tristes la miraban , á Inspruck Capital del Condado del Tirol , á donde se habia dirigido la Emperatriz Reyna en persona con su Esposo *Francisco* , la familia Imperial y todos los Grandes de la Corte de Viena para servirla y acogerla , como merecia la hija del Monarca de España. Se habia pactado y convenido en los Artículos Matrimoniales firmados el 16 de Febrero de 1766 que el dicho Archiduque Leopoldo , Esposo de la Infanta , sería Soberano del Gran Ducado de  
Tos-

Toscana; para esto S. M. Católica le habia cedido todos sus derechos á los bienes de la Casa de Medicis, y que fixaria su residencia con la Princesa en Florencia, como Gobernador General de aquel Estado hasta la muerte del Emperador Gran Duque su Padre. Instaba por lo mismo el Conde *Mahoni* Embaxador de España en los Dominios de la Casa de Austria, que ántes de consumarse el Matrimonio se procediese al acto de declarar Gran Príncipe de aquel Estado ó bien Heredero futuro al dicho Archiduque. Y luego el Archiduque Joseph, primogénito, coronado el año ántes Rey de Romanos se oponia á esta declaracion, no por que impediase que la Toscana fuese adjudicada al hijo segundo, como prescribian todas las convenciones, páctos y

re-

repetidos Tratados , sino porque decia , que muriendo su Padre quedaba un Príncipe sin Estados con solo el título Imperial , que si bien es honroso y de mucha gloria , es lo que únicamente tiene , pues no dá la posesion no solo de una Ciudad ó miserable Aldea pero ni aun de un palmo de tierra. De aquí deducia , que no se le podia desposeer de la herencia paterna hasta que no se hallase Señor de la Monarquía Austriaca. Á la verdad la razon no era infundada , y algunos se la daban.

El Embaxador de España insistió en el establecimiento de Leopoldo , por lo qual el Príncipe de *Kaunitz* , Primer Ministro de María Teresa , halló el expediente oportuno para vencer todas estas dificultades , y desatar este nudo gordiano , ha-

haciendo que la Madre prometiese al Rey de Romanos la Co-Regencia ó Asociacion como la habia concedido á su marido. Y en consecuencia fue *Leopoldo* reconocido gran Príncipe, y cumplimentado como tal; quando un impensado y lugubre suceso turbó esta quietud. El Emperador *Francisco I.* asaltado en medio de las alegrías y contentos de un fiero accidente de epilepsia la tarde del dia 18 de Agosto falleció repentinamente, despues de haber gobernado el Cuerpo Germanico veinte años, y veinte y ocho la Toscana. Esta catastrophe separó la Corte Cesarea. *Joseph II.* tomó inmediatamente la calidad de Emperador en lugar de su Augusto Padre, y Pedro Leopoldo la de Gran Duque de Toscana, poniendose sin pérdida de tiempo en camí-

míno para Florencia con la Gran Duquesa su Esposa , que desde entonces comenzó á ser Sobe- rana de aquella porcion encan- tadora de la Italia , amada , ó por mejor decir idolatrada de sus súbditos. Con no menores aplausos y regocijos fue reci- bida en España la nueva Prin- cesa de Asturias que es la se- gunda Princesa de Parma que el mundo ha tenido ocasion de admirar sentada gloriosamente sobre el Trono Español.

En tanto el Rey Católico pro- seguia los planes que habia idea- do para propagar en sus Rey- nos la agricultura y el comer- cio, y por consiguiente aumen- tar sus fuerzas marítimas pa- ra protegerlo, siendo su objeto principal los progresos del Rey- no. No dexó de ocasionarle al- guna amargura la mala inteli- gencia de algunas gentes mal  
acon-

aconsejadas, que quando su Soberano se ocupaba solo en hacer sus delicias, y procurarles una dicha permanente, intentaron turbar el sosiego público. Pero conociendo *Carlos III.* que en un Padre del Pueblo la dulzura sola basta para atraer los ánimos á su deber, y siguiendo su carácter naturalmente manso y clemente, todo lo disipó con su presencia. En esta ocasion recibió S. M. segunda vez nuevos testimonios del amor y lealtad de sus vasallos; que por medio de 1766. Diputados ofrecieron sus vidas, bienes y caudales, distinguiendose la Imperial Ciudad de Toledo y su Cabildo. Entonces se llamó del Reyno de Valencia al Conde de Aranda, Capitan General de los Reales Exércitos, y se le colocó en el eminente puesto de Presi-

sidente del Consejo de Castilla, vacante desde mucho ántes, hombre que reúne grandes talentos para los negocios civiles y militares. Apenas este Ministro tomó posesion de su dignidad, se dedicó á asegurar la tranquilidad y el reposo. La clemencia que hace sábios y avisados á los buenos hace mas atrevidos á los malos. Por lo qual usando de alguna severidad lo remedió todo. Publicóse despues una ley que obligaba á salir inmediatamente de Madrid á todos los ociosos, que habia no pocos entre el pueblo, y á todos los Eclesiásticos que vivian sin empleo y sin cumplir las funciones de su sagrado ministerio. Se disfrutaba ya de una universal alegría quando todo se mudó en tristeza y luto por la muerte de la Reyna Madre, que pasó

á mejor vida el día 11 de Julio, á los sesenta y tres años de edad. La perspicacia, el talento y la firmeza de esta heroína, la última de la ilustre familia de *Farnesio*, no necesita de nuestros elogios. Habiendo ganado el corazón de *Felipe V.* su Esposo dominó con la superioridad de sus talentos la España con admiración de toda la Europa por espacio de treinta y dos años, con un discernimiento y una sabiduría capaces de sacar la Monarquía del estado de languidez y abatimiento en que la halló el año de 1714 al grado de poderse igualar con las primeras Potencias de la Europa. La administración de Don Joseph *Patiño* le había enseñado el modo de perfeccionar las cosas que hemos referido, y eternizar para siempre su nombre. Por ella

ve



ve la Italia reynar dos ramas de la linea Borbónica de España, apoyos inalterables de su felicidad.

Ya los hijos de San Ignacio 1767. habian sido desterrados de Portugal el año de 1759, y tambien se extinguió su Sociedad en Francia, por Decreto del Parlamento de París del día 6 de Agosto de 1761. No pienso detenerme á hacer analisis de las causas mas esenciales y ocultas que movieron el ánimo dulce y piadoso de *Carlos III.* para ordenar la expulsion de estos Religiosos de todos sus dominios; pero es preciso decir, que serían grandes é importantes los motivos que le movieron á dar este paso. En tantos años de reinado, ni sus Ministros, ni él dieron la mas leve prueba de obrar por capricho; ántes bien S. M.

se habia mostrado en Nápoles mas parcial de los Jesuitas que contrario. Sea lo que se fuere, lo cierto es que el dia 17 de Febrero de este año, el Monarca envió un Decreto firmado de su mano al Conde de *Aranda* para confiarle la execucion; cuyo contenido era:

„S. M. precisado á mantener  
„entre sus Pueblos la subor-  
„dinacion, la tranquilidad y  
„la justicia, usando del poder  
„Soberano, que el Sumo Dis-  
„pensador de todos los bienes  
„ha puesto en sus manos pa-  
„ra la proteccion de los pro-  
„pios súbditos, y para soste-  
„ner el decoro de su Corona,  
„habiendo visto con el mas  
„maduro exâmen, debia orde-  
„nar irrevocablemente, que to-  
„dos los Jesuitas tanto Sacer-  
„dotes como Coadjutores ó Le-  
„gos y Novicios que les qui-  
„sie“

„sieren seguir fuesen expelidos de todos los Reynos, Estados y Dominios sujetos á la Monarquía de España sin exceptuar alguno, y que los bienes temporales que la Compañía poseía en ellos fuesen aplicados al Fisco; y para que esta su voluntad se cumpliese en todas partes de un modo uniforme le daba al Conde de Aranda una autoridad plena y particular, en cuya virtud pudiese dirigir las instrucciones, y las órdenes necesarias del modo que creyesse mas conveniente á la mas pronta y quieta expulsion.“  
Luego que recibió el Ministro el Real Decreto se apresuró á ponerlo inmediatamente en execucion. El método, el silencio y la tranquilidad con que se executó esta providencia son dignas de par-

ticular mencion. Se despachó en un mismo dia á todos los Jueces , Gobernadores , Regentes y Virreyes un pliego secreto , acompañado de una Carta circular , que en sustancia decia ; no se abriese hasta el dia 1.º de Abril , en el qual instruidos de todo lo que contenia , executase cada uno por su parte las órdenes Reales expresadas en él. Preveniales además de esto , que no comunicasen á persona alguna haber recibido semejante Carta , ni Pliego , que debia guardarse con el mayor cuidado ; y que si por ventura lo percibía el público , serian tratados como quebrantadores del secreto , y reos de contradiccion á las disposiciones Soberanas. En consecuencia de esto la noche del dia 31 de Marzo al dia 1.º de Abril los  
Al-

Alcaldes de Corte en la Villa de Madrid anticipadamente á los demás Pueblos, hicieron llamar á la Puerta de los Colegios existentes en ella, preguntaron por el Padre Rector, le ordenaron, que hiciese despertar al punto á toda la Comunidad; y pusieron centinelas en todas las puertas para que ninguno pudiese salir. Congregados despues todos los Religiosos en el Refectorio se les notificó el Decreto de expulsion, se cerraron todos los quartos y cámaras, y se recogieron las llaves. Para oviar toda confusion, y para que todo Religioso pudiese recoger sus libros de Oracion, (porque los demás se les habian interceptado) tomar sus vestidos y ropas blancas de su uso, el chocolate, tabaco y otras frioleras, como tambien el dinero,

que les pertenecia , del qual debian hacer declaracion , especificando la suma , fueron de diez en diez del lugar donde se habian congregado á sus quartos respectivos , acompañados de un Oficial con Soldados , y despues volvieron á reunirse. Quando todos se hallaron preparados para partir llegaron los carruages dispuestos para este efecto , y sin dilacion se colocaron quatro en cada Coche , y dos en cada Calesa. Seguian los Cocheros dos Soldados de á Caballo , y se dispuso de modo que todos iban en órden , sin hablarse hasta la primera posada. Los domésticos , y otros particulares que habitaban en sus respectivos Colegios fueron puestos en lugar seguro , y custodiados de centinelas dobles hasta que se les dió libertad. El mismo  
sis-

sistéma se observó en todos los países de la Monarquía tanto en Europa como en las dos Indias: sin que acaeciese el mas leve desórden; tan grande fue, y tan exácta la obediencia y actividad de los Ministros Reales. Los Jesuitas se sujetaron humildemente á las disposiciones del Soberano , lo que redundó en honor suyo é hizo dudar á la Europa que hubiesen elegido Rey en el Paraguay con el nombre de Nicolás Primero , que se decia ser un Lego de la Compañía. Cartagena fue el lugar donde se embarcaron tomando el rumbo de Cibita-Vechia; por ser la mente de S. M. que fixasen su permanencia en los Estados de la Santa Sede; pero habiéndose suscitado algunos obstáculos sobre recibirles , se vieron precisados á mantenerse en los

los Navíos , y algun tiempo despues en la Isla de Córcega, alimentados siempre á espensas del Rey como lo son todavía. En el dia mismo de esta expulsion general que fue el primero de Abril quiso el Rey que en las Puertas de su Palacio , y otros parajes mas principales de la Capital se fixase una Pragmática emanada del mismo , y concebida en estos términos.

I. „He ordenado que mi „Consejo haga saber á todas „las Órdenes Religiosas de mi „Reyno la presente resolucion, „manifestandoles al mismo tiempo, y significandoles la satisfaccion y aprecio que me „han merecido por su fidelidad, doctrina y obediencia á „las Reglas de la vida Monástica , por su aplicacion al servicio de la Iglesia , por la sabia instruccion , que van es- „par-



„parciendo, y por la atencion  
„que ponen de no mezclarse  
„en los negocios del Gobierno,  
„agenos de su profesion, y na-  
„da competentes á los que pro-  
„fesan vida Ascética y Claus-  
„tral.

II. Igualmente hará saber  
„dicho Consejo á todos los Pre-  
„lados Diocesanos, Congrega-  
„ciones, Comunidades Eclesiás-  
„ticas, y otras Juntas y Cuer-  
„pos políticos de mis Reynos  
„que me han obligado justos  
„y graves motivos á desterrar  
„de todos mis Estados y Do-  
„minios, los Religiosos de la  
„Compañía llamada de Jesus,  
„prohibiendoles el poder res-  
„tablecerse, y que no he to-  
„mado esta resolucion sino con-  
„tra mi voluntad, y para man-  
„tener la tranquilidad que de-  
„bo conservar á mis Pueblos  
„como Padre y Soberano.

To-

III. „Todos los bienes de  
„dichos Religiosos de la Com-  
„pañía de Jesus movibles é  
„inmovibles ó Eclesiásticos se  
„incorporarán al Fisco para ha-  
„cer de ellos el uso, que yo  
„declare; y entretanto se darán  
„por alimentos á los individuos  
„Sacerdotes setenta y dos pe-  
„sos fuertes anuales, y sesenta  
„y cinco á los Legos, cuyas  
„pensiones se les pagarán de la  
„masa de bienes pertenecientes  
„á la dicha Compañía de Je-  
„sus. Estas pensiones no se ex-  
„tenderán á los Jesuitas extran-  
„geros que abusivamente se ha-  
„llen introducidos en mis do-  
„minios, como tampoco se con-  
„cederán á los Novicios que no  
„habiendo profesado tenían li-  
„bertad de separarse, y han que-  
„rido voluntariamente seguir á  
„los demás.

IV. „Aquellos Jesuitas que  
sa-

„saliesen de los Estados del Pa-  
„pa , ó diesen justo motivo á  
„alguna quexa perderán la pen-  
„sion , como tambien los que  
„despreciando las obligaciones  
„de Cristianos y de súbditos  
„publicasen escritos contrarios  
„al respeto y á la sumision  
„debida á mi Persona , y con  
„el pretexto de apología ó de-  
„fensa turbasen la paz de mis  
„propios Reynos. Se sacará to-  
„dos los meses del Banco de  
„Cambio dicha pension , con in-  
„tervencion de mi Ministro,  
„quien procurará informarse  
„de los que han muerto ó per-  
„dido los derechos de exigir-  
„la por culpa propia para des-  
„contar lo correspondiente de  
„la masa total.

V. „Se prohíbe en adelante  
„recibir en toda la extension  
„de los Reynos de España á  
„ningun Individuo de la Com-  
pa-

„pañía en particular , ni en  
„cuerpo de Comunidad báxo  
„qualquier pretexto, y ningun  
„Consejo ó Tribunal podrá ad-  
„mitir instancia ó súplica al-  
„guna sobre este objeto: al con-  
„trario se tomarán las medidas  
„necesarias para castigar á los  
„transgresores , entre los qua-  
„les se contarán tambien aque-  
„llos Individuos , que pasasen  
„á otra Religion , ó que se se-  
„cularicen con permiso del  
„Papa.

VI. „Se prohíbe severamente  
„báxo la pena de ser tratados  
„como Reos de Estado á todos  
„los súbditos de la Corona de  
„España, Eclesiásticos, Religio-  
„sos y Seculares de qualquiera  
„grado, sexô y dignidad que  
„sean, pedir al General ó á  
„otro qualquiera de la expul-  
„sa Compañía cartas de her-  
„mandad , y los que las ten-  
„gan

„gan estarán obligados á llevar-  
„las al Presidente del Conse-  
„jo. Los que mantegan corres-  
„pondencia con los Jesuitas  
„serán tratados segun la gra-  
„vedad del delito.

VII. „Además de esto que-  
„da generalmente prohibido es-  
„cribir, declamar y acalorar  
„los ánimos de los Pueblos,  
„tanto en favor como contra  
„la presente Pragmática. Todos  
„deben observar un profundo  
„silencio, de otra manera se-  
„rán castigados como Reos de  
„Estado. Ningun Juez dará  
„permiso sin especial orden  
„nuestra que se imprima pa-  
„pel ó libro alguno sobre es-  
„ta materia, y ningun impre-  
„sor podrá recibir, aceptar ó  
„retener escrito ó exemplar al-  
„guno sobre esta misma ma-  
„teria.

VIII. „Se encomienda con  
„pra-

„particular cuidado á los Pre-  
„lados Diocesanos, y á los Su-  
„periores de todas las Órdenes  
„Regulares admitidas en Espa-  
„ña y en las Indias, no per-  
„mitan que sus dependientes  
„escriban, impriman, ó de-  
„clamen de qualquier manera  
„sobre este negocio, y contra-  
„viniendo incurrirán en las pe-  
„nas establecidas contra los  
„transgresores de Órdenes Rea-  
„les, por el Rey Don *Juan I.*,  
„y comprendidas en el Decre-  
„to Real en forma de cartas  
„circulares de 18 de Septiem-  
„bre de 1766. Esta Ley que  
„tiene fuerza de Pragmática  
„Sancion se observará invio-  
„lablemente en todos y cada  
„uno de los Dominios de la  
„Corona de España, comen-  
„zando desde el dia de su pu-  
„blicacion &c. = *To el Rey.* =  
„En el Pardo á 2 de Abril de  
1767.

„1767. El Conde de Aranda. =  
„Don Francisco de Cepeda. =  
„Don Jacinto de Tudó. = Don  
„Francisco Agüero. = Don Jo-  
„seph Manuel Dominguez. =  
„Firmada Don Nicolás Verdu-  
„go, Teniente del Gran Can-  
„ciller.“

Habiendo salido los Jesuítas de sus Colegios, las primeras miras del Conde de Aranda fueron exâminar sus escritos, y todos los papeles que se les encontraron. Este Ministro hacia grande estimacion de Don Pedro de Campomanes célebre Jurisconsulto; y no se engañó, ni salieron erradas sus ideas porque S. M. pensaba tambien del mismo modo; y así se le confió tan importante comision. Este es aquel sábio tan acreditado ya por sus obras. Los Ministros primarios de la Corte Pontificia,

y en particular el Cardenal *Torrighiani* Secretario de Estado, mostraban no estar bien persuadidos, de que los hijos de San Ignacio fuesen tan reos, y les agradaba mas proteger á los de España desde lejos, que acogerlos en su desgracia, é infortunio: se valian de la misma politica de Estado, alegando que un Soberano no podia ser precisado á recibir en su Casa tantos forasteros. A esto se respondia, que el Papa como sucesor de San Pedro no podia mirar á los Jesuitas como extrangeros, tanto mas quanto siempre habia exercido sobre ellos una autoridad esclusiva é inmediata, llamandoles beneméritos de la Iglesia, y expidiendo en su favor una Bula con las gracias y privilegios mas ámplios y estendidos, no dexando al Rey mas

fa-



facultad que para hacerla executar. La Carta en que Carlos III. informaba á Clemente XIII. de su resolucion estaba firmada del dia 31 de Marzo , y decia.

„Que S. S. sabia muy bien,  
„que la principal obligacion  
„de un Soberano era velar á  
„la conservacion y tranqui-  
„lidad de sus Estados , ho-  
„nor de su Corona , y paz  
„interior de sus súbditos: que  
„para cumplir con este deber,  
„se habia visto en la urgente  
„y triste necesidad de echar  
„prontamente de sus Reynos y  
„posesiones á todos los Jesui-  
„tas , que se hallaban estable-  
„cidos en ellos , y enviarlos  
„al Estado Romano , para que  
„allí permaneciesen báxo de  
„la inmediata y sábia direccion  
„de S. S. Padre comun de to-  
„dos los Fieles ; que no por

„esto pensaba gravar la Cáma-  
„ra Apostólica precisandola á  
„subvenir á su manutencion,  
„pues habia tomado ya las  
„oportunas medidas para que  
„se pagase á cada uno de ellos  
„durante su vida una pension  
„muy suficiente para su sub-  
„sistencia, que por lo mismo  
„pedia á S. S. no mirase esta  
„resolucion, sino como una  
„precaucion económica, é in-  
„dispensable á la qual no se  
„habia determinado sino des-  
„pues de un maduro exâmen,  
„y profundas reflexiones de mo-  
„do que esperaba que S. S. y  
„la Corte de Roma le harian  
„la justicia que merecia una  
„resolucion, para la qual como  
„para otras, de que resultaba  
„la mayor gloria de Dios, pe-  
„dia su Santa y Apostólica Ben-  
„dicion.“

Las dos Cortes Borbónicas  
de

de Italia, Nápoles y Parma, siguieron inmediatamente el exemplo de la Cabeza de la familia sobre el mismo pie y sistéma de España. Nosotros hemos referido el hecho desnudo, como ha sucedido, sin entrar en las muchas disputas, reflexiones y observaciones hechas ántes y despues, siendo cierto que no conviene siempre al Historiador reflexionar sobre las resoluciones de los Soberanos desconocidas de él, y de que ninguno percibirá jamás las razones verdaderas y reales. En varias Provincias Españolas se esparcieron vaticinios y sueños mugeriles que provenian de imaginaciones débiles, y acaloradas sobre la vuelta de los expulsos, pero todas las químeras visiones se deshicieron poco á poco, qual niebla en presencia del

Sol, y volvieron á aquella nada de donde habian salido. Roma en donde se habla, y se pretende tener derecho de decidir absolutamente sobre todo aquello que no se sabe, y donde se inventan continuamente cartas apócrifas, expediciones de correos, falsas aserciones de Ministros, porque todo aquel que es acometido y agitado del fanatismo, ó de la propia opinion, pretende sostener bien ó mal su punto, fue por mucho tiempo la fuente inagotable de charlatanerías y delirios. Pero la prudencia de la Corte de Madrid cerró la boca á las lenguas atrevidas, no escuchandolas, y haciendose sorda á sus voces. Roma misma despues de haber dado inútilmente los primeros pasos (fuera de algunas quejas hechas al Rey de Nápoles sobre el

el uso de los bienes de los expulsos Jesuitas) tomó el partido del silencio, dexando á estos desterrados correr su suerte. Como no se podia responder bien á los fuertes, y convincentes cargos del Marques *Tanucci*, pareció mejor el partido de callar. Pero de aquí nació una nueva desavenencia, que produjo las consequencias mas sérias, y las hubiera producido mas importantes, sino fuera la arraigada piedad del Rey *Carlos III.*, y su ninguna inclinacion á todo lo que es disputa de Sceptismo y controversia. El Reynante Duque de Parma *Don Fernando I.* Sobrino de S. M. dirigido entonces por los Consejos de *Du-Tillot* Marques de Felino, despues de haber accedido á las persuasiones de su Augusto Tío, en echar ántes

F 4

que

que él de sus estados la Compañía de Jesus, creyó, siguiendo el exemplo de otros Soberanos, haber llegado el tiempo de evadirse de algunos abusos antiguos, y que en parte podian llamarse atentados, y contrarios á la suprema potestad del Principado. Por tanto expidió una ley, y mandó, que ningunos de sus súbditos pudiesen llevar á Países extranjeros los negocios contenciosos tratados de sus Tribunales; que los bienes y las Dignidades Eclesiásticas existentes en sus dominios no pudiesen en adelante ser poseídas mas que de sus súbditos; y en fin que no se admitiesen Documentos, Breves, Bulas, ni Cartas dirigidas de País extranjero qualesquiera que fuesen, ni tuviesen valor alguno antes de obtener Real *exequatur*. Esta ley fue

fue la manzana de la discordia ; porque *Clemente III.* se declaró muy ofendido. Suponiase que usando de su acostumbrada moderacion , lograria tiempos mas tranquilos , y no haría la experiencia de sostener el encuentro de una tempestad , que cada dia tomaba mas cuerpo. Sin embargo no fue así , ni salieron las cosas de este modo. Creyóse en Roma en donde los ánimos estaban agriados por la reciente expulsion , se podia volver contra el dicho Real Infante , como mas vecino , y menos poderoso , todo aquel resentimiento que no se habia podido desfogar contra las poderosas Monarquías de Francia , España y Portugal. En poco tiempo se vieron comparecer en Roma ciertas cartas Pontificias en forma de Breve , ó Monitorio ,  
en

en que se declaraba abolido, nulo y de ningun valor el Edicto del Duque de Parma, porque se pretendia que era contrario á la libertad, é inmunidad Eclesiástica, amenazando con las mas severas censuras á el que hubiese tenido parte en él, aunque se hallase constituido en alta dignidad y que no podia ser absuelto, sino en el peligro de la muerte, y solo por la suprema Cabeza de la Iglesia, con tal que no se retratase inmediatamente. El Joven Soberano sintió vivamente el poco caso que se hacía de él, tratandole poco menos que aun simple particular. Publicó un manifiesto para exponer á la faz de la Europa los hechos en su verdadero aspécto, y demostrar la justicia y necesidad de sus leyes para con los Eclesiásticos

y



y sus bienes, siendo conformes á los Reglamentos establecidos en varias Cortes de Italia, y particularmente en Toscana, y en Piamonte, en donde *Victor Amado II.* y despues el Emperador *Francisco I.* habian publicado leyes contra las llamadas *Manos muertas*, sin que se les reprochase cosa alguna. Dado este paso, acudió á las Cortes de su familia, y bien presto *Luis XV.* su Abuelo, y *Carlos III.* tomaron parte en un negocio, en que padecia el decoro de toda la Augusta Casa de Borbon. Las dos Cortes de Versalles, y de Madrid instaron por medio de sus Ministros en Roma, para que S. S. se dignase suavizar su rigor, mas el Padre Santo (istigado, segun dicen, y dirigido por el Cardenal Torregiani, ya entonces Secretario de Es-

ta-

tado, que se hallaba personalmente herido contra las Cortes Borbónicas, porque se habían negado á tratar con él) estaba inflexible, y alegaba los Decretos de la famosa Bula *in Coena Domini*, llamada así, porque se acostumbraba á leer en voz alta todos los años la mañana del Jueves Santo: comenzó pues á exâminar dicha Bula en Francia y en España, y poco despues se prescribió en las dos Monarquías, como que no habia sido recibida legítimamente, y se encaminaba á disminuir la potestad Real. Los Parlamentos Franceses pasaron á prescribir tambien el Monitorio del Papa contra Parma; y para dar mayor fuerza al Decreto, el Rey Cristianísimo envió un cuerpo de sus tropas para tomar á Aviñon, y el Condado Venasino, que la San-

Santa Silla poseía en Provenza, alegando haberlo comprado el año de 1347 á la Reyna Juana I. de Nápoles de la Casa de Austria. Las Milicias Napolitanas pasaron al mismo tiempo á tomar la Ciudad de Benevento y Poncorbo, las únicas que en aquel Reyno habian quedado báxo el Dominio de la Iglesia Romana. Ni en Nápoles, ni en París se pensaba despojar al Papa de aquellos Estados, pero con estos procedimientos fuertes, como lo hizo ver muy bien el éxito; solo se queria precisar á el Papa á revocar el Breve, que se juzgaba muy injurioso á la autoridad suprema de un Soberano. En España se dice, que la citada Bula desde los tiempos de *Gregorio III.* y *Felipe II.* habia dado motivo á los rompimientos, por los quales el

Nún-

Nuncio Pontificio se había visto precisado á separarse de la Corte, y que *Carlos I.*, *Felipe III.*, *Felipe IV.*, *Carlos II.* y el mismo *Felipe V.* habian tomado muchas vezes las medidas mas sérias, para que no fuese admitida. Algunos Obispos pretendieron sostenerla, y entre otros el Obispo de Cuenca, que escribió al Confesor de S. M. una Carta llena de quejas sobre las reales resoluciones tomadas sobre este propósito. Comprehendió el Rey, que era atrevimiento para un súbdito, pero en vez de armarse de severidad, y correr á la vía de hecho, quiso sufrir el zelo intempestivo, é indiscreto del Prelado, y para refrenar en adelante las precipitaciones, y los excesos de su imprudencia le escribió el día 27 de Agosto la Carta siguiente.

»Mi

„Mi Confesor para descar-  
„gar su conciencia, y la mia,  
„me ha comunicado la Carta  
„que le habeis escrito en un  
„acceso de vuestro fervor. De-  
„cís en ella que esta Monar-  
„quía está perdida por la per-  
„secucion de la Iglesia; que  
„habeis avisado de esta perdi-  
„cion, pero que no ha llega-  
„do la verdad á mis oídos,  
„como si mi Confesor, no fue-  
„se el organo de quien os ha-  
„beis servido muchas vezes  
„para hacermela saber. Yo os  
„aseguro, que la infelicidad  
„de los Pueblos, que Dios me  
„ha confiado, me sería mas  
„sensible, é hiriera mi cora-  
„zon mas vivamente, que to-  
„das las desgracias que puedan  
„sucederme en el mundo, por-  
„que yo les amo como á mis  
„hijos, y ninguna cosa deseo  
„tan vivamente, como sus ven-  
„ta-

„tajas, su alivio y su pros-  
„peridad; pero lo que mas me  
„aflige es, que os tomais la  
„libertad de decir á mi Con-  
„fesor, que la Iglesia está per-  
„seguida en mis Estados Cató-  
„licos, sus bienes saqueados,  
„ultrajados sus Ministros, y su  
„inmunidad pisada y hollada.  
„Yo me glorío de ser hijo de  
„una Madre tan Santa y tan  
„buena, no habiendo para mí  
„título mas honroso, que el  
„de Rey Católico, y para sos-  
„tenerle estoy pronto y siem-  
„pre lo estaré á derramar mi  
„sangre. Però ya que vos de-  
„cis que no ha llegado la luz  
„á mis ojos, ni la verdad á  
„mis oídos, quisiera que vos  
„me hicieseis ver, y me die-  
„seis á conocer ¿en qué consis-  
„te esta persecucion de la Igle-  
„sia de que no estoy informa-  
„ndo; ¿quándo, y en qué oca-  
„sion

»sion han sido saqueados y ar-  
»ruinados sus bienes y pisada  
»su inmunidad? ¿De qué otro  
»conducto mas que de mi Con-  
»fesor os habeis servido para  
»instruirme é iluminarme so-  
»bre quáles son estos motivos  
»tan justos que os obligan á  
»describirme? Podeis explicaros  
»libremente segun la rectitud  
»de vuestras intenciones y vues-  
»tra piadosa franqueza sobre to-  
»do lo que decís que exíge esta  
»grave materia, para que pue-  
»da exâminarla, penetrarla bien  
»y satisfacer como debo á la  
»obligacion que Dios me ha  
»impuesto. Espero de vuestro  
»afecto á mi persona y del ze-  
»lo que os anima, que me mos-  
»trareis claramente los daños  
»que os ha ocasionado mi  
»Gobierno, la falta de piedad  
»y de religion, y los males  
»que puede haber causado á

»la Iglesia, porque nada deseo  
 »tanto, como proceder en mis  
 »obras con peso y sabiduría,  
 »y manifestar á la Iglesia, y  
 »á sus Ministros aquel res-  
 »pcto, y aquella veneracion que  
 »les es debida.

1769. Las resoluciones del Monarca de España que iban acompañadas de mucha reflexión y prudencia, de la qual gozaba yá una reputacion universal, fueron imitadas bien pronto no solo de la Corte de Nápoles que se hacia un mérito de seguir en todas las cosas las huellas del Augusto Padre del Jóven Rey, sino tambien de Portugal, de la República de Venecia y del Gobierno general de la Lombardía Austriaca. Todos éstos igualmente que S. M. Católica, y aun ántes declararon abolida y suprimida la Bula *in Cæna Domini*. En

es-



este estado estaban las cosas en Roma, quando creyó el Rey Carlos haber llegado mejor que nunca el tiempo de estrechar mas y mas los vínculos de su sangre con la Casa de Austria: para este objeto habiendo muerto en Viena de viruelas la Archiduquesa María Josefa, destinada para Esposa de *Fernando IV.* Rey de las dos Sicilias, mandó pedir á María Teresa en su lugar, por medio del Duque de Santa Isabel su Embaxador cerca de S. M. Cesárea, la Archiduquesa María Carlota, cuyo Matrimonio se efectuó felizmente á últimos del mes de Mayo de 1768. Llegó pues á Nápoles acompañada del Gran Duque y Gran Duquesa hermanos y cuñados respectivos, en donde fué recibida de su Esposo, y todos los Pueblos, como Astro benigno, que ha-

habia de consolidar mas y mas la quietud y la tranquilidad de aquellos Reynos. En virtud de lo terminado por su Padre se habia declarado yá aquel Soberano fuera de la tutela luego que cumplió diez y seis años, siendo éste el uso, y la costumbre de los Príncipes de la Casa de Borbon, menos el Rey de Francia que lo hizo á los catorce. Lo mismo se habia hecho en Parma relativamente al Real Infante Don *Fernando I.*, á quien su Augusto Tío destinó por Esposa la Archiduquesa Amalia, Hermana de la Reyna de Nápoles. De éste modo con estos dos Augustos Matrimonios se dió pleno cumplimiento á las convenciones existentes entre la España y la Corte Imperial de Viena á la extincion total de las recíprocas pretensiones, y al  
mas

mas sólido establecimiento de la paz en Italia. Estos cuidados no separaban al Rey de otros conducentes á la prosperidad de la Monarquía, como mejorar la milicia y acostumarla á nuevas evoluciones y nueva táctica, adoctada en sus tropas por las Potencias Europeas sobre el pie de la de Prusia, que pasaba por la mejor de todas. Sobre todo se pensó con particular cuidado en aumentar las fuerzas de mar que llegaron al mejor estado, en que hasta entonces se habian hallado en España, yá por el número de Navíos, yá por lo bien equipados. Construyeronse muchas gruesas naves de linea en los Arsenales de América, y se pusieron tambien en el mejor estado las Plazas, tanto por lo que toca á las fortificaciones, como á las guarniciones, ar-

tillería y otras provisiones de guerra. Estas precauciones podían ser necesarias, porque se había encendido la guerra á principios de este año entre el Imperio Ruso y la Turquía, con motivo de las turbulencias de la Polonia á fines del año de 1764, en el qual la Emperatriz de la Rusia unida con el Monarca Prusiano hizo elegir Rey de aquel Estado republicano á *Stanislao Poniatoski*, á quien reusaban obedecer los inquietos Magnates iguales suyos. Los Franceses habían tomado al mismo tiempo, y unido á su Reyno la Isla de Córcega en fuerza de un Tratado ó convenio con la República de Génova, por lo qual no era fácil saber, por dónde se podía extender la guerra, porque se decia que los Ingleses llevaban muy á mal este aumento de poder de la

la Francia su competidora; y en fin la adquisicion de una Isla tan importante situada en el centro del Mediterraneo, daba á la Corte de Versalles bastante predominio en este mar. Pero hallabanse entonces los Ingleses oprimidos de deudas contrahidas en la guerra pasada, y el *Lord Graston* Primer Ministro no queria abismar á su Nacion en muchos dispendios. El Rey *Carlos* juntando á las artes de la guerra las de la paz, velaba siempre al mayor aumento de la Agricultura, de la Navegacion y del Comercio. Entre otros muchos Cuerpos públicos instituidos para este fin, se distinguió la Real Sociedad *Bascongada*, cuyos Individuos se decoraban con el título de *Amigos del País*. Su atencion se dirigia principalmente á la economía rural, la archi-

rectura y la poblacion, cosas todas de las cuales depende con especialidad la prosperidad y el vigor de los Pueblos, que tanto menos necesitan de los brazos extrangeros, quanto mas saben proveerse por sí mismos de las cosas necesarias á la vida humana. Sabiendo pues este Monarca, que un grandísimo espacio de terreno fértil situado cerca de las Montañas llamadas *Sierra Morena* se hallaba desde los Reyes Austriacos despoblado, y estaba poco menos que inculto y de ningun uso, llamó nuevos Colonos de todas partes, Francia, Alemania é Italia que prosperaron de tal modo que en el presente año se contaban hasta ocho mil, los cuales poblando de nuevo el País hacian al mismo tiempo fecundo el terreno con ventaja comun.

La

La magnificencia del Soberano se extendió hasta proveer aquellas gentes de habitaciones, animales, dineros y alimentos; socorros que jamás les han faltado hasta que se conoció que podían vivir cómodamente de su sudor y trabajo.

En este intermedio murió el Sumo Pontífice *Clemente XIII.*, y en su lugar se colocó sobre la Cátedra de *San Pedro* con sumo placer del Rey *Carlos á Clemente XIV.* llamado ántes *Lorenzo Ganganelli*, natural de la Diócesis de Rimini, Minorita. Apenas subió al Pontificado, se ocupó en calmar las diferencias que existían entre la Corte de Roma y algunos principales Soberanos Católicos; uno de sus primeros pasos fue declarar reservada así la causa de la Beatificación del Venerable *Juan de Palafox* Obispo

po de la Puebla de los Angeles, deseado vivamente por la Corte de Madrid, y que se sospechaba, estorbaban los Jesuitas y sus partidarios por todos los medios posibles. Por ésto luego que llegó al Rey Católico la Carta de S. S. en que le participaba su feliz exâltacion al Trono de la Iglesia S. M. le respondió inmediatamente con esta Carta llena de benevolencia.

„Quando los Cardenales de  
 „*Solis* y de la *Zerda* me die-  
 „ron noticia de haber sido Elec-  
 „to en la persona de V. S. un  
 „Pontífice tan digno, fue ex-  
 „traordinario el gozo que ex-  
 „perimentó mi corazon, vien-  
 „do que el Omnipotente se ha-  
 „bia dignado escuchar los hu-  
 „mildes ruegos, con que yo  
 „le suplicaba diese al mundo  
 „Católico una Cabeza visible,  
 „CO-



„como la convenia y era ne-  
„cesaria en las circunstancias ac-  
„tuales. Bien sabian aquellos  
„Purpurados, que éstos habian  
„sido siempre mis únicos y vi-  
„vos deseos, y ahora alabo á  
„la Divina Providencia por ha-  
„berme concedido un Pontífi-  
„ce, un Pastor en quien res-  
„plandecen las virtudes mas su-  
„blímes, y de quien tengo se-  
„gura esperanza que disipará las  
„calamidades y las turbaciones  
„que tanto dolor han causado  
„á los verdaderos hijos de la  
„misma Iglesia. SS. P. yo me  
„glorío de ser el mas aman-  
„te y el mas apasionado á la  
„Santa Sede, y lo mismo ha-  
„cen mis Reynos, que desde  
„remotos tiempos la profesan  
„y profesarán siempre la ma-  
„yor veneracion. Los Sumos  
„Pontífices los han mirado siem-  
„pre con un amor singular  
„con-

„considerandoles como el apo-  
„yo mas firme de la Religion  
„Católica. Este es S. P. el tiem-  
„po de que V. B. continúe  
„dandoles las pruebas del mis-  
„mo amor. Todos mis deseos  
„se dirigen á mantener esta  
„misma Religion pura y sin  
„mancha, como la dexó Jesu-  
„Christo, y á consolidar la  
„paz interior y el buen órden  
„de mis Pueblos sin confusion  
„de gerarquías. Para obtener es-  
„to, necesito el auxilio de V. S.,  
„por cuya mano espero ver  
„disipado el origen de la dis-  
„cordia. Acudo á V. B. con fi-  
„lial y segura confianza, y lo  
„mismo hará en adelante en  
„mi nombre el Encargado de  
„mis negocios en vuestra Cor-  
„te, pues ahora lo executo dí-  
„rectamente en vista del tier-  
„no afecto con que V. B. me  
„distingue en su Carta escrita  
„de

„de propio puño; pero temo  
„molestar á V. S. en medio de  
„sus funciones Apostólicas, si  
„me alargo mas, así me con-  
„tento con encomendaros con  
„mucha instancia las súplicas  
„que á V. B. presentarán de mi  
„parte. Doy á V. S. las mas  
„distinguidas gracias por la pre-  
„dileccion que ha merecido  
„de V. S. la causa del Obispo  
„Don *Juan de Palafox*, lison-  
„jeandome de que las virtudes  
„heróicas de este Siervo de Dios  
„recibirán en breve el culto que  
„merecen; continuando V. S.  
„en alejar las grandes contra-  
„dicciones que por tantos años  
„se le han puesto; espero que  
„V. B. me conceda nuevamente  
„su Bendicion Apostólica, mien-  
„tras ruego á Dios conserve su  
„Sagrada Persona para bien de  
„la Christiandad que la necesi-  
„ta. = Aranjuez 20 de Junio de  
„1769. *Cle-*

*Clemente XIV.* era un Pontífice que seguia en muchas cosas las máximas de *Benedicto XIV.* de inmortal memoria , y no era tenáz en sostener muchas preocupaciones que sus antecesores casi habian consagrado. Amaba y estimaba á los Soberanos , y queria mas ser estimado de ellos y de sus Ministros ; por lo qual tardó poco en restablecer la buena armonía, primeramente con Portugal, y despues con España y otras Potencias de la Casa de Borbon. Quiso ser Padrino del hijo primogénito del presente Rey *Carlos IV.* , entonces Príncipe de Asturias, y á quien se puso el nombre de *Carlos Clemente Antonio de Padua.* En esta ocasion *Carlos III.* para hacer mas memorable la época de este dichoso nacimiento , instituyó una nueva Orden llamada de *Car-*

*Carlos III.*, de la qual se declaró S. M. Gran Maestre perpetuo, decorando á los Príncipes de su Augusta Sangre, y diversos Personages de los mas calificados con las insignias de esta Órden. Faltó muy poco, para que en este mismo tiempo no rompiésen de nuevo las Cortes de Madrid y de Londres, por haber los Gobernadores Españoles por la vía de hecho, arrojado á los Ingleses de las Islas de *Falkand* ó *Maluin**nas*, llamadas por estos últimos Puerto Egemon. Los Bretones lo habian tomado acaso con el objeto de que las Esquadras Inglesas, en caso de guerra con la España, pudiesen tener algun descanso en el largo viage que deben hacer, para atacar la América Española, y hallasen allí gente amiga, pertrechos navales y refrescos para executar sus  
ex-

expediciones con mayor seguridad y facilidad. Madrid sostenia que la Inglaterra no podia hacer esto sin una manifiesta infraccion de los Tratados.

Londres por el contrario alegaba ser libre á qualquiera tomar posesion de una Isla desierta y olvidada, y de que ninguno hacia caso. El Rey *Carlos* ántes de tomar las armas, creyó no ser aun tiempo de hacer sufrir á sus Vasallos el peso de una nueva guerra por cosa de tan poco momento. Los gastos inmensos, y los desastres sin número eran ciertísimos, y la ganancia muy incierta. Pusose en negociacion esta desavenencia, y el dia 22 de Enero se concluyó y se firmó el ajuste, y fué desaprobándose la conducta del Virrey del Perú. En esta ocasion el

el Gavinete Francés, hizo saber á S. M. Católica que el Rey Christianísimo no estaba en disposicion de poder ayudarle, por el mal estado en que se hallaban sus Rentas, y por la tranquilidad de que necesitaban sus Reynos.

Otro asunto mucho mas ruidoso, y casi nuevo en su género pasmó en este tiempo á la Europa. La Rusia habia logrado victorias contínuas contra los Turcos, habiendolos reducido á un estado deplorable, y se habia acercado mucho con sus conquistas á la Ungría y á la Transilvania.

Zelosa la Corte de Viena de estos poderosos y afortunados vecinos, é instigada de los Franceses estaba á punto de concluir un Tratado con la Puerta Otómana que le daba á Belgrado, y una parte de

Valaquia, con tal que la Emperatriz hiciese avanzar hácia Moldavia sesenta mil hombres contra los Rusos. Por otra parte los Austriacos estaban zelosos de las grandes victorias que aquellos consiguieron de los Turcos, á quienes ellos habian quedado inferiores desde el año de 1739. Avisado el Rey de Prusia de Constantinopla de lo que se trataba, lo participó á la Emperatriz *Catalina II.* haciendola vér que el declararse la Austria en favor del Sultán era un contratiempo fatál para los progresos de sus armas, despues de haber derramado tanta sangre, y agotado tantos tesoros, y por tanto la persuadia renovasen una alianza triple con la dicha Emperatriz Reyna, y consintiese que las tres Potencias aliadas dividiesen entre sí las Provincias de la Po-  
lo-



lonia. Federico habia sido el primero que propuso este proyecto á *Joseph II.* en las conferencias que tuvieron en Nais en Silesia, y en Neustad en Moravia; pero el Emperador no habiendose executado este designio, se creyó con libertad de inclinarse á donde mas le acomodase. Sin embargo habiendo la Czarina dado su consentimiento, se vió la Polonia invadida por tres partes, y acometida por las tropas de estas tres Potencias, y desmembrada de ella sus mejores Países. La Francia y todos los demás Potentados pasmados y sorprendidos no levantaron la voz, ni dieron paso alguno para sostener á los Polacos, é impedir un desmembramiento que alteraba tanto la balanza política. *Carlos III.* distante de aquellos Pueblos por la situacion de sus Estados, y

con menos motivo que los demás, para sentir los efectos de este golpe imprevisto, juzgó deber imitar el silencio, no obstante no dexaba de estar avisado yá por su Embaxador en Viena, yá por el Marqués *Tannucci* de Nápoles, hasta saber que habia costado mucho inducir á *María Teresa*, Princesa de conciencia delicada, á firmar el Tratado, y solo se habia logrado su firma diciendola que estaba obligada á engrandecerse, quando se engrandecia su vecino el Prusiano.

La jurisdiccion Eclesiástica estaba acostumbrada en España á excederse muchas veces de sus justos límites, por lo qual queriendo el Rey *Carlos* contenerla en su deber, expidió diversas órdenes sobre este propósito. El Tribunal de la Inquisicion de Madrid habia

bía pretendido procesar á un soldado inválido, que habia contraído segundo matrimonio, viviendo la primera muger. Para quitar en adelante toda duda S. M. se explicó sobre este punto con un Decreto Real, diciendo que la polygamia de que se trataba, debía sujetarse á la real y ordinaria jurisdiccion del Consejo de Guerra; y que se intimase al Obispo de Farsalia, Inquisidor General, hiciese saber á los Inquisidores subalternos, que en casos de esta naturaleza observasen las leyes del Reyno, sin poner obstáculo á los procedimientos de los Tribunales de la nacion; que se contuviesen en adelante en los límites de su jurisdiccion, que no se extendian á formar procesos mas que en materia de heregía y apostasia: y que jamás encarcelasen á los súb-

ditos de S. M. sin tener pruebas claras é indubitables de sus delitos, báxo la pena de dar estrechísima cuenta al Trono. Después de esto, el infatigable Monarca volvió su ánimo á otros cuidados: uno de los mas importantes es sin duda la moneda, que tanto influxo tiene en el comercio de las naciones, y en el menor ó mayor precio de las mercancías. Las monedas tanto de oro, como de plata, que circulaban en los dominios de España, estaban gastadas, destruídas y como consumidas con los muchos años, y por lo mismo disminuído su justo peso y valor intrínseco. En tiempo de Carlos II. se habia usado otra moneda de inferior calidad, y los Pueblos no querian recibir otra alguna, lo que ocasionaba todos los dias inconvenientes.

Aten-

Atendiendo el Monarca á la dignidad de sus Casas de Moneda , y al mismo tiempo mantener el público crédito , y á las ventajas de sus súbditos, ordenó que toda la moneda antigua se llevase al Erario Real, y se cambiase por la nueva, que se habia hecho acuñar para este efecto , con lo que se conoció generalmente ser esta de mayor bondad , hermosura y comodidad. No se podia hacer esto sin que el Príncipe perdiese de sus intereses , pero nada se detuvo en esta operacion, porque quiso con liberalidad verdaderamente Real , que todos los gastos del Cuño cediesen en daño de sus mismas Casas de Moneda. En este intermedio habiendo recibido el Rey la feliz nueva de haber dado á luz la Reyna de las dos Sicilias , su Nieta , la presente pri-

H 4 mo-

mogénita Princesa *María Teresa Carlota*, envió á Nápoles uno de los mas opulentos y visibles personajes de su Corte, que fue el Duque *Arcos*, encargado de cumplimentar á aquellos dos Jóvenes Soberanos, y dar al Padre de la recién nacida una Baxilla de oro para el uso de su mesa; y á la Madre un Collar de gruesas perlas orientales, y una Caja de brillantes sueltos. Con motivo del Bautismo, en que fue Padrino de la nacida Princesa el Augusto Abuelo, se echaron al pueblo muchísimas medallas que en el lado derecho tenían gravado el busto de S. M. Católica, y en el izquierdo estas palabras: *ob. primam. regiam. prolem. gratulatio. missilia. populo. Neapol. 1772.* Estas cosas enternecieron los corazones de todos los buenos Napolitanos, que en

es-

estas letras comprendian , que el inmortal Rey , aunque distante , jamás se habia podido olvidar de ellos.

En este tiempo fue á residir en Roma , en lugar del difunto *Mon-Señor Apzuru* , el *Señor Moñino* , uno de los Consejeros mas acreditados del Consejo de Castilla , con el carácter de Ministro Plenipotenciario de la Monarquía Española. Algunos meses despues de su residencia en aquella Capital, *Clemente XIV.* se resolvió á extinguir y suprimir para siempre la *Compañía de Jesus* tan famosa , y acusada desde mucho tiempo con mucho ardor. La Bula solemne ó el Breve de esta supresion se publicó impreso el dia 21 de Julio de 1773 , y de este modo se dió fin á un mismo tiempo á la variedad de opiniones , y

de conjeturas sobre este propósito , y á aquel Instituto tan acreditado que habia tenido la desgracia de atraerse , y merecer la indignacion de los principales Soberanos Católicos, tanto que la misma S. S. creyó necesario para la quietud comun del Cristianismo su total extincion. *Carlos III.* despues de haber manifestado su desagrado contra la Compañía de Jesus , daba y siempre ha dado pruebas contínuas de liberalidad á sus individuos , haciendo que se les pagasen puntualmente las pensiones consignadas , y muchas vezes aumentandolas , y añadiendo donativos extraordinarios segun la necesidad. En dicho tiempo hubieran sido necesarias en este negocio formalidades sin número , á lo menos iguales á aquellas ; por medio de las cuales  
se



se habia establecido y formado la dicha *Compañía*. Pero residiendo la autoridad de la Iglesia Romana, segun muchos Canonistas y Teologos en la persona del Papa, bastó un solo Breve para destruir, deshacer y aniquilar una Sociedad tan poderosa. Todos los Príncipes Christianos se conformaron sin la menor oposicion. El mismo Rey de Prusia, que algunos decian recibiria los Jesuitas en la Silesia y en la Prusia, ántes Polaca, solo permitió la existencia de los que se hallaban actualmente en aquellos Estados, mirandolos por otra parte como extinguidos. En este tiempo S. M. tuvo el grave dolor de haber muerto el Infante Don *Carlos Clemente*, su nieto, de quien habia sido Padrino el Pontífice: y juntamente la impensada nueva de que  
el

el Emperador de Marruecos, que habia pactado la paz con España, á manera de los Pueblos bárbaros, al principio desfogó el furor en solos manifestos y escritos, cosa desusada entre los Africanos; pero luego sucedia á la guerra de la pluma la de la espada. Un grueso ejército de Marroquíes se encaminó el día 6 de Diciembre á sitiar á Melilla, una de las Plazas que la España posee en las Costas Africanas, atacandola con todas las artes conocidas de ellos; y parecian algo mas experimentados que ántes en ellas, por lo qual se creyó que algun Europeo dirigia sus operaciones. Dixóse por cosa cierta que los Ingleses habian soplado este fuego con el fin de que el Rey *Carlos* precisado á atender á los negocios del África, no tuviese lugar para volverse á los  
de

de la América, ni diese auxilio á las Colonias Británicas de aquella parte Septentrional del nuevo mundo, que habian tomado las armas para sustraerse del yugo de su Madre patria. Don *Juan Sberloch*, Comandante de la Plaza, rechazó varonilmente todos los esfuerzos de los Moros, y la Plaza fue defendida valerosamente. La otra célebre Fortaleza marítima llamada el Peñon de *Velez*, al cuidado de Don *Florencio Moreno*, se libró tambien de los asaltos, y de las bombas de los Musulmánes. Sus agresores despues de quatro meses empleados inútilmente, y con gran pérdida de gente y artillería, desesperados y confusos se volvieron á sus casas con mucha gloria de las armas Españolas. Confundidos de este modo los Marroquíes

ar-

arrepentidos de la guerra, el Gavinete Español pensó en abatir á los Argelinos, que ufanos insultaban desde su puesto con Naves corsarias todo el Medi-terráneo, y en especial las Costas de Valencia, Cataluña y Andalucía. Dificil era y árdua esta empresa, porque siempre habia salido mal, y en vano habia sido intentada por *Carlos I.*, en el año de 1542, y por *Felipe III.* en el de 1604. Argél situada en la costa de un mar casi siempre borrascoso, y resguardada de este modo por la naturaleza misma, no puede ser acometida por esta parte sino con mucha dificultad; y por la de tierra es arriesgadísimo el desembarco, y casi inevitable el peligro de ver perecer las tropas de sed, por la escasez de agua. Fuera de esto, Marsella, Holanda

da y la Inglaterra continuamente vendian á los Argelinos polvora , balas , fusiles y cañones para facilitarles mejor el ataque de las naves mercantiles de todas las otras Potencias Cristianas , y estrechar de este modo á sus mercaderes á escoger los bastimentos , con exclusion de los otros , para el transporte de sus mercaderías y comercio. La codicia y una sordida ganancia hacen poco menos que brutales á algunos pueblos Européos, hasta el extremo de ayudar á los Mahometanos , y darles los medios de destruir , deshacer y de arruinar á los mismos Cristianos hermanos suyos: jamás se ha visto que un Turco suministrase á los Cristianos medios para molestar á los de su religion , pero continuamente estamos viendo en la Historia Reyes y Pueblos seqüaces  
de

de otros confederarse con los Turcos en daño de otras Potencias Cristianas. Esta verguenza horrible aun no se ha borrado del Cristianismo. En fin sea lo que fuere, á principios del año se comenzaron á ver en las diversas Provincias y Puertos de la Monarquía Española desusados preparativos militares. Se reclutaron, se alistaron y se pusieron en movimiento tropas, y se equiparon y proveyeron de quanto era necesario muchas Naves de guerra, Fragatas y otros Buques menores. Juntaronse muchos vastimentos de transporte, y todo se executó con mucha celeridad y presteza, componiendose la Esquadra de casi quatrocientas velas, entre las quales habia ocho Navíos de linea, ocho Fragatas, veinte y quatro Jabeques y algunas Galeotas

tas bombarderas. Juntaronse á éstas muchas naves auxiliares Toscanas, Maltesas y Napolitanas. El Teniente General Conde de *Orrelli* Irlandés tuvo el mando de las tropas de tierra, y Don *Pedro Castejon*, el de las navales. El dia 28 de Junio se desplegaron las velas, y á 4 de Julio todo el Armamento llegó á vista de Argel despues de haber luchado contra las tempestades, contra los vientos y las corrientes. Ya eran infaustos los preludios de esta expedicion, porque se sabia que los dos Generales no estaban de acuerdo sobre el modo de ejecutarla, y los enemigos de España, habiendo penetrado bien pronto el objeto, suministraron de antemano á los Argelinos quanto era necesario para fortalecerse y defenderse. La mañana del dia 8 de di-

cho mes intentaron las tropas el desembarco sobre la Playa , mas apenas pusieron el pie en tierra , quando fue necesario retirarse con bastante confusion, quizá porque no se habian tomado las medidas mejores , y los Moros bien dirigidos , hicieron un fuego tan terrible, que los Españoles jamás pudieron ganar terreno , ni era posible ganarlo. Dixose que en aquella ocasion las naves Españolas no cubrieron como debian con su artillería , los soldados desembarcados , alejando al enemigo ; pero todo esto es una falsedad. Ocho horas duró el fiero combate , mas al fin el General no queriendo ver sacrificado inútilmente aquel ejército valeroso , mandó que volviesen á embarcarse , lo que hicieron con grande riesgo , y dexando al cavo sobre el campo



po cerca de tres mil hombres entre muertos y heridos. Toda retirada hecha con celeridad, y en presencia de un enemigo vencedor cuesta mucha sangre. Concluida desgraciadamente la infausta tentativa volvieron las naves y ejército á los mares de Cataluña, y por algun tiempo corrió la voz de que no se tardaría mucho en comenzar de nuevo la empresa. Pero descargadas las naves, y distribuidas las tropas en sus cuarteles, se supo bien presto que el Rey *Carlos* reservaba esta execucion para otra coyuntura mas oportuna; aumentando entre tanto sus fuerzas terrestres y marítimas para hacerlas mas formidables á sus enemigos. Premió los Oficiales tanto nacionales, como extranjeros que se habian distinguido mas. Entretanto S. M. mandó

dó que una fuerte esquadra de naves, fragatas, y jabeques continuasen cruzando á lo largo de las Plazas de Berbería, para impedir la salida de aquellos Puertos á sus Corsarios, y acometer y echar apique á los que quisieren entrar, persiguiendolos por todas partes si tenian el atrevimiento de presentarse.



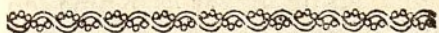
## V I D A

## DE CARLOS III.

## DE BORBON,

REY CATÓLICO DE ESPAÑA,

Y DE LAS INDIAS.



LIBRO CUARTO Y ULTIMO.

*Contiene todo lo sucedido despues  
de la primera empresa de Argel  
hasta su muerte acaecida en el  
mes de Diciembre de 1788.*

**H**Abiã Clemente XIV. pa-  
sado á mejor vida á fines del  
mes de Septiembre de este año  
de 1775 despues de cinco años  
y quatro meses de Pontificado,  
llorado amargamente de todos

13

los

los buenos , y particularmente de *Carlos III.* Ciertamente se le podia aplicar el elogio que los Ingleses habian hecho de *Benedicto XIV. Papa sin despotismo, Rey con la misma moderacion que un Dux de Venecia, docto sin vanidad y Eclesiástico sin entusiasmo ni interés.* Antes de su muerte tuvo el consuelo de dexar á Roma en una perfecta paz con todas las Potencias Católicas , sin que hubiese Corte alguna grande ó pequeña que no estuviese con él en la mejor armonía. Por lo que toca á la España habia publicado un Breve firmado el 26 de Marzo de 1771 dando un nuevo plan á la jurisdiccion de la Nunciatura de España , cuyo Breve es de mucha importancia en las circunstancias actuales, para que dexemos de referirle aquí.

CLE-

CLEMENTE XIV.

*Para perpetua memoria.*

”El zelo de la justicia con-  
”que se han señalado siempre  
”los Romanos Pontífices nues-  
”tros predecesores, les hizo  
”cuidar en todo tiempo y ve-  
”lar para procurar la adminis-  
”tracion mas justa y mas exác-  
”ta en todas las cosas. Noso-  
”tros siguiendo sus huellas,  
”creemos estar obligados á em-  
”plear la autoridad Apostóli-  
”ca para que tampoco falten  
”en esto nuestros cuidados.  
”De mucho tiempo á esta par-  
”te segun se nos ha manifes-  
”tado en el tribunal de la Nun-  
”ciatura de España el Auditor  
”de aquel Nuncio Apostólico,  
”acostumbraba terminar en qua-  
”lidad de Juez ordinario en  
14. ”la

„la primera instancia, los lí-  
 „tigios, y causas tanto civi-  
 „les, como criminales de los  
 „Regulares, y otros esentos,  
 „y además de esto confirmar,  
 „y revocar como Juez de ape-  
 „lacion las causas juzgadas por  
 „los Arzobispos, y Obispos  
 „de aquellos Reynos. Para que  
 „en lo succesivo se haga á  
 „cada uno con comodidad, y  
 „madurez la justicia, que se  
 „le deba, y merezca, hemos  
 „determinado, en virtud del  
 „presente Breve, una fórmu-  
 „la, que se deberá observar  
 „perpetuamente en todo, y por  
 „todo en semejantes causas.  
 „Por tanto usando de la ple-  
 „nitud de nuestra potestad,  
 „ciencia, y madura delibera-  
 „cion; queremos y mandamos,  
 „que se abstenga el Auditor  
 „de nuestro Nuncio, y de la  
 „Silla Apostólica *pro tempore*  
 „en

„en los Reynos de España,  
 „de exercer qualquiera facul-  
 „tad, autoridad y jurisdiccion  
 „de conocer, decidir y termi-  
 „nar qualquiera de las causas  
 „dichas, no solo en primera  
 „instancia, sino en otra qual-  
 „quiera posterior, como tam-  
 „bien en las que vayan por  
 „via de apelacion; y en su  
 „lugar substituimos, y subro-  
 „gamos la Rota de la Nuncia-  
 „tura Apostólica (este será su  
 „nombre) la qual se deberá  
 „erigir en la Villa de Madrid,  
 „Diócesis de Toledo. El Nun-  
 „cio *pro tempore* en los Rey-  
 „nos de España, cometerá á  
 „este Tribunal, el conocimien-  
 „to de las dichas causas, con el  
 „mismo método y forma que  
 „nuestro Tribunal de la signa-  
 „tura de justicia. El número  
 „de sus Jueces será de seis,  
 „que se dividirán en dos tur-  
 „nos,

„nos, cada uno de los qua-  
„les deberá tener tres votos,  
„dando al individuo, á quien  
„se halle cometida la causa,  
„la misma facultad, y juris-  
„dicion, que gozan los de la  
„Rota Romana, con la potes-  
„tad de votar en la misma; y  
„si la variedad, ó diversidad  
„de votos ocasionase, que na-  
„da se decida, entonces el Nun-  
„cio podrá admitir otros dos  
„de los Jueces á dar su voto,  
„con la prévia instruccion del  
„grado, circunstancias y qua-  
„lidades de la causa. El Fiscal  
„quedará en su oficio antiguo  
„y tendrá lugar en la Rota,  
„y en adelante se deberá ele-  
„gir, y escoger de la Nacion  
„Española, en fuerza de nues-  
„tro Breve, y de nuestros Suc-  
„cesores: pero siempre será  
„persona accepta á nuestro ca-  
„rísimo hijo en Christo el Rey  
„Car-



„Carlos III. y sus sucesores.  
„No por esto se deberán co-  
„meter todas las causas al Tri-  
„bunal de la Rota, porque  
„en las de los habitantes en  
„las Provincias, deberán enten-  
„der los respectivos Ordina-  
„rios, ó los Jueces Sinodales,  
„reservando la apelacion á la  
„Nunciatura Apostólica, obser-  
„vando siempre las disposicio-  
„nes de los Sagrados Cánones,  
„y de los Concilios, igualmen-  
„te, que las del de Trento,  
„y otras Constituciones Apos-  
„tólicas, de modo que quede  
„perpetuamente intácta la fa-  
„cultad, que tienen de juzgar  
„en primera instancia, todos  
„los Ordinarios; y la discipli-  
„na Monástica siempre firme  
„y permanente sobre su pie  
„antiguo, por lo que mira á  
„la correccion de los Regula-  
„res. Aunque en virtud del  
„pre-

„presente Breve queda extin-  
„guida toda jurisdiccion del  
„Auditor del Nuncio, no se le  
„quita el cargo adquirido por  
„él; y la eleccion deberá re-  
„caer siempre en la persona  
„de un Eclesiástico Español, y  
„á voluntad del Soberano. Ade-  
„más de esta variacion esta-  
„blecemos con la misma plena  
„potestad, y conocimiento cier-  
„to, que el Nuncio Apostó-  
„lico *pro tempore*, deberá go-  
„zar, y permanecer en pose-  
„sion de qualquier facultad,  
„autoridad y privilegio que  
„poseía ántes como Legado á  
„*Latere* de la Silla Apostólica:  
„ordenamos, y establecemos  
„del mismo modo, que la ju-  
„risdiccion total, autoridad, &c.  
„del dicho Nuncio, en el nue-  
„vo Tribunal de la Rota, no  
„se disminuya, sino que que-  
„de siempre, fixa y perma-  
„nen-

„nente , como se establece en  
„el presente Breve , contra el  
„qual nada se podrá innovar,  
„ni definir , declarando nulo , y  
„de ningun valor todo quan-  
„to pueda atentarse contra  
„él &c.”

Sucedió al difunto Pontífice con aplauso de todo el mundo el Óptimo , y Maxîmo *Pío VI.* que felizmente gobierna la Iglesia , y que no tardó mucho en manifestar su amor á la España , exáltando á la Sagrada Purpura al Padre *Boxadors* , General de los Dominicos. Todo lo merecia el Rey *Carlos* , porque deseoso este Monarca , y estimulado siempre por la propagacion de la luz Evangélica entre los Indios , que habitaban las costas, y las tierras situadas al Septentrion de la California , habia dispuesto para este objeto di-

diversas expediciones, haciendo muchos descubrimientos importantes, que produxeron despues efectos admirables. Ordenó tambien que se gravasen en cobre mapas exáctos de aquellos paises para mayor luz de la geografía, y de la navegacion. Despues de esto el Padre Santo cedió inmediatamente á las instancias, que S. M. le hizo, para erigir tres nuevos Obispados, es á saber el primero, en la América Septentrional, y en el seno Mexicano, atendida la extension de las Diócesis de las Iglesias Episcopales de la América Católica sujeta al dominio español: el segundo en la Provincia de Maracaibo del nuevo Reyno de Granada, y finalmente el tercero, en el Perú desmembrando el vastísimo Obispado de Quito. Además  
de

de estas providencias el Ministerio de Madrid ponía en execucion todos los dias nuevos planes , para hacer la España sino tan florida , y rica , como en tiempo de los Romanos , á lo menos quanto es posible en las circunstancias presentes. Entre otros proyéctos fue uno de los mas útiles , construir un canal en el Reyno de Murcia para facilitar el riego y cultivo de los Campos incultos de Lorca, y para este fin se convidó á las Naciones estrangeras, para concurrir á los gastos con sus fondos , prometiendoles una seguridad , una correspondencia inalterable de frutos , que en ninguna otra parte hallarian tan fácil. La Sierra Morena desierta ántes , se hallaba al presente poblada de mas de diez mil familias , que se habian

bian atraído de la Alemania y de las Provincias internas de la República Holandesa. La Capital de todo aquel territorio, que podemos decir, se ha formado de nuevo, se llama la *Carolina*, que en su hermosura y simetría iguala á la Ciudad mas bella de Holanda. Exercitabanse aquí las Artes mas necesarias con la mas noble emulacion, báxo el Gobierno del Director de aquella Colonia, *Don Pablo de Olavide*, natural de Lima, hombre de mérito y de talento, que habia adquirido muchos y grandes conocimientos en sus viages. La España en tres Reynados de los *Borbones* iba tomando poco á poco un semblante totalmente diverso del que tenia báxo la administracion de los últimos Reyes Austriacos, efecto todo de las sábias Leyes y Consti-  
tu-

tuciones que se expidieron y publicaron, especialmente báxo el Gobierno ilustrado de *Carlos III.* No habia abuso alguno, que no fixase sus cuidados, y mereciese su atencion; pero sabia muy bien, que no todos se pueden desarraigar del mundo; y que un Príncipe si quiere ocuparse en todas las menudencias, puede caer fácilmente en el exceso de ser demasiadamente Legislador. La legislacion excesiva y demasiada termina casi siempre en vejaciones, y la curiosidad, las menudencias y las pequeñezes son vicios que degeneran en tiranía en los Gobiernos Monarquicos, y despueblan los Reynos, causando las transmigraciones de los súbditos, que van á buscar otros países en donde respiren el aura de una libertad mas discreta. Así lo decia muchas ve-

zes el Marqués *Tanucci* escribiendo familiarmente á su amigo el Duque *Losada*, que residia en Madrid, añadiendo, que los hombres no querian ser gobernados sino con una mediocridad. Por lo mismo *Carlos III.* no promulgó constituciones, ó leyes algunas, sin que primero fuesen analizadas y meditadas las conseqüencias que podrian tener en adelante. Una de estas fue sin duda la Pragmática de los matrimonios, dividida en XIX. artículos con una instruccion á los Obispos sobre este propósito, firmada del dia 23 de Marzo de 1776. En fuerza de esta ley, se prohibieron á los hijos de familia los matrimonios con personas desiguales sin consentimiento paterno, ó de personas que hacen las veces de padre, como tambien los matrimonios entre



*personas iguales sin el dicho consentimiento ántes que los contrayentes hubiesen cumplido la edad de veinte y cinco años, baxo la pena de ser privadas las mugeres del derecho de pedir la dote, los hombres la legitima y los hijos la sucesion. Si los Padres ó Curadores negasen el consentimiento sin causa legitima, podrán los jóvenes recurrir al Juez Real, para obtenerlo.*

Apenas se promulgó esta ley se supo en la Europa que el Infante Don Luis hermano menor del Rey le habia pedido licencia para casarse con Doña María Teresa Vallabriga y Rosas, hija de los Condes de Torres Secas, y una de las familias ilustres de Aragon, y que S. M. condescendiendo á sus instancias se la habia concedido el dia 22 de Mayo, sin que por eso decayese de su gracia;

pero mandando que sus hijos tuviesen el apellido materno, y señalándole para su habitación el Palacio de la Villa de Velada.

Pocos meses despues acaeció en el Ministerio una mudanza digna de particular mencion. Sin introducirnos ahora á profundizar las causas nos contentaremos con decir, que el Marqués *Grimaldi* de Genova, que se hallaba al servicio del Monarca Español desde mas de treinta años, y que desde el de 1763 exercía el empleo de Primer Ministro ó Secretario de Estado, pidió al Rey su dimision, alegando su edad abanzada y los quebrantos de su salud. Acaso es esta la edad en que la ambicion humana está en su mayor auge: sin embargo estos fueron los pretextos que dió en su memorial de

de súplica para retirarse, y S. M. se dignó oír sus ruegos, dexandole todos los honores y sueldos de que gozaba, creandole Duque y Grande de España, y enviandole por Embaxador suyo á la Corte de Roma. En su lugar se mandó venir de aquella Capital al Señor *Moñino*, Conde de Florida-Blanca, natural de Murcia, sugeto dotado de la mas sublime ciencia y penetracion, activo, infatigable y al mismo tiempo reflexivo en extremo, y de una prudencia singular. La circunspeccion de su conducta, y los amables atractivos de su carácter hicieron desear á sus conciudadanos, verle á la frente de los negocios; y finalmente las circunstancias lo colocaron, continuando hoy con mucha gloria su luminosa carrera. Este grande hombre ha hecho

ver efectivamente, que los áni-  
mos dulces y moderados han  
sido hechos para gobernar los  
demás hombres, porque en su  
elevado puesto nada ha mudado  
sus costumbres, y ha admirado  
á todo el mundo el ver que el  
Primer Ministro es á un mis-  
mo tiempo el mas afable en-  
tre los Cortesanos, y el hom-  
bre mas desinteresado. Poco  
ántes vió la Europa en Nápo-  
les una mudanza semejante; y  
en lugar del Marqués Bernar-  
do *Tanucci*, de quien hemos  
hablado, *Fernando IV.* eligió  
Primer Ministro al Marqués  
de la *Sambuca*, actualmente Mi-  
nistro Plenipotenciario en la  
Corte de Viena. Poco tiempo  
ántes que este dexase los ne-  
gocios se habia expedido un  
Despacho relativo á la presen-  
tacion de la *Acanea* en Roma,  
el qual por ser de suma im-  
por-

portancia para lo que hemos de decir despues , lo referirémos aquí.

„Ha llegado á noticias del  
 „Rey el disturbio acaecido en  
 „Roma por una desusada pre-  
 „tension de preeminencia , entre  
 „la familia del Ministro de Es-  
 „paña , y la de *Monseñor Cor-*  
 „*naro* , Gobernador de aquella  
 „Ciudad , con motivo de la  
 „Cavalgata , para la presenta-  
 „cion de la Acanea , á presen-  
 „cia de todo el Pueblo , que  
 „se habia juntado á ver esta  
 „funcion. Este hecho llamó la  
 „atencion de S. M. por las  
 „consequencias desabridas que  
 „pudo ocasionar en las circuns-  
 „tancias del lugar , de tiem-  
 „po y del modo , que se ha  
 „dicho. El desórden que no  
 „se experimentó en esta oca-  
 „sion , puede acaecer fácilmen-  
 „te otra vez en una Ciudad.

„en donde son numerosos los  
„concursos, y no es fácil pre-  
„veer á lo que podrá exponer  
„á esta Corte. Uno de los in-  
„convenientes mas graves, y  
„que mas desagradaría á S. M.  
„sería sin duda el riesgo de  
„alterarse la buena y sincera  
„correspondencia entre S. M.,  
„y el Padre Santo, y acaso  
„hubiera sido inevitable este  
„sentimiento en la ocasion pre-  
„sente, si las cosas hubieran  
„pasado mas adelante. Desean-  
„do pues el Rey mantener y  
„conservar, en quanto esté de  
„su parte, la armonía y el res-  
„peto debido á la S. S., le  
„pareció oportuno y necesario  
„quitar todos los motivos que  
„pueden alterar esta armonía.  
„Y viendo con harta amargu-  
„ra, que un acto de mera de-  
„vocion suya qual es la pre-  
„sentacion de la Acanea, puede  
ser

„ser ocasion de escándalo y de  
„disgusto , ha resuelto y de-  
„liberado que semejante pre-  
„sentacion no se haga en ade-  
„lante en la forma practicada  
„hasta aquí; y quando S. M.  
„quiera continuar este acto de  
„su devocion á los Santos Apos-  
„tóles , lo cumplirá presentan-  
„do la oferta acostumbrada por  
„medio de un Agente suyo,  
„ó de otro que esté destina-  
„do por Ministro cerca de S. S.  
„Exemplos , razones , reflexio-  
„nes , cautelas , humanidad y  
„rectitud concurrieron á mo-  
„ver el ánimo Real á esta de-  
„liberacion en un asunto cuya  
„forma depende enteramente  
„de su soberana voluntad , y  
„del impulso de su piedad y  
„religiosa complacencia. Estos  
„sentimientos de S. M. que na-  
„cen del mas vivo deseo de  
„permanecer tranquilo , y de su

„VC-

„veneracion filial á la Suprema  
 „Cabeza de la Iglesia, quiere  
 „S. M. que V. S. Ilustrisima  
 „los comuniqué al Ministerio  
 „para que viva prevenido de  
 „esto. = Nápoles 29 de Julio. =  
 „Al Señor Príncipe de Cimi-  
 „tile, Ministro Plenipotenciario  
 „de S. M. Siciliana en Roma.“

1777. En este intermedio se habia alterado bastante la buena inteligencia entre Portugal y España, á causa de la Colonia llamada el Sacramento sobre el Rio de la Plata. Los Portugueses, con una Esquadra de navíos, varias fragatas y algunos Regimientos de Soldados Europeos fueron los primeros que comenzaron las hostilidades; por lo qual el Rey Carlos para conservar los derechos que le asistian, y defender su causa envió á aquellas partes fuerzas considerables para re-  
 sar-



sarcif quanto injustamente se le habia quitado , dando el mando de la Esquadra al Marqués de Casa *Tilly* , y el del Ejército á Don Pedro *Ceballos*. Tanto estas disensiones como las que habian ocurrido con el Rey de Marruecos , y que tan felizmente se habian terminado , eran fomentadas por los Ingleses poderosísimos en la Corte de Lisboa , con el designio de embarazar al Gabinete de Madrid , é impedirle por este medio que favoreciese la resolucion que las XIII Colonias de la América Septentrional habian tomado para erigirse en República independiente. La Corte de Londres estaba resentida de que en los Puertos Españoles se habia dado auxilio y acogida á las naves mercantiles y armadas que corrían los mares con la nunca

vis-

vista bandera Americana. Luego que llegó á su destino el armamento Español tardó poco en poner límites á los progresos de los agresores , haciendoles retroceder á su territorio ; tomándoles la Isla de *Santa Catalina* , de la que se servian mucho las Naves Inglesas para el Comercio de contrabando en el Paraguay , y en la Tierra Firme , y poco despues la Colonia del Sacramento. En suma todo se disponia para una sangrienta guerra entre las dos Coronas , quando la muerte del Rey *Joseph I.* acaecida el dia 23 de Febrero , y la caída del Ministerio del Marqués de *Pombal* , suspendieron el azote que amenazaba. Por una convinacion nunca vista, sin embargo de tener el difunto Monarca un hermano casado con la Princesa *María Francis-*  
*cis-*

*Isca* su hija, Portugal gobernado siempre por Reyes, reconoció la primera vez una Reyna por Señora; y el Infante *Don Pedro* tuvo solo el Título Real, con dependencia de su Consorte, y como asociado al Trono. La Reyna viuda hermana de *Carlos III.*, y Madre de la nueva Soberana vino á Madrid, y habiendo hecho proposiciones de ajuste tuvo á bien el Monarca escucharla; é hizo suspender las hostilidades; sin embargo de que sus armas habian adquirido mucha superioridad, y se zanjaron las diferencias, mediante un permanente y definitivo Tratado que se firmó el dia primero de Octubre. El derramamiento de la sangre humana jamás agradó á este buen Príncipe, que queria mas ceder de su derecho que sacrificar al Idolo  
de

de la gloria las vidas de sus vasallos. El Tratado se dividió en XXV. Artículos, con los cuales se desarraigó toda semilla de discordia que renacía muy á menudo por un mismo motivo. Se convino en que las Riberas tanto septentrionales como meridionales del Rio Grande se cederian para siempre á la Corona de España, con otras muchas ventajas considerables, que se omiten por la brevedad. Siguióse á este Tratado, en que se fixaban los límites de cada Potencia otro de XIX. Artículos, en que se prometian amistad y comercio, firmado en el Pardo el dia primero de Marzo, y publicado á 24 de dicho mes del año de 1778. El sábio Ministro Conde de Florida-Blanca, y *Don Francisco Inocencio de Sousa*, fueron los Ministros encargados

dos de terminar estas diferencias, de cuyo ajuste resultaron tantas ventajas á los súbditos de las partes contrayentes. En consecuencia de esto el gran comboy de la Esquadra Española volvió á España en quatro divisiones, despues de haber tocado en la Guinea en Africa para tomar posesion de algunos fuertes que la Reyna fidelísima habia cedido al Rey Católico en virtud de las condiciones pactadas. En medio de estas disposiciones guerreras, no cesaba la España de coger los frutos mas opimos de la paz y del comercio, cuyo aumento se veía claramente, porque todos los Puertos estaban llenos de Naves mercantes de todas las naciones.

Por este tiempo inuñdaban el Trono infinitos Recursos sobre la demasiada dilacion de las

las causas, la exôrbitancia de los gastos y los desórdenes y daños que esta lentitud producía. Eran muchos los Códigos de España llenos de Leyes y Estatutos benéficos del Rey *Alfonso X.* llamado el Sábio, pero que en parte no eran adaptables al tiempo presente, porque traen su origen de los Reyes Godos. Era entonces Fiscal del Consejo el Conde de Campomanes, (hoy su Gobernador) que habia obtenido gloriosamente varios empleos de la Toga, y para préca-ver los perjuicios que se experimentaban, y rectificar la Legislacion, solicitó este sábio y Patriota célebre, que de todas las leyes Españolas se hiciese un nuevo Código, que formando un todo uniforme, encerrase las mas análogas al estado actual del Reyno, y en

en virtud de sus Representaciones dió el Rey el encargo de realizar tan útil empresa á varios Jurisconsultos ; entre otros á Don Manuel Lardizabal, nacido en América, Autor del Discurso sobre el origen de las penas.

Entretanto se habia comen-<sup>1778.</sup>zado de nuevo una guerra cruel entre la Inglaterra y la Francia, que se combatian con la mayor animosidad y valentía, sin que hubiese precedido declaracion alguna. Ocasionaba estas turbulencias la propension que el nuevo Rey Cristianísimo *Luis XVI.* sucesor de *Luis XV.* manifestaba en favor de las Colonias Americanas, que como se ha dicho, habian sacudido á fuerza de armas el yugo de la Inglaterra, haciendo báxo la conducta del valeroso General *Washington*, que

*Tom. II.* L pu-

podríamos comparar al antiguo Fabio, los mas generosos esfuerzos para sostener la libertad adquirida. No faltó quien censurase la conducta del Conde de *Vergenes*, Primer Ministro del Gavinete de Versalles, por haberse enpeñado la Francia en sostener, acaso sin necesidad, una nueva guerra en un tiempo en que sus Rentas estaban en extremo arruinadas, y que su union con la Casa de Austria la obligaban á poner en marcha un Ejército poderoso para acudir á la Alemania: de lo qual se trataba. *Maximiliano Joseph Elector de Baviera*, y último varon de su familia, habia muerto sin dexar sucesion el primer dia de este año. Sus Estados pertenecian al Elector Palatino, como pariente mas inmediato, y generalmente na-

die  
solo  
alg  
lare  
de  
cor  
ra  
Paí  
Im  
en  
la  
pos  
era  
dia  
Sol  
en  
qu  
á  
de  
Ba  
Pr  
po  
cli  
ni  
tar



die le disputaba este derecho; solo la Corte de Viena tenia algunas pretensiones particulares sobre varios territorios de dicho Electorado: tomó pues con tiempo sus medidas, para ponerse en posesion de los Países, que se decia volvian al Imperio, y de algunos otros, en cuyo Dominio queria entrar la Casa de Austria. Las disposiciones del dicho Elector eran tan buenas, que quatro dias despues de la muerte del Soberano Bavaro, se concluyó en Viena un pacto, por el qual S. A. E. I. Palatina cedia á la Emperatriz Reyna una de las mejores partes de la Baviera. Conoció el Rey de Prusia, que este aumento de poder en el Austria hacia inclinar la balanza de la Alemania, y acaso de la Europa, tanto que resolvió oponerse:

faltabale solo algun título para obrar; y era preciso esperar la ocasion para tomar parte en este negocio, pero toda dilacion podia ser peligrosa. Federico juzgó apropósito aprovecharse del Duque de dos Puentes heredero presuntivo del Elector Palatino, para inducirle á que se opusiese á semejante desmembramiento, é hiciese alguna declaracion ruidosa. Envió pues secretamente al Coronel *Goertz*, que supo manejarse tan bien, que puso fuego á la mina, y el Duque de dos Puentes en vez de subscribir al convenio, á lo qual se le estrechaba, se opuso abiertamente á él, publicando y protextando sus derechos, y reclamando la proteccion y el auxilio del Monarca Prusiano. Para este efecto le escribió una carta implorando sus auxilios en una

co-

conyuntura tan delicada , y de tanto interés para él y para el Cuerpo Germánico. Era necesario que esta carta se llevase á Federico con seguridad y prontitud : y el célebre *Denina* dice en la vida de este Príncipe , que se encargó de esta comision , y fue á entregarla al General *Goertz* en Postdan un Religioso Austriaco. Acaso fue esta una de las causas de las desgracias de éstos en el Imperio. El Rey comenzaba á dudar , y á creer , que su emisario hubiese llegado muy tarde , quando he aquí que recibió la carta mencionada. Entonces publicó una memoria , exponiendo los motivos que le inducian á oponerse á que la Baviera pasase báxo el Dominio de la Casa de Austria , y á la memoria añadió un Ejército de cien mil hombres , á

cuya frente se puso él mismo en persona; y la Saxonia se unió á la Prusia, dandole otros veinte mil. El Emperador opuso al anciano Heroe otro Ejército mas numeroso, y despues de algunas cartas y respuestas, y varios manejos entre los dos Soberanos pasaron á las hostilidades. Los Prusianos acometieron por dos partes á la Bohemia el dia cinco de Julio; pero la conducta del Mariscal *Laudon* fue tal y tan admirable, que el Ejército del Rey, que entraba en la Bohemia por la Silesia, jamás pudo unirse con el del Príncipe *Henrique* de Prusia, que habia entrado por la Saxonia, ni menos penetrar en aquel Reyno. El Emperador se habia apostado en un lugar muy ventajoso sobre el Elva, en donde era imposible acometerle sin una

una pérdida indubitable. El Príncipe Enrique, que habia hecho una entrada tan ostentosa, tuvo que salir de la Boemia sin que se verificase accion alguna decisiva; y la Saxonia hallandose sin defensa fue inundada por las tropas ligeras del Emperador. Pasose todo el estío en marchas y contramarchas, y sino hubieran sido las órdenes absolutas de *María Teresa*, que queria la paz, Laudon hubiera sitiado á Dresde. El Condado de Glatz fue el Teatro de las operaciones en el invierno, y el General *Wunser*, que habia hecho mucho daño á los Prusianos, asaltó y deshizo en Habelshwerdi al Príncipe de Hesse *Philpsbtad*, que se vió precisado á rendirse prisionero á los Austriacos, y dexar en manos de los vencedores la Ciudad con todos

los almacenes establecidos en ella. En este estado se hallaban las cosas, quando se conviniéron en un armisticio, mediante los buenos oficios, y las insinuaciones de la Francia y de la Rusia que se habian declarado mediadoras. La primera se hallaba en necesidad de unirse con la Austria, la otra con Prusia, pero las dos tergiversaban, por hallarse segun se dixo *Luis XVI.* empeñado en sostener la guerra contra la Gran Bretaña, y *Catalina II.* apercebida para la defensa, relativamente la Puerta Otomana á causa de que los Tártaros de Crimea amenazaban tomar las armas contra su Imperio. El Congreso de paz se tuvo en Teschen. *Joseph II.* viendose superior en fuerzas, eludia todas las proporciones de ajuste, y poco ántes habla escri-

crito á su Madre, que si hacía una paz precipitada sabria separarse de ella, y fixar su residencia en Aquisgran. La Emperatriz Reyna envió al Campo para suavizarle al Gran Duque de Toscana, que habia hecho venir de Italia por la posta; mas al principio la vista de estos dos Príncipes en presencia del Ejército sirvió solo para alterar de algun modo la union estrecha, que hasta entonces habia reynado entre los dos hermanos. Finalmente el Cesar cedió á la voluntad de su Madre, y la paz se firmó el dia quince de Mayo, resultando de ella, que la Casa de Austria volvió al Elector Palatino una porcion grande de la Baviera, reservandose no obstante toda la extension de los Países que se hallan situados entre el Danubio y el Ynn,  
y

y la Ciudad de Saltz que une el Tirol con la Austria superior, y que tendrá de renta anual un millon de florines. Las Ciudades importantes de Braunau y Scardinga se comprendieron en esta cesion: la Francia y la Rusia quedaron por garantes del cumplimiento de este Tratado.

Mientras acaecian estos sucesos en la Alemania, no cesaba la Francia de mover é instar á *Carlos III.* para que se uniese con ella contra los Ingleses, en virtud del pacto de familia, haciendole ver habia llegado por último el tiempo de humillar el orgullo de esta nacion altiva que se creía señora del mar. No dexaban de hacer fuerza estas razones al Rey Católico, y concebía la gloria, provecho y seguridad que resultarian á la España,  
sí



si recuperaba y sacaba de las manos de aquellos fieros enemigos á Gibraltar, y Maon, perdidas desgraciadamente baxo Felipe V. ; mas ántes de declararse quiso ver el semblante que tomaban las revoluciones de Alemania, porque si habia de hacer alianza queria que fuese con una Potencia que tuviese las manos libres, comprendiendo por el exemplo de lo pasado, que la Francia aunque poderosa, no era bastante para sostener aun mismo tiempo con actividad la guerra de tierra y de mar, y que una de las dos debia hacerse con languidez por necesidad. Para manejar bien las armas no basta que un Soberano las desee, y que los Generales y Ministros ganen victorias, y extiendan sus conquistas: es preciso tener todos los me-

medios necesarios, como son municiones, buenos Soldados, y sobre todo dinero; y lo cierto es que en París y en todo lo demás del Reyno se carecia de mucho de esto, y era necesario tomar empréstitos onerosos. El estado de sus Rentas se hallaba en unas circunstancias deplorables, y se las queria hacer resucitar por medio de teorías y reformas. Dixose entonces que el Conde de Aranda, Embaxador de España en Versalles, escribió al Rey su Señor, que sino se unia con el Rey Cristianísimo perdía una ocasion muy favorable de abatir á los Ingleses, que acaso nunca volveria á ofrecersele. Estos Insulares lejos de sujetar á los Americanos, habian perdido Exércitos enteros y grandes tesoros. Sin embargo toda la nacion Británica

se

se hallaba como poseída de un espíritu de locura, que se había difundido generalmente, y aun creía que al fin las Colonias dexarian de hacer resistencia. Para hacer despreciables á sus tropas y ridiculizarlas, se presentaron al pueblo báxo el aspécto de formas grotescas para acostumbrar la multitud á menospreciarlas. Esta política no solo fue inútil, sino tambien nociva, porque produjo un efecto enteramente contrario. Los Exércitos Ingleses cayeron de ánimo, y perdieron el aliento á la vista de los guerreros Washingtonianos; en lugar de figuras groseras hallaron en ellos gente aguerrida y bien disciplinada, y conocieron á pesar suyo, que el hombre que defiende su libertad, es el mas terrible de todos los hombres. Estos Colonos buscaban

ban auxilios en todas las Potencias Europeas; para poderse sostener contra la opresion: *Carlos III.* creyó finalmente que debia unirse con la Francia, y hacer con ella causa comun, para quitar á la Gran Bretaña, rival la mas fuerte y la mas declarada de la Augusta Casa de Borbon, aquella superioridad, que parecia haber tenido sobre el mar desde casi un siglo. Además los Ingleses en fuerza de esta superioridad habian hecho repetidos daños á los Españoles, que muchas vezes se habian quedado al Trono. El Marqués de Almodovar Embaxador de S. M. Católica en Londres tuvo orden por lo mismo de retirarse inmediatamente, y volver á Madrid publicando, como lo hizo el dia 16 de Junio, el siguiente manifesto.

»To-

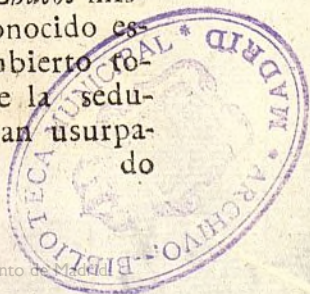
»Todo el mundo puede dar fé de la noble imparcialidad del Rey Católico en el tiempo de las revoluciones entre la Corte de Londres, sus Colonias Américas, y la Francia. Además habiendo entendido S. M. que se deseaba con ansia su mediacion la ofreció generosamente. Las Potencias beligerantes la aceptaron, y por este motivo S. M. Británica envió á uno de los Puertos de España un baxel de guerra. Entonces el Rey dió los pasos mas eficazes para mover estas Potencias á hacer un ajuste igualmente honorífico á todas las partes, y propuso aquellos sábios expedientes, que juzgó apropósito para quitar qualquiera dificultad, y prevenir las calamidades de la guerra. Mas aunque las proposiciones de S. M., y en particular las que últimamente

mente hizo, eran conformes á algunas que en otras ocasiones la misma Corte de Londres parecia haber creído propias para un ajuste, y muy moderadas; no obstante fueron desechadas de un modo que indica bien, y manifiesta los pocos deseos que el Gavinete Británico tiene de restablecer la paz en Europa, y conservar la amistad de S. M. Católica. Y para decir la verdad, la conducta que tuvo este Gavinete con S. M. durante el tiempo de las negociaciones fue dirigida solamente á prolongarla por mas de ocho meses, yá con vanos pretextos, yá con respuestas poco concluyentes, quando al mismo tiempo continuaban los Ingleses contra todo lo que se puede pensar, insultando la bandera Española, y saliendo en América de los lí-

mi-

mites de sus territorios con tal desacato, que se apoderaron de muchos efectos pertenecientes á los súbditos Españoles, visitando y saqueando sus naves, acometiendo á muchas de ellas, y precisandolas á defenderse, abriendo y rompiendo las cartas y papeles pertenecientes á la Corte, y que ivan á bordo de los Paquebotes de S. M.; amenazando los dominios de su Corona en América; y en fin la Corte Británica ha llegado hasta el exceso de sublevar las Naciones Indias llamadas *Cathos*, *Chiroqueses* y *Chicakos* contra los inocentes habitantes de la Luisiana, que hubieran sido víctimas de la ferocidad de aquellos salvages, si los *Chacos* mismos no hubieran conocido esta injusticia, y descubierto todas las tentativas de la seducion. Los Ingleses han usurpado

Tom. II. M do



do la Soberanía de S. M. sobre la Provincia de Darien , y sobre la Costa de San Blas , habiendo dado el Gobernador de la Jamayca patente de caudillo de aquella Provincia á un Indio revelde. Últimamente los derechos de S. M. han sido violados en la Bahía de Honduras , en donde los Ingleses cometieron acciones hostiles contra los Españoles , cuyas personas fueron aprisionadas , y confiscados sus bienes. Fuera de esto la Corte de Londres no ha cumplido lo estipulado relativamente á aquella Costa en el último Tratado de paz.

Estos insultos y agravios tan repetidos , tan recientes y de tanta entidad han sido muchas veces materia de las quejas hechas en nombre del Rey , y expuestas por menor en me-  
mo-



morías enviadas á los Ministros de S. M. Británica, y comunicadas por medio del Embaxador Inglés en Madrid, pero aunque las respuestas dadas hasta aquí concedidas en términos amigables; con todo jamás ha sido posible obtener satisfacion alguna, sino que se han renovado las ofensas en que se fundaban las quejas. El Rey con aquella sinceridad y candor que forman su carácter, declaró formalmente al Rey Británico desde el principio de las turbulencias con la Francia, que la conducta de Inglaterra sería la regla de sus deliberaciones; S. M. declaró tambien, que apenas se terminasen las que existian con la Corte de Versalles, era necesario acabar y decidir las que habia con España, y podian nacer en adelante; y en el manifiesto enviado al in-

frascrito Embaxador, del día 28 de Septiembre, y que pasó al Ministerio Británico en los primeros días de Octubre (de cuyo manifiesto se envió inmediatamente una copia al *Lord Grantham*) S. M. declaró expresamente á las Potencias beligerantes, que en consecuencia de las afrentas hechas á sus súbditos y dominios, igualmente que de los atentados cometidos contra sus derechos, se veria precisamente en la necesidad de tomar un partido decisivo, si las negociaciones en lugar de continuarse con sinceridad se rompiesen y fuesen ineficázes. No habiendose suspendido ni cesado las injurias hechas á S. M. por la Corte de Londres, y no pensando ésta en dar satisfacion, el Rey Católico ha resuelto ordenar á su Embaxador la haga saber que

que el honor de su Corona, la proteccion que debe á sus subditos y su propia Dignidad personal no le permiten sufrir mas tiempo la continuacion de estos insultos, ni dexar de reparar los que ha recibido; y que en vista de esto, á pesar de las pacíficas disposiciones de S. M., y de la inclinacion particular que siempre ha tenido á cultivar la amistad con S. M. Británica, se ve precisado á poner en uso todos los medios que el Omnipotente le ha dado para hacerse aquella justicia, que en vano ha solicitado. Descansando pues sobre la razon de su causa espera S. M. que no será responsable ni á Dios, ni á los hombres de las consequencias de semejante resolucion, y que las Naciones extrangeras formarán una idea justa, considerando los trata-

mientos que ellos mismos han experimentado del Ministerio Británico.—El Marqués de Almodovar.»

Despues que *Carlos III.* justificó de este modo su proceder; inundaron toda la Europa otros manifiestos, relaciones y cartas circulares de las tres Potencias beligerantes; y á las razones sucedieron las armas; pero al principio las hostilidades no fueron á la verdad muy felices para la España. Habiendose presentado en el mar el dia 13 de Junio la Esquadra Francesa mandada por el Conde de *Orvillers*, hizo señal á las Naves Españolas que estaban en la Coruña, en número de ocho Baxeles de linea, y quatro Fragatas que debian salir del Puerto, y unirse conforme á lo concertado entre las dos Cortes Borbónicas.

cas. Don Antonio de Arce que mandaba estas fuerzas no obedió puntualmente á la señal, respondiéndole que el viento contrario le estorbaba hacerse á la vela, y estrechado en fin por muchas instancias pretendió saber primero cuál habia de ser su grado y su lugar en la Esquadra. Parece que en esta ocasion se despertó la antipatía entre los Oficiales Franceses y Españoles adormecida y como aletargada, pero no totalmente extinguida; se consideró bastante nociva á las operaciones, porque no se verificó la union hasta el dia 20 de Julio. Mas débil y menos delicado se mostró Don *Luis de Cordova*, que con su division de las fuerzas de Cádiz compuesta de treinta y dos Navíos de linea, dos Fragatas, dos Brulotes y dos Urcas se internó en la mar, y

se juntó á la esquadra dicha, formando de este modo un armamento formidable de mas de cinquenta y dos Navios, sin contar las Fragatas y otros Buques menores. El objeto principal de las dos Cortes aliadas era hacerse Señores de la navegacion de la Mancha y de todo el Canal de Inglaterra, de modo que los Ingleses viesen su comercio enteramente interrumpido; y para obligarles á pedir la paz amenazaban desembarcos de Tropas numerosas en la Gran Bretaña y en la Irlanda. Unieronse con esta idea en *San Malo*, en *Haure* y en otros Puertos vecinos muchos bastimentos equipados á mucha costa con las comodidades mas ventajosas para el transporte de los soldados, de la caballería y de la artillería. El Teniente General de *Vaux*,  
con

conquistador en otro tiempo de Córcega, habia de ser el Comandante de esta expedicion terrestre. Pero habia mucha diferencia de la Inglaterra á la Córcega, defendida de valerosos patriotas, pero muy débiles en comparacion de los Ingleses. Todas las Costas Británicas estaban guardadas por gente esforzada, y defendida por excelente Milicia, haciendo ver á todo el mundo que el desig- nio de acometer á la Inglaterra, quando sus habitantes estan unidos y empeñados en su defensa, es totalmente quimérico. El dia 14 de Agosto entró la Esquadra Española y Francesa en la Mancha, dirigióse hácia Plimouth, y bien presto tuvo que combatir con los vientos siempre tempestuosos en aquel Canal peligroso. Formando Orvillers la linea de  
ba-

batalla , y manteniéndose *Cor-  
doba* á Barlovento , se pusieron  
en proporcion de cercar la Es-  
quadra Inglesa , y creyendo que  
el Almirante enemigo *Hardy*,  
estuviese en el Puerto , los Es-  
pañoles y Franceses dividieron  
las fuerzas en tres divisiones.  
Mientras tanto el Señor de la  
*Touche Trebille* , Comandante de  
la Esquadra ligera , atacó el  
Vaxél llamado el *Ardiente* , de se-  
senta y quatro cañones , y se  
hizo dueño de él ; si hemos de  
decir la verdad esta fue la úni-  
ca ventaja que se sacó de tan  
grande expedicion. Las tempes-  
tades no permitieron á los Fran-  
ceses y Españoles permanecer  
mas que dos dias delante de  
las Costas Británicas , y se ha-  
llaron arrastrados ( para decir-  
lo así ) fuera del Canal. El mar  
se embravecía por momentos,  
y las tripulaciones acometidas  
de



de enfermedades y de fiebres, se iban debilitando cada vez mas, y los remedios y refrescos estaban agotados. Animaronse algun tanto, quando el dia 25 supieron que la Esquadra Inglesa estaba en las Islas *Sorlingas*; é inmediatamente corrieron en su busca para venir á un combate decisivo. El dia 31 la tuvieron á la vista, y quanto enseña la táctica naval, la diligencia y la cordura para procurarse la ventaja del viento, todo lo pusieron por execucion los dos principales Comandantes; el Francés para situarse entre la Esquadra enemiga y los Puertos de la Inglaterra, para que no pudiese refugiarse en ellos: el Inglés por el contrario; para mantener su posicion, para acercarse libremente á sus Puertos quando lo creyese oportuno,

y

y cubrir al mismo tiempo los Comboyes que sabía venian de las Antillas. Viendose *Hardy* precisado á defenderse de fuerzas tan superiores y tan vecinas, procuró evitar el combate, y puso todo su conato en huir de las manos de los que le seguian. En vano intentó alcanzarle la Esquadra convinada, pues todos sus designios se desvanecieron, porque los vientos eran poco favorables: no por falta de experiencia en los Capitanes, ni por defecto de las Tripulaciones y de los Buques, sino porque algunos de éstos eran tardos y perezosos para moverse, y por consiguiente nada apropósito para una execucion, en donde se necesitaba tanto la ligereza. Una equivocacion venturosa para los Ingleses hizo perder á la Esquadra convinada el momento de

de venir á una accion general, y dió tiempo á *Hardy* para pasar á su vista el dia 3 de Septiembre en *Santa Elena*, y el dia 4 en *Spithead*, y poco despues introducir consigo dos comboyes uno de la Jamayca de ciento treinta y tres velas, y otro de las Antillas de doscientas y ochenta, con que fue necesario volver con todos los Baxeles á Brest, sin haber executado cosa alguna de las que habian meditado las dos Cortes, porque se abanzaba el equinocio, tiempo bastante peligroso para permanecer en el Oceano. Desembarcaronse los enfermos, que casi todos eran Franceses, y poquísimos Españoles, atribuyendose esta diferencia mas á la qüalidad de los alimentos, que á la constitucion de las complexiones.

Los Franceses tenian gran  
can-

cantidad de víveres frescos mas fáciles de corromperse , que los de sus compañeros que por la mayor parte eran salados. La noticia de esta vuelta inesperada desagradó bastante á los dos Reyes Católico y Christianísimo , y éste quiso mostrar su disgusto al Señor de *Orvillers* privandole del mando , y dandole otro destino. Á vista de los innumerables gastos que se habian hecho se esperaba ciertamente sacar mayor utilidad; pero lejos de ésto algunos baxeles de *Hardy*, que habian quedado mar á dentro , tuvieron lugar para apresar una nave Española con un cargamento valuado en mas de dos millones de pesos fuertes , y conducirla á *Limmerich* en Irlanda.

Entretanto la guerra no era menos viva en América, pues el

el Ejército de las Colonias se sostenia haciendo frente á quantos Generales y Tropas Alemanas le oponia Inglaterra; y al mismo tiempo *Don Bernardo Galvez* Gobernador de la Luisiana, queriendo señalar en el nuevo mundo las armas del Rey su Señor, poniendose á la frente de casi dos mil valientes soldados, que formaban un cuerpo respetable en aquella parte del mundo, tomó á los Ingleses los Fuertes de *Misilimakinak*, *Panmure*, y el de *Baton Rouge* de suma inportancia, y dificil acceso por su situacion. De este modo unió á los dominios Españoles un País de quatrocientas y treinta leguas sobre el Misisipi, muy fertil, y en donde se hacia un comercio grande de pieles. *Don Roberto Ribas*, Gobernador interino de la Provincia de Yucaca-

catán, se preparó para arruinar todos los establecimientos Ingleses de la Bahía de Honduras, en donde se les habia concedido en fuerza del Artículo XVI. del último Tratado de paz, que pudiesen cortar palo de tinte, edificando solo para los que se empleasen en esto, chozas y no fortines. Los Ingleses por su parte saliendo de la Jamayca, guiados por los Comandantes *Dalrrimple* y *Lutrel* marcharon apresuradamente contra los Españoles, y mientras se ocupaban éstos en las dichas conquistas, tentaron entrar en la Plaza de *San Fernando* de *Omoa*. Tuvieron aviso los Españoles del peligro que les amenazaba, pero creyeron que los que se avanzaban serían solamente Indios, sin persuadirse jamás que la Milicia Européa pudiese emprender una operacion de esta  
na.

naturaleza. El desprecio del enemigo siempre fue causa de gravísimas pérdidas: y así la Plaza se vió en precision de rendirse á los Ingleses con una capitulacion honrosa: sus fortificaciones habian costado al Rey grandes sumas; pero la distancia de la Corte y la negligencia de aquel á quien se habia dado este cuidado, ocasionaron que las obras exteriores no estuviesen aun concluidas. *San Fernando* de *Omoa* es la llave de la Bahía de Honduras, y el lugar á donde las naves de registro y los Tesoros de la América Española se dirigen desde Guatemala en tiempo de guerra. No hallaron los Ingleses en la Caxa militar mas que ocho mil pesos fuertes; pero se calculó que ascendian á tres millones los que se hallaron en las dichas naves de registro,

*Tom. II.*

N

sin

sin contar los frutos de la América y doscientos cincuenta quintales de plata labrada que habia ido de Europa.

Apenas llegó á oídos del citado Ribas esta infausta nueva, quando sin intimidarse, marchó á grandes jornadas á quitar de las manos á los orgullosos enemigos la interesante conquista, y se pasaron pocos meses, quando viendo los Ingleses que no se podian defender, clavados los cañones y embarcadas las provisiones desocuparon el Fuerte que los Españoles recuperaron inmediatamente. Perdieron los Ingleses fuera de esto todo lo que habian hallado en *San Fernando*, porque el Navío *Leviatán* cargado de estas riquezas, naufragó en una procelosa tempestad que deshizo tambien un rico comboy, que venia de la  
Ja-



Jamayca á Europa escoltado por la nave de guerra llamada el *Caronte*. No tiene comparacion con esta pérdida ni fue bastante para resarcir tantos daños la presa del Baxel Español *San Carlos* de cinquenta cañones, que navegaba de Cádiz á Cartagena de Indias, cargado de artillería y municiones de guerra. Reconquistado el importante establecimiento pensó Galvez en nuevos progresos, y dirigió sus miras singularmente á despojar á los Ingleses de los dos Fuertes de Mobilla, y Panzacola. El primero defendido por el Señor *Elías Durnzford* hizo poquísima resistencia, y capituló el dia 10 de Marzo. La empresa del segundo fue necesario suspenderla para el año siguiente, en el qual ayudado Don Bernardo Galvez del Gefe de Esquadra *Don Joseph*

*Solano*, se hizo dueño de Panzacola, cuya Plaza rindió la guarnicion de casi ochocientos hombres, y quedó prisionera. Desde el principio de la guerra hasta el dia de la rendicion habian gastado los Ingleses mas de diez mil libras esterlinas en las fortificaciones, y los Ingenieros Españoles valuaron los tres Castillos construidos de nuevo, sin contar los que existian ántes en la Ciudad, con la caserna y los aloxamientos, en mas de un millon y medio de pesos fuertes. Además de ésto se hallaron ciento quarenta y tres cañones, seis obuses y quarenta pedreros, con muchas municiones de guerra y boca. De este modo volvió Panzacola á poder del Rey Católico, como habia estado ántes de cederse á la Inglaterra por el Tratado de Versalles del dia

dia 3 de Noviembre de 1762, y con ella todo el vasto continente de la Florida Occidental que está al levante del Rio Misisipi. Pero como en la guerra se vé pocas veces un bien que no venga seguido de un mal, los Ingleses por su parte se habian hecho dueños del Fuerte de *San Juan*, que les abria el camino para la nueva Granada; sin embargo era de mucha menos estimacion, por la distancia de los establecimientos Británicos, la qual ocasionaba la tardanza, y tal vez hacia imposibles los oportunos refuerzos de gente y de provisiones, y por la poca fé de los Salvajes que se inclinaban con la misma ligereza al uno que al otro partido.

Bien conocian las dos Cortes aliadas, que era de suma importancia hacer la guerra con

el mayor vigor en el América, en donde era posible extender sus conquistas, y arrojar en fin á los Ingleses del golfo Mexicano en que se habian mantenido tantos años: mas el objeto de *Carlos III.* era quitarles tambien las Plazas que habian arrancado á la Monarquía Española á principios de este siglo durante la guerra de sucesion, y que hasta entonces no habia sido posible hacerles restituir. La una era Puerto Maon con la Isla de Menorca; la otra Gibraltar, situada en el Reyno de Andalucía en una punta de tierra cercada de escollos, y ceñida del mar Mediterraneo, contígua al Estrecho por donde este mar se comunica con el Oceano, y en donde las antiguas fábulas colocan las columnas de *Hercules* con aquella inscripcion: *non plus ultra,*

tra, como si quisiese decir que era imposible pasar mas adelante. El peñon al pie del qual está colocada esta famosa Plaza, defendida del arte y de la naturaleza se extiende mas de tres millas, y su altura se eleva mas de mil y quatrocientos pasos. Su punta meridional se llama de Europa. Dispusó S. M. poner sitio á las dos Plazas á un mismo tiempo, y para la segunda confió el mando al Teniente General *Don Martin Alvarez*, y para el de la Artillería á *Don Rudesindo Tilly* con veinte y seis Batallones de Infantería, y doce Esquadrones de á caballo. Defendia la Plaza el Gobernador *Elliot*, uno de los mejores Oficiales de la Gran Bretaña, con cinco mil soldados, la mayor parte Hannoverianos; pero se decia que habia en ella alguna escasez, porque el Rey de

Marruecos prohibia á sus súbditos que llevasen víveres. El bloqueo de esta Plaza podemos decir que se comenzó casi quando se publicó la declaracion de la guerra : á saber desde el mes de Julio de 1779 , y desde entonces el valeroso Comandante *Don Antonio Barceló*, se dedicó á estorvar la entrada á los socorros que podian recibir por la via del mar , apresando é interceptando todos sus comboyes. Empero todos los que saben la situacion de Gibraltar, de su Bahía y las corrientes de aquel Estrecho de mar , sujeto á tanta variedad de vientos, y á tantos incidentes , no se admirarán de que los sitiados recibiesen auxilios de tiempo en tiempo de parte de los Argelinos y de otras Naciones neutrales. Todo esto ocasionaba frecuentes y singulares encuentros,  
en

en los quales los Españoles mostraron ciertamente mucho valor, y aunque apresaban bastantes naves pequeñas que entraban y salian de la Bahía, al cabo no dexaban de pasar algunos refrescos. La Inglaterra entretanto presentaba á la Europa un espectáculo de constancia, que no se puede admirar bastante. Por una parte la guerra civil, y por otra dos formidables enemigos que la disputaban, no solo la preponderancia en el mar, pero tambien intentaban despojarla de sus mejores establecimientos: á vista, digo, de este aparato tan temible, no por eso se abatía el patriotismo nacional, ántes bien se aumentaba cada vez mas y mas. Sobre todo llamaba los cuidados del Gabinete Inglés la conservacion de Gibraltar, y la procuraba á toda costa; sabiendo que se ha-

lla-

llaba bloqueada había mas de ocho meses, y conociendo que necesariamente padecería escasez de municiones y víveres, dió orden precisa al Almirante *Rodney*, uno de sus mejores marinos, y que habia conquistado la Martinica en la guerra anterior, para que hiciese todos los esfuerzos posibles á fin de socorrerla. Los Españoles para impedir la entrada á todo socorro habian formado un campamento en *San Roque* que la cercaba por parte de tierra, y fulminaba con sus baterías las fortificaciones; y por parte de mar *Don Antonio Barceló* en el Mediterraneo, y *Don Juan de Langara* en el Oceano interceptaban todos los bastimentos que se presentaban. *Don Miguel Gaston* estaba en el Puerto de *Brest* con veinte Navíos de linea Españoles; y  
Don



*Don Luis de Cordoba* con parte de la division que de *Brest* habia vuelto á Cádiz, permanecia en esta Rada, y podia salir al mar á qualquiera ocurrencia. Pero la esquadra conuinada, que á primeros de Enero se habia hecho á la vela para cortar el paso á la de Inglaterra, se habia visto precisada á volver al Puerto el dia tres de Febrero, y la de Cordova no se hallaba en el mejor estado, porque las borrascas la habian maltratado bastante, y necesitaba repararse. Este fue el tiempo, que escogió *Rodney* para executar su empresa. Dexó pues en los dias últimos de Diciembre los mares Británicos, desplegando atrevidamente sus velas, y desde el principio concibió venturosos sucesos, porque el dia 8 de Enero encontró á setenta y seis

seis leguas del cabo Finisterre un comboy de veinte y dos bastimentos Españoles, que habian salido seis dias ántes de San Sebastian, y para apoderarse de él, no le costó mas que darle caza. No pudieron los Comandantes Españoles defenderse contra fuerzas tan superiores, porque el Almirante Inglés trahía mas de veinte Navíos de linea. Este golpe ocasionó á la España funestas conseqüencias, pues una parte de este comboy cargado de municiones y provisiones navales, iba destinada precisamente para los Baxeles de guerra que estaban en Cádiz, y que por su falta no pudieron salir al mar hasta muy entrada la primavera. En todas las mudanzas de la guerra tiene gran parte la fortuna, pero en las expediciones marítimas lo hace todo.

Des-

Despues de esta presa de tanta utilidad, sucedió por desgracia que la Esquadra Inglesa se encontró con la de *Don Juan de Langara* el dia 16 de Enero. Hallabase este Comandante en el Oceano, en donde le habian detenido las densas nieblas, y los contrarios y furiosos vientos le obligaban á luchar con el mar, y á dexarse llevar de las olas, de tal modo, que sin conocer la direccion de sus naves se halló sin saber cómo aquel dia mismo entre Cádiz, y el cabo de *Santa María*. Viendose repentinamente con los enemigos á las espaldas, á pesar de la superioridad de éstos, y no teniendo mas que trece Baxeles, formó la linea y se preparó al combate. Reflexionando despues mejor su situacion, porque el tiempo era muy borrascoso, pre-  
gun-

guntó por señales á sus Capitanes, si juzgaban conveniente retirarse al Puerto mas vecino, y conformandose todos en ésto, hizo señal de retirada, y se dispuso á executarla á velas desplegadas; pero *Rodney*, á quien el viento favorecía, le siguió, y se hizo inevitable el combate. Apenas habia comenzado éste, quando el Navío el *Santo Domingo*, que habia perdido el palo mayor por un golpe impetuoso del viento, y que por lo mismo se hallaba bastante tarde para moverse, se incendió, y todos aquellos valerosos Españoles, dignos ciertamente de mejor suerte, volaron al Cielo con la nave. En este intermedio el *Fenix* en donde se hallaba Langara, herido de una vala de fusil, perdió el palo mayor, de modo que rodeado de quatro naves enem-

mi-

migas, tuvo que rendirse despues de una resistencia de ocho horas. Todos los demás Baxeles corrieron el mismo destino, á excepcion de quatro que se salvaron en los Puertos vecinos. Porque dos que habian sido apresados, hallandose en peligro de estrellarse sobre las Costas, los Ingleses que estaban á bordo de ellos, dieron libertad á los Españoles, quienes los conduxeron á Cádiz, quedando en esta ocasion los vencedores prisioneros de los vencidos. *Rodney*, y todos sus subalternos colmaron de elogios al Comandante prisionero y á toda la Oficialidad Española, porque se habian defendido con el valor mas heróico que no siempre es dichoso. Despues de esto la esquadra victoriosa entró en Gibraltar, en donde introduxo un comboy de ciento

y

y ocho transportes, con víveres, tropas y pertrechos. Cuatro de los mayores Navíos se enviaron con refuerzos y dinero á Maon, y otros á cargar de ganados y granos en Berbería.

Si este suceso fue grato á los Ingleses, no puede decirse quán dolorosa fue para *Carlos III.* la pérdida de tantos valerosos súbditos, y de tantos Navíos; pero siempre habia hecho ver al mundo que nunca era mas constante que despues de los desastres é infortunios. Sus cuidados, y los de su sábio y cuerdo Ministerio se dirigieron á reparar las conseqüencias de esta desgracia, y oponer á los enemigos una resistencia cada vez mas vigorosa. Repararonse las Esquadras del Ferrol y de Cádiz, y se aumentaron con varios Baxeles, y una de ellas,  
com-

compuesta de doce Navíos de línea, y ocho fragatas, se envió á la América báxo el mando de *Don Joseph Solano*, escoltando un comboy de quarenta y dos embarcaciones, (cuyo cargamento se valuaba en veinte millones de pesos fuertes) y para reforzar despues el Reyno del Perú, en donde, especialmente en Arequipa, habia sublevaciones que podian llegar á ser peligrosas. El exemplo de las Colonias Americanas era bastante para hacer impresion en el ánimo de los habitantes de las Españolas, pero gobernadas éstas diversamente por el espacio de dos siglos y medio, no tenian el entusiasmo Británico, por lo qual volvieron fácilmente á su antigua y primera quietud. No obstante se exâgeraban en Europa aquellos tumultos, y se daba por pér-

dido para la España aquel florido y vasto Reyno, y los novelistas imaginaban colocado sobre el Trono un nuevo Rey descendiente de los *Incas*, Soberranos de aquel País ántes que *Francisco Pizarro* lo conquistase en 1531.

Entretanto las naves de las Potencias beligerantes apresaban muchas veces las embarcaciones neutrales con infinito daño de sus respectivas Naciones que veían se les robaban sus mejores efectos, no obstante su neutralidad: pues bastaba que las mercaderías se hallasen en buques con Vandera de guerra, para que se les declarase por de buena presa. No se oían mas que clamores y quejas por todas partes. Los Ingleses que tenian enxambres de estos armadores ó corsarios eran los que hacian mas daños. Esto dis-



disgustaba mucho á diversos Soberanos, y mas que á todos á la Emperatriz de la Rusia. Conociendose pues poderosa y fuerte, pensó asegurar el comercio de sus súbditos y Estados, proponiendo á todas las Potencias marítimas, que se hallaban en el mismo caso una neutralidad armada para la comun defensa. Agradó á algunas este proyécto, aunque no á todas. La Inglaterra, como que se le queria poner un freno, manifestó bastante resentimiento, y no poca amargura, y el Gabinete de Londres trató de ingrato al de Petesburgo, que en la guerra con los Turcos habia recibido de él tantos auxilios, y desde entonces le juró secretamente una venganza memorable. El objeto de esta liga de neutralidad no era otro, que determinar definitivamente,

quál debía ser en adelante lo que se llamaba derecho de gentes, en caso de una guerra marítima. Para apoyar la proposición con alguna solidez mandó la Czarina salir de Cronsstad dos Esquadras, de las quales la una se destacó á Lisboa, y la otra á Liorna. La Suecia, la Dinamarca y la Holanda fueron las primeras que accedieron á sus insinuaciones, y despues la Francia. Habiendo muerto la Emperatriz *María Teresa* el dia 29 de Noviembre de este año, se unió tambien el Emperador *Joseph II.*, despues el Rey de Prusia, y en fin el Rey de las dos Sicilias, que se hallaba neutral en la causa del Rey su Padre. *Carlos III.* conociendo que era justa la instancia, que sobre este propósito le habia hecho el Ministro Ruso residente en su Corte

te envió á Petesburgo la siguiente respuesta.

”El Rey Católico ha comprendido el modo de pensar de la Emperatriz de la Rusia, por lo que toca á las Potencias beligerantes, y á las neutrales, por la inducion de una memoria presentada por el Conde *Zenovieff*, Ministro de aquella Soberana, al Conde de *Florida-Blanca*, su Primer Secretario de Estado. El Rey mira este hecho de la Emperatriz como un efecto de la justa confianza que le merece S. M., juzgandolo tanto mas plausible, quanto los principios adoptados y recibidos de dicha Soberana son los mismos que han dirigido perpetuamente al Rey: y que ha procurado con todos los medios posibles, aunque sin fruto, observase la Inglaterra en el tiem-

po que la España se mante-  
nia neutral. Estos principios  
son dictados por la justicia,  
equidad y moderacion. Estos  
mismos han visto la Rusia,  
y otras Potencias en las re-  
soluciones de S. M., y por  
haber observado la marina In-  
glesa, no solo en la guerra  
pasada, sino tambien en la  
presente, una conducta dia-  
metralmente opuesta á las re-  
glas neutrales, se ha visto  
el Rey en la necesidad de imi-  
tarla: además de que no res-  
petando nunca los Ingleses las  
vanderas neutrales, quando  
llevan efectos de enemigos,  
aunque no sean de contra-  
vando, no se podia impedir  
justamente que la España usa-  
se de las represalias para li-  
brarse de los perjuicios enor-  
mes de la desigualdad. Las Po-  
tencias neutrales por su par-  
te

ste dieron motivo á las desgra-  
cias sufridas, valiendose de  
cartas dobles, y de otros ar-  
tificios, para que no sean apre-  
sadas sus naves. De esto tu-  
vieron origen las muchas pre-  
sas y retenciones, y sus con-  
sequencias, aunque á la ver-  
dad no han sido tan funestas  
como se pretende, es eviden-  
te, que algunas de ellas han  
redundado en ventaja de los  
que habian cargado, por ha-  
ber vendido los efectos en el  
Puerto á donde fueron juzga-  
dos los bastimentos á precio  
mas subido del que corria en-  
tonces en las Plazas á donde án-  
tes ivan dirigidos. El Rey no  
obstante en todas las guerras  
que ha sostenido, cree no sin  
razon deberse atribuir la glo-  
ria de ser el primero que ha  
dado el exemplo de respetar las  
vanderas neutrales de todas las

„Cortes que habian convenido  
 „defenderlas contra los insultos  
 „de corsarios Ingleses. Y para  
 „manifestar á todas las Potencias  
 „quán pronta está la España á ob-  
 „servar, mientras dure esta guer-  
 „ra, el mismo sistéma que desea-  
 „ba se observase con ella , quan-  
 „do era neutral , se conforma  
 „S. M. con todos los puntos  
 „comprendidos en la declara-  
 „cion de la Rusia ; en cuya in-  
 „teligencia , atendiendo á quan-  
 „to pertenece á la bloqueada  
 „Plaza de Gibraltar , sirve pa-  
 „ra que los bastimentos neu-  
 „trales se uniformen segun las  
 „reglas recibidas sobre este par-  
 „ticular por todas las Naciones  
 „comerciantes y neutrales , y  
 „anunciadas ya en la Corte de  
 „Peterburgo por medio de su  
 „Ministro.= EL CONDE DE FLO-  
 „RIDA-BLANCA.=”

A pesar de todas las fuerzas,  
 con

con que las tres Potencias enemigas cubrieron el mar, el año de 1780 no fue fecundo en grandes sucesos; solo *Don Luis* de Cordova logró interceptar á los Ingleses un comboy de sesenta y quatro bastimentos llenos de mercadurías y géneros de un precio considerable, y á cuyo bordo iban quatro compañías de infantería destinadas á Bombay, un Regimiento de ocho cientos sesenta hombres para la Jamayca, otro de Heseses de ocho cientos hombres, y cerca de dos mil quinientos marineros. El valor de este comboy se calculó en Londres en mas de un millon y medio de libras esterlinas. Solos los fusiles que llevaban pasaban de ochenta mil. Únicamente una nave tuvo la dicha de salvarse, para llevar á su pátria la infausta nueva. Los pasajeros, que

que se hallaron en el *comboy*, entre los quales iba la familia del General *Dilling*, con otras Señoras de distincion, que pasaban á la América, recibieron todos de S. M. Católica plena libertad, y los que no tenían bastante para continuar el viaje, fueron socorridos generosamente, despues de haberles vuelto sus propios muebles. Estos rasgos de magnificencia y liberalidad, que forman la verdadera gloria de los Monarcas, jamás se deben omitir por los Historiadores. Dexaronse tambien á los Oficiales sus efectos, y despues se hizo el cange de soldados y marineros conforme estaba ya concertado. Antes que llegase la próxima primavera, se declaró un nuevo enemigo contra la Gran Bretaña, y un aliado mas á las dos Coronas en la República.



blica de Holanda. Acostumbrado el Gavinete Inglés á tener siempre por confederados á los Holandeses , miró como grande afrenta , que aquellos elados Republicanos reconociesen la independendia de los Estados unidos de América , por lo qual despues de este paso quisieron mas tenerlos por enemigos, que por aliados sospechosos. Sabian muy bien los Ministros Ingleses , que á despecho de los *Anti-Sthatuderianos* , el Príncipe de Orange se inclinaba secretamente al partido del Rey *George* su primo , por lo qual serían inútiles las fuerzas marítimas de la Holanda , que acaso no se verian comparecer en la mar , ni obrar con vigor , y en conseqüencia su union serviria mas bien de embarazo que de ventaja á la Francia y á la España. En fin á excepcion de una

una reñida batalla entre los Ingleses y los Holandeses en el Cabo de Tornay en la Noruega el dia 5 de Agosto, los primeros tomaron sobre los últimos tanta superioridad, que además de haberles apresado muchos ricos comboyes, los despojaron de los mejores establecimientos en las dos Indias: á saber de la Isla de *San Eustaquio*, de Escquivo, Demerari, Trincamala en la Isla de Ceilan, famosa por su canela, y Negapatán. Tambien hubiera caído indefectiblemente en manos de los Ingleses el Cabo de Buena Esperanza sobre la punta Meridional del Africa, y el establecimiento mas importante del antiguo y nuevo Mundo, si el Baylio de *Suffren*, mediante una sangrienta batalla en la Bahía de Santiago, no se hubiera adelantado cinco ó seis dias

días al Comodoro Johnstone, y por este medio arriado antes que él, para ponerle á cubierto de los ataques hostiles. Fue necesario, que las dos Cortes Borbónicas separasen sus fuerzas, para quitar de las manos al enemigo comun tan útiles conquistas, que hacian inclinar demasiado la balanza. Muchos gastos y muchas fatigas les costó conseguirlo: muchas veces vinieron á las manos los Almirantes Franceses é Ingleses en los mares de América con pérdidas considerables y efusion de sangre; pero lo que hizo creer á los políticos de Londres, que la Metropoli no podria sujetar de modo alguno las Colonias rebeldes, fue el haberse visto el dia 15 de Octubre el Lord Cornuwallis, Comandante del Ejército Británico en la triste necesidad de rendir las armas á los Franceses

ses y Americanos , entregándose prisionero de guerra con ocho mil hombres al General *Wasington* , y al Marques de la *Fayette*. Con esto se renovó la escena acaecida quatro años ántes al General *Burgoine* , que se vió en la dura precision de sufrir el mismo vergonzoso destino. El arte de mantener la autoridad es un arte delicado y zeloso , que pide mayor circunspeccion de la que comunmente se cree. Los Ingleses estaban acaso demasiadamente acostumbrados á despreciar á los Americanos , y á mirarlos como esclavos degradados de la naturaleza , olvidandose de que el sustentáculo de la Potencia consiste en la opinion , y que la fuerza de los que gobiernan realmente no es otra que la fuerza de los que se dexan gobernar. Los Americanos, que se habian

bían sublevado con el exemplo de los Holandeses, permanecieron fuertes en sus resoluciones, y baxo los auspicios de la Casa de Borbon establecieron para siempre su libertad.

Entretanto las tres Potencias aliadas contra la Inglaterra pensaban sériamente hacer la guerra no menos en Europa que en la América. El plan aprobado en La-Haya, en Versalles y en Madrid, era conquistar á toda costa á Gibraltar y Maon, aunque socorridos de nuevo con hombres, municiones y dinero, escoltados por el Almirante *Darby*, é introducidos el dia 12 de Abril de 1781. Veremos en breve, que tambien este dia fue aciago y fatál en el mismo año para la Esquadra convinada. Además de esto los Españoles debian arrojar enteramente á los Ingleses del Golfo

fo Mexicano , y los Franceses habian de ocupar todas las Islas de las Indias Ocidentales, empresa que se consideraba fácil, despues que unidos con sus aliados se hiciesen dueños de la Jamayca. Los Colonos en fin sostenidos por las dos Cortes de España y Francia debian quitar á los Ingleses quanto les quedaba en la América Septentrional : y este proyécto se executó en parte. Rara vez tienen buen éxito los planes de las grandes ligas , porque siempre falta algun aliado á los pactos. Los primeros y los mas fuertes golpes se descargaron sobre Puerto Maon, y el Fuerte de San Felipe. A fines del mes de Septiembre del año de 1781 desembarcaron las Tropas Españolas y Francesas al mando del Teniente General Duque de *Crillon* , y ocuparon toda la Isla

la de Menorca , á excepcion del Fuerte de San Felipe , al qual se puso sitio inmediatamente. *Don Bentura Moreno* con su Esquadra protegía el desembarco , y desde luego ordenó , para asegurarse de toda la Ciudad y lugares importantes de la Isla , que saliesen de ella los muchos Hebreos y Griegos que allí habitaban : como gente de cuya fidelidad se podia dudar. Pero por edicto del benéfico Monarca se dexaron á los Isleños todos sus bienes y privilegios , y fueron llamados con mucha clemencia hasta aquellos que estaban armados con vandera enemiga , para hacer el corso , á fin que pudiesen aprovecharse de la bondad del Soberano. Determinado esto se cuidó de asegurar todas las escalas ó senos de la mar, por los quales hubiera podido

recibir refuerzos el Gobernador Inglés *Murray* (retirado ya á la Fortaleza con cerca de quatro mil hombres). Levantaronse en varios lugares baterías á pesar de las continuas salidas de la guarnicion, que en breve tiempo se vió fulminada por ciento y veinte gruesos cañones, y treinta y seis morteros. La defensa fue larga y porfiada, porque la Fortaleza era socorrida muchas veces por medio de naves pequeñas, que la enviaba el Caballero *Udni*, Consul Británico en Liorna. Sería molesto describir el efecto de dichas baterías, la intrepidez de los agresores, y defensores, la habilidad de los Ingenieros, y sobre todo la direccion de los Gefes principales. Despues de una resistencia terrible de mas de ocho meses, se vió precisada la Plaza á rendirse, el dia 4 de



de Febrero: y el General *Murray* quedó prisionero de guerra con toda su gente, y con la condicion de poder volver con ella á Inglaterra, ó bien para cangearla, ó quedar en inaccion hasta el fin de la guerra. Todas las obras estaban arruinadas, como si el Sitio hubiera durado un año, las casas de ladrillo hundidas, los almacenes agujereados, y así los vencedores como los vencidos convinieron en que la artillería Española no podia haber sido mejor dirigida, ni con mas acierto. De este modo volvió Menorca al dominio Español reynando *Carlos III*, despues de haber estado separada de él setenta y quatro años. S. M. promovió á Capitan General, y Grande de España al Duque de *Criillon*. *D. Pablo* de Sangro, que traxo el primero la alegre nueva,

fue nombrado Brigadier , y Don Bentura Moreno , Gefe de Esquadra. Todos los demás Oficiales recibieron sus correspondientes recompensas , y los soldados fueron tambien premiados generosamente. En medio de los regocijos que se hacian por una conquista tan importante , se creó en Madrid el nuevo Banco Real de San Carlos que constaba de ciento y cinquenta mil acciones , que componian un fondo de trescientos millones de reales.

Para continuar mas en semejantes ventajas, y para otras empresas meditadas se enviaron muchas fuerzas navales á la América , despues de haber asegurado en el Cavo Francés el rico comboy de *Santo Domingo* , valuado en ochenta millones de Francos. Todas las miras se dirigian á la Jamáyca pa-

ra

ra dar el último golpe á la Inglaterra, y obligarla á recibir la ley como se le quisiese dar. Mas el esforzado Almirante Inglés Rodney, que cruzaba en aquellos mares con treinta y seis Navíos de linea y veinte Fragatas estaba atentísimo á desvanecer los designios de los enemigos de su patria. El Conde de Grase con quarenta y ocho Baxeles y trece Fragatas se hallaba los primeros dias de Abril en la Martinica, en donde debia esperar, segun el plan de operaciones, el refuerzo que debia conducir *Don Joseph Solano*, y con el qual venia á formar una Esquadra de mas de setenta Navíos. Dieron á entender algunos subalternos que la inaccion de su Comandante en estarse como encerrado en el Puerto, quando el tiempo es mas favorable, en aquella altura era

mas bien falta de valor que prudencia, y por esto murmuraban. Entonces fue quando *Grasse* por punto de honor se hizo á la vela la mañana del dia 9, saliendo de allí con ánimo de pasar á *Santo Domingo*, y unirse con la Esquadra Española. Este fue el error grandísimo é imperdonable, del qual se le quiere justificar, porque despues de una accion poco ventajosa que tuvo que sostener con *Rodney* el día 12, mientras cuidaba de salvar el Baxel llamado el *Zeloso*, que se traía á remolque por haber quedado sin palos, perdió el viento favorable dando lugar á una batalla decisiva nada oportuna, respecto de la situacion de su esquadra, ni á la que habia avistado, y por colmo de su desgracia se dexó encerrar por el Almirante enemigo en un es-

pa-

pacio de mar muy estrecho, situado entre tres Islas, la Guadalupe, la Dominica y MariGalante. No pudiendo emplear todas sus fuerzas ni hacer uso de ellas, sufrió aquel choque cruel que salvó la Jamayca, que los Ingleses hubieran perdido infaliblemente. Además de su reputacion perdió tambien la libertad, habiendo quedado prisionero en el navío la Ciudad de *París*, de ciento y diez cañones; pero despues de haber combatido valerosamente por espacio de once horas; otros cinco navíos Franceses cayeron en manos del vencedor; y los demás quedaron ó echados á pique, ó maltratados de tal modo que el Señor de *Vaudrevil*, segundo Comandante apenas pudo conducir diez y nueve. Esta pérdida inesperada desconcertó todos los planes. Fue-

ron inútiles las Tropas de desembarco preparadas por los Generales Españoles, y fue preciso contentarse con la pequeña conquista de la Providencia, una de las Islas Lucayas. Pero quando se transportaban los prisioneros á la Isla de Cuba en treinta embarcaciones, fueron apresadas la mitad de estas naves. A este desgraciado contratiempo se siguió bien pronto otro no menos ruidoso y considerable. Conquistado Puerto Maon, las fuerzas conuinadas pasaron á estrechar mas y mas á Gibraltar que se hallaba bloqueada habia casi dos años. Uno sin duda de los mas memorables sitios que nos describen los antiguos y modernos Historiadores, será para nuestros descendientes y para toda la posteridad el de esta Plaza. Tiro sitiada por el

*Gran*

*Grande Alexandro*, Siracusa por *Marcelo*, Marsella por *Cesar*, Ambéres por *Farnesio*, la Rochela por el Cardenal de *Richeleu*, y otras muchas célebres Fortalezas rendidas á los esfuerzos de diferentes Naciones, jamás presentaron á sus sitiadores tantas dificultades. En tantos meses de un fuego continuo se habia hecho algun daño á esta ó aquella casa, pero las fortificaciones invencibles por la naturaleza, insuperables por el difícil acceso, y por lo imposible del ataque no habian padecido la mas mínima lesion. La Esquadra ligera hizo todo lo posible para bloquear la Plaza por la parte de mar, pero no obstante la diligencia que se usó y los riesgos de mar y de la guerra, jamás pudieron llegar á conseguir perfectamente cerrar todas las entradas

das á los refuerzos y auxilios que venian de las Playas de Italia , y principalmente del África. El Gobernador *Eliot*, era un hombre activo , infatigable , lleno de sangre fria , y al mismo tiempo de un valor heroyco , valiente Oficial , admirable Ecónomo , excelente Ingeniero , fecundo en expedientes , y que además de esto sabía el arte de hacerse amar de todos sus subalternos. Un hombre de este carácter casi siempre es invencible. Creyeron los Españoles mudar de fortuna, mudando de Director en su empresa. No porque Don Martin Alvarez dexase de ser un Oficial de mérito , y no hubiese hecho hasta entonces su deber en el mándo , pero se pensó que el Conquistador de Menorca infundiria mayor confianza en las Tropas con la  
fa-



fama que se habia ganado en aquel feliz suceso. Llegó éste con un grande refuerzo de Tropas al campamento de San Roque , que distaba cerca de novecientas toesas de la Plaza bloqueada , y parecia una Poblacion considerable. Luego que llegó redobló sus esfuerzos , y aumentó las Baterías que vomitaron por la boca de innumerables cañones un fuego casi infernal , pero siempre con poco daño de los sitiados , porque puntualmente la parte por donde la batían era mayor la elevacion del Peñon en que está situada la Plaza. Un Oficial Francés llamado el Señor de *Arson* , habia formado un proyécto de construir Baterías flotantes para combatir diametralmente el nuevo Muelle, que está de la parte del mar , y que á pesar de sus obras pare-

recia uno de los parages mas débiles. Habian de apostarse éstas á la distancia necesaria para abrir brecha , y dar el asalto mas sangriento. Agradó esta idea , y fue abrazada por todos, aunque en la Corte habia muchos sábios é inteligentes que dudaban mucho del éxito. Con infinitos y exôrbitantes gastos, y con un trabajo continuo de muchos millares de brazos se hicieron éstas de Embarcaciones grandes del comercio. Se calculaba que deberian disparar veinte mil cañonazos , y las Bombardas tres mil seiscientas bombas , y por lo mismo se habian proveído de sesenta mil cartuchos de á veinte y quatro libras , y una infinidad casi increíble de municiones. Estas Baterías tan famosas merecen describirse : estaban cubiertas de gruesas planchas de madera

ra sostenidas de largas y fuertes vigas, y encaxadas de tal modo que el Constructor se figuraba que aunque cayesen encima las bombas enemigas, por necesidad rodarian al mar sin hacer daño alguno. Los Cañones de á veinte y quatro estaban colocados á un lado, y el grueso de estos costados era de seis palmos, defendido de corcho y sacos de lana encaxonados, y así parecia imposible que las balas llegasen á herir lo interior del navío. Mas de seis meses se tardaron en acabar estas máquinas destructoras, y luego que estuvieron concluidas se hizo la experiencia en presencia de todos los Comandantes que las hallaron ágiles, prontas y con resistencia al cañon, como una nave de setenta.

Quando habian de ponerse

à

á la tremenda obra, y executar el proyécto, el Conde de *Artois*, hermano del Rey Christianísimo, y el Duque de Borbon fueron al Campo sitiador para observar el éxito, y casi por toda la Europa no se hablaba de otra cosa mas que del feróz é inminente asalto, que con estas baterías se debia dar á la Plaza. En París, en Génova, en Roma, en Nápoles se hacian considerables apuestas, sobre la posibilidad de su expugnacion. Era cosa ciertamente admirable ver á los hombres disputar sobre este objeto, y llegar hasta tratarse indecentemente segun las pasiones ridículas, y el fanatismo de que estaban agitados. El dia 13 de Septiembre fue el escogido para la atrevida tentativa. Al tiempo que toda la artillería de la linea hacia un fuego in-

infernall contra la Plaza, salieron las Baterías con un viento fuerte, por cuya razon no pudieron seguir las Lanchas cañoneras, y con una intrepidez heroica se situaron algunas á trescientas toesas de la Plaza, dando fondo en quatro brazas y media de agua. Comenzó bien ordenado y bastante vivo su fuego, de modo que se esperaba un éxito feliz, y yá continuados y bien dirigidos sus tiros amenazaban abrir una larga brecha; quando empezaron las Baterías de la Plaza á disparar contra ellas balas roxas de gran calibre, y en tanto número que se dixo y aun se escribió haberse disparado mas de quatro mil, que en menos de cinco quartos de hora causaron la total destruccion de las Galogigantes Baterías que habian costado tanto dinero y tanto tiempo. En pocos

cos instantes se vieron incendiadas é inutilizadas, y los desgraciados Oficiales, Soldados y Artilleros que se hallaban en ellas, en el triste conflicto de morir abrasados ó ahogados. El Príncipe de *Nasau Siegen*, que era Comandante de una de ellas á pesar de que con suma intrepidéz acudia á todas partes para apagar el furioso incendio, habiendo mandado arrojar la polvora al mar se salvó en una chalupa con algunos subalternos. Mas de ciento sesenta y dos de los suyos despedazados por las bombas, y trescientos cinquenta y cinco fueron conducidos prisioneros á la Plaza por las lanchas Inglesas que el General *Elliot* había enviado para salvar la vida á aquellos infelices que buscaban acogida entre las ondas, los quales igualmente  
que

que los heridos á quienes hizo curar con muchisima diligencia envió al campo sobre su palabra por cange. Esta inesperada derrota presentó un espectáculo verdaderamente horrible, en que los mismos Españoles y Franceses dixeron haber mil ciento cinquenta y quatro, entre muertos, heridos y anegados, y por la qual se gastó tanta madera, bronce y fierro, que se hubieran podido construir catorce Navíos de linea, puesto que las diez Baterías reducidas á cenizas llevaban algunas mil, otras mil quatrocientas toneladas, con ciento quarenta y dos cañones todos nuevos, y setenta de reserva, con treinta y seis hombres por cañon, que ascendian al número de cinco mil ciento doce personas sin los Oficiales y Marineros. Levantaronse des-

*Tom. II.*

Q

pues,

pues , como suele acaecer en semejantes ocasiones , varias disputas en el ejército convinado , acusando algunos al Señor de *Arson* como de jactancia porque sus máquinas no habian resistido al fuego , como habia querido persuadir al público ; otros pretendian que no se las debia haber internado báxo el fuego , sino quando algunas naves de linea y lanchas cañoneras hubieran podido vencer la punta de Europa , y batir ellas mismas las obras exteriores , para distraer la atencion y el fuego del enemigo ; operaciones que los vientos contrarios no permitieron executar. En fin desde aquel dia el tiempo y los vientos fueron siempre tan borrascosos que en la noche del dia 10 de Octubre , una de las mas crueles y horribles tempestades deshizo

to-



todo el Campo, llevó la mayor parte de las tiendas y puso la armada conuinada en riesgo de despedazarse sobre las Costas, ó de chocar los Navíos unos con otros. Evitaronse las mayores desgracias, pero el Navío *San Miguel* de setenta cañones, arrojado por la furia de los vientos sobre la trinchera meridional de Gibraltar se halló baxo el fuego de los sitiados de modo que su Comandante *Don Juan Moreno*, se vió en la necesidad de rendirse con seiscientos cinquenta hombres que quedaron prisioneros de guerra. El *Triunfante* y *Santa María Magdalena* se libraron. Puntualmente durante esta tempestad se presentó el Almirante Inglés *Howe* en la Bahía de Gibraltar con treinta y quatro naves para socorrer, como lo hizo, la Plaza de hombres y

viveres, sin que fuese posible á las Naciones conuinadas impedirlo, por la posicion en que se colocó en las aguas de Marbella y Estepona, desde donde hizo desfilar todos sus bastimentos. Parecía que la Gran Bretaña era un plantel inagotable de grandes marinos, que ninguno dexó de desempeñar las árduas comisiones que se les confiaban. Aprovechandose despues *Howe* de un fuerte viento de levante, volvió á pasar el Estrecho despues de tres dias. Al favor del mismo viento le siguieron los dos Comandantes *Don Luis* de *Córdova*, y el Señor de *Guichen* con treinta y dos baxeles los mas veleros, y le presentaron batalla el dia 19, distantes ochenta leguas de Cádiz. Duró el cañoneo por ambas las dos partes todo el dia 20; pero el Almirante

rante Inglés combatió siempre en retirada, y con las velas desplegadas, queriendo libertar sus naves lo mas que fuese posible, porque tenia órden de no exponerlas á daños notables aun quando fuese cierta la victoria. La pérdida fue igual de ambas partes, pero para Inglaterra era mucho haber asegurado á Gibraltar, que llena de víveres y hombres yá no temia al Ejército aliado; el qual finalmente en el dia 31 de dicho mes creyendo inútil toda tentativa levantó el sitio que fue el decimotercio que ha sufrido esta Plaza construída en tiempo de los Moros.

Estas desgracias de las dos Naciones aliadas, los triunfos de los Almirantes Británicos y los elogios que se daban á la valerosa y sábia defensa del Señor *Elliot*, superior en aquel

género á quantos defensores de Plazas alaba la Historia, no remediaba el mal Estado en que se hallaba la Inglaterra. Sus pérdidas eran siempre mas que las de sus enemigos, porque las fuerzas eran muy inferiores á las de quatro Potencias confederadas. Es verdad que los Holandeses jamás se habian puesto en movimiento, como se ha observado, y ni una de sus naves de guerra, se habia unido con las Esquadras conuinadas; (cosa por cierto vergonzosa despues de tan repetidas promesas) pero sus corsarios turbaban no poco el Comercio: y en Londres se conocia yá ser imposible el reducir á los Americanos á su primer jugo, que era el fin principal de la guerra emprendida incautamente. Las deudas eran inmensas, pues subian á ciento y noventa millo-

llones de libras esterlinas, suma increíble. Necesitaba cada año cerca de nueve millones para pagar los intereses, y era necesario hallarlos para mantener el crédito de la Nación. Habiase mudado á la sazón el Ministerio y al impetuoso y sanguinario *Lord Pitt*, sucedió en la Plaza de Primer Ministro, el sábio y moderado Marques de *Ronchingham*. Su Primer pensamiento fue concluir á lo menos un ajuste particular con las Colonias. Para lo qual le fue preciso reconocerlas libres é independientes como otra qualquier Potencia del mundo. El paso era duro, pero fue necesario darle y beber el amargo Caliz. El dia 5 de Noviembre *Forge III.* en el acto de abrir el nuevo Parlamento reconoció formalmente esta independencia, y al anunciar-

la pronunció estas palabras memorables que hacen época en nuestro Siglo. „Para consentir „la separacion de las Colonias „Americanas de la Corona de „estos Reynos he sacrificado toda consideracion particular á „los deseos y á la opinion de „mi Pueblo. Dirijo á Dios todo „poderoso mis humildes y „ardientes súplicas, rogando al „Omnipotente que la Gran Bretaña no sienta algun dia los „males que deben resultar de un „desmembramiento tan grande „de su Imperio, y que la América pueda descansar segura „báxo un Gobierno, que no „es mas que una Anarquía. De „qualquier modo, la misma „Religion, lengua, sangre é „intereses formarán como es „pero una union constante entre la Madre y los desnaturalizados Hijos.” Este fue el primer

mer paso que conduxo á la paz general , porque no querian otra cosa las dos Cortes de Versalles y Madrid. Compareció pues en Versalles el Señor *Alleine Fitcherber* , Plenipotenciario Inglés , y despues de algunas conferencias con el Conde de Vergenes , Primer Ministro entonces del Gavinete Francés, se firmaron el dia 20 de Enero de 1783 entre las Potencias 1783. beligerantes los Artículos Preliminares de dicha paz; y de este modo cesó aquella porfiada y terrible guerra que habia ocasionado tantos daños , y derramado tanta sangre en las quatro partes de nuestro Globo. El Tratado entre la Inglaterra y la España está concebido en estos términos:

I. »Habrá una sincera y constante amistad entre SS. MM. Católica y Británica , Reynos,  
Es-

Estados, Súbditos, sus Herederos y Sucesores, tanto por mar como por tierra en todas las partes del mundo, se expedirán órdenes precisas de suspension y cesacion de hostilidades, vivirán en perfecta union y armonía, con un olvido total de lo pasado, y se darán para la execucion de este Artículo por la una y la otra parte, los pasaportes necesarios á las Naves destinadas á llevar la noticia á las posesiones respectivas de las dos Potencias contrayentes.

II. S. M. Católica conservará para siempre en lo sucesivo, báxo su Dominio la Isla de Menorca, con Puerto Maon, como la gozaba la Corona de España, báxo los Reyes de la Casa de Austria.

III. S. M. Británica cede á S. M. Católica toda la Florida Oriental, y consiente de buena

vo-



voluntad, que conserve la Occidental: bien entendido no obstante, que se conceda término de diez y ocho meses, contados desde el día de la conclusion de este Tratado, á los súbditos Británicos, establecidos en dicha Florida, como tambien á los de la Isla de Menorca, para vender sus bienes, recuperar sus caudales, transportar sus efectos y personas sin ser molestados, ni con motivo de religion, ni otro alguno, como no sean deudas, ó causas criminales; y tambien se les concederá facultad de llevar todos los efectos que les puedan pertenecer, como tambien toda la Artillería y otros bienes de S. M. Británica.

IV. S. M. Católica no permitirá en adelante que los súbditos Británicos sean inquietados ó molestados con pretexto al-

alguno en cortar ó hacer cortar, cargar ó transportar el palo de tinte ó de campeche en un distrito al qual se fixarán límites; y para este efecto podrán fabricar sin obstáculo las Casas y Almacenes necesarios para ellos y su familia, bien entendido siempre que esto no derogue en cosa alguna á la Soberanía de la Corona de España.

V. Se volverán á la Gran Bretaña las Islas de la Provi-  
dencia, y de Bahamá sin excepcion alguna en el mismo estado en que se hallaban quando fueron conquistadas por las Armas Españolas.

VI. Todos los Países y territorios que hayan sido conquistados en qualquiera parte del mundo por las dos Potencias, despues de firmado el presente Tratado, se restituirán  
de

de buena fé, sin dificultad, y sin exígir compensacion ó rescate alguno.

VII. Quedan confirmados todos los Tratados existentes hasta aquí entre la España ó Inglaterra, excepto en aquellas cosas derogadas por el presente, y las dos Cortes nombrarán Comisarios á fin de convenir sobre varios puntos de comercio.

VIII. Las restituciones ó evacuaciones convenidas, se harán tres meses despues de la ratificacion del presente Tratado, ó ántes si puede ser. En consecuencia de ésto se despacharán prontamente las órdenes oportunas á los respectivos Comandantes y Oficiales.

IX. Los prisioneros de una y otra parte hechos por mar y tierra se pondrán luego en libertad, y restituidos que sean

pa-

pagarán las deudas contraídas en su prision, y una y otra Corona satisfará por su parte los gastos hechos para la subsistencia de dichos prisioneros, conforme á los recibos y documentos auténticos.

X. Las ratificaciones de los presentes Artículos se expedirán en buena y válida forma, y se cangearán dentro de un mes ó ántes si puede ser, contando desde el día de la firma de estos Artículos.

Versalles 20 de Enero de 1783.  
= *Alleyne Fitzhervert.* = EL  
CONDE DE ARANDA.

Se recibió con apluso universal de la nacion Española una paz tan gloriosa para su Monarquía, y se creyó la mas útil y ventajosa desde que *Felipe V.* Primer Príncipe de la Augusta Casa de Borbon subió al Trono. Este Príncipe, como

se

se ha dicho en virtud de la Paz de Utrecht de 1713, tuvo que ceder los Países Baxos y todos sus Estados de Italia, como tambien Maon y Gibraltar, con el Tratado exclusivo de la venta de Negros en las Colonias Españolas llamado Tratado de asiento, que dió motivo al Comercio de contrabandos, y causó grandes daños á las Rentas de España. Acediendo la España en 1720 á la alianza quadruple tuvo que renunciar á todas sus pretensiones sobre la Cerdeña, y la Sicilia, y confirmar despues los Privilegios de los Ingleses en 1748, en la de Aquisgran. En la última ya expresada de 1762, firmada igualmente en Versalles, se vió precisada la Corte de Madrid á ceder á Panzacola y la Florida con otros importantes establecimientos

SO-

sobre la Costa de Méjico para salvar la Francia su aliada. *Carlos III.* despues de tantos trabajos, tuvo (mediante á su firmeza) la satisfaccion de ver con la nueva conquista de tan hermosas Provincias, aseguradas de qualquier sorpresa sus posesiones Américas en caso de rompimiento. El Emperador y la Rusia hicieron en esta pacificacion general la figura de Mediadores; pero mas fue por mera formalidad, que porque fuese verdaderamente necesaria su mediacion. Suspendidos en fin todos los cuidados de una guerra de tanto empeño, y comenzando á gozarse los hermosos y nuevos frutos de la Paz, aportó á Cádiz tranquilamente el riquísimo comboy de Vera Cruz, que todo el tiempo de las hostilidades se habia asegurado en  
va-

varios Puertos de América para no exponer incautamente el mejor y mas importante resarcimiento del Estado. Conduxo éste treinta y dos millones , y setecientos mil pesos fuertes entre oro , plata y otros efectos , sin contar algunas curiosas producciones. Continuaron entrando otras Naves con ricos cargamentos en los meses siguientes , y se restableció sobre manera el Comercio Español , con gran ventaja al mismo tiempo de casi toda la Europa , que comenzaba á tener escasez de semejantes géneros. El Monarca se ocupó inmediatamente en promover como acostumbraba con su generosa munificencia las bellas artes, las ciencias y manufacturas que se podian esperar floreciese mas y mas , porque los individuos de la nueva República Améri-

cana habian manifestado su deseo de comerciar diréctamente con la España. Además procuró hacer un Tratado con el Gran Señor con el objeto de dilatar el Comercio hasta en los Países de Levante, en donde habia decaído de unos años á esta parte el que hacian los Ingleses. Habia el inconveniente que la Monarquía Española desde *Carlos I. y Felipe II.* su hijo se hallaba como en precisa guerra y enemistad con la Puerta Otomana, y nunca pensáran los Reyes Católicos hacer pazes con los Sultanes. Una especie de inteligencia que habia tenido secretamente en Constantinopla el Cardenal Alberoni se suspendió con el fin de su Ministerio, y no habia ya correspondencia alguna entre los dos Estados tan separados el uno del otro. Juzgóse con-

ve  
qu  
vi  
Ju  
há  
br  
do  
di  
no  
se  
ra  
co  
so  
se  
te  
re  
d  
m  
B  
g  
d  
d  
é  
t  
s

ve-



veniente por lo mismo para quitar todas las dificultades enviar á Constantinopla á Don Juan de Buligny, negociador hábil y práctico en las costumbres Asiáticas, el qual mostrándose generoso, llegó á persuadir con dulzura, y con buenos modales al Gran Visir diese oídos á un Tratado. Procuraron las otras Naciones, que comercian con los Turcos, y son muy zelosas de su tráfico, sembrar la discordia, para interrumpir las negociaciones, pero en vano; porque el dia 14 de Septiembre de 1783 se firmó el Tratado entre el Señor Buligny y el Gran Visir Haggit Seid Mahomed, y despues de algunos meses fue ratificado mutuamente. En virtud de él, además de una paz perpetua entre Turcos y Españoles, se dió á estos últimos facultad de

*establecer* Consules en la Capital y en todos los Puertos Otomanos , despachar Naves con todo género de mercaderías á todos los Dominios del Imperio Turco, pagando solamente los mismos derechos y gabelas que las Naciones amigas: tener un Ministro en la Puerta con los mismos honores y carácter que el de otras Potencias, con otros muchos privilegios: y en fin que quando los súbditos de S. M. Católica quisiesen hacer prerogracion á Jerusalem, no serían inquietados de ningun modo, ántes bien protegidos y defendidos: la España por su parte prometió recibir en sus Puertos, y especialmente en Alicante las Naves Mercantiles Otomanas del mismo modo que eran acogidas las suyas en los que estaban sujetos al *Gran Señor.*

*ñor.* Pero como pocos Navios Turcos navegan al Poniente, toda la ventaja era para la Corte de España. No es decible cuánto desagradó la noticia de este convenio á los Marselleses, que desde mucho tiempo estaban en posesion de llevar las mercadurías Españolas á Levante. Se decia públicamente en aquella Ciudad, que el haber desterrado *Carlos III.* la preocupacion antigua de no tener amistad con los Turcos precipitaba al tùmulo el comercio de Marsella. *Acmet IV.* Gran Sultán, y su Ministerio no dudaron entrar en correspondencia con un Soberano tan Poderoso como el Rey Católico, porque en aquel tiempo la Emperatriz *Catalina II.* con un paso atrevido, que pasmó á toda la Europa habia tenido el valor, y la firmeza de

llevar sus armas á la Crímea, y juntar á toda costa aquella importantísima Península con todas sus inmediaciones adyacentes al poderosísimo Imperio Ruso. Tembló el Divan á la vista de una conquista que ponía en contingencia, y en peligro la misma Constantinopla, á donde se acercaban rivales tan fuertes y poderosos como los Rusos. Clamó, protextó el Divan, pero no hubo un solo Soberano que se moviese en su ayuda, y le fue necesario humillar aquella frente tan soberbia en los siglos pasados, cediendo lo que la Rusia había sabido arrebatarse á la Monarquía Otomana, y esto por falta de tropas aguerridas, y buenos Comandantes para sostener con las armas sus derechos. *Joseph II.* amenazaba auxiliarse á su grande aliada, por lo qual  
in-

interponiendose el Embaxador de Francia consintió el Gran Señor verse privado para siempre del Dominio de un País de donde sacaba su mejor Caballería ligera, y que contaba mas de dos millones de habitantes.

*Carlos III.* hecha la paz con los Turcos quisiera que sus Vasallos gozasen el mismo beneficio con los Argelinos, que con Piraterías infestaban las Costas meridionales, y apresaban las Naves pequeñas. Para este efecto habia anticipado sus instancias con el Sultán que le dió buenas esperanzas; pero ya no era este el tiempo en que la Regencia Africana respetaba las órdenes de Constantinopla; habiendose emancipado de medio siglo á esta parte de toda sujecion, apenas hacian mas que enviar algun regalo

á la Puerta , por una especie de conveniencia , y no por vasallage. Por tanto hallandose *Carlos III.* con una marina fuerte , con valientes y experimentados Comandantes resolvió bombardear aquella Ciudad asílo infame de tantos funestos y perniciosos Corsarios, haciendo con ella un memorable escarmiento semejente al de *Luis XIV.* su Abuelo, que cien años ántes habia hecho arrojar contra ella diez mil bombas. *Dorn Antonio Barceló*, que se habia distinguido tanto en el bloqueo de Gibraltar tuvo el mando de un armamento de seis Navíos de linea , tres Fragatas , dos Galeotas, tres Vergantines, nueve Xaveques , tres Valandras, veinte Lanchas Cañoneras, otras tantas Bombarderas, seis Faluchos , y ocho Burlotes. El dia 29 de Julio llegó la Esquadra á

á Argel, y el dia 1.º de Agosto comenzó sus operaciones, arrojando contra la Plaza trescientas ochenta bombas, que á la verdad no causaron mucho daño, mediante las obras exteriores, guarnecidas con una numerosa Artillería, y levantadas por el Bey, que habia hecho trabajar á muchos Cristianos y Judíos en ellas. Se prendió fuego en algunas partes de la Ciudad; pero bien presto le apagó la diligencia de los muchos, y numerosos habitantes. No obstante, aunque su fuego era vivísimo, los Españoles hicieron grandes daños al Pueblo, y á sus obras exteriores. El dia 9 conociendo *Barceló* la estacion muy avanzada volvió con sus fuerzas á Barcelona, con designio de conducir las nuevamente el año inmediato de 1784, como lo executó

1784.

tó con fuerzas mayores, habiendose juntado á las de España diversas Naves de Portugal. Las de Malta siempre habian comparecido en qüalidad de auxiliares. Grandes golpes se dieron por la tercera vez á aquella Muralla; pero la resistencia fue la misma y aun mas obstinada, habiendo echado al mar los Bárbaros mas de trescientas Lanchas, que disparando incesantemente incomodaban mucho á los agresores. El éxito fue casi el mismo que habian tenido las tentativas antecedentes, por lo qual el dia 17 de Julio fue necesario desistir del ataque, y volver á Cartagena. Dixose generalmente, que muchos Oficiales Provenzales vestidos de Moros, mezclados con los Argelinos; cuidaron de la defensa; lo cierto es que los Ingleses,

y



y los Olandeses les habian tra-  
hido ántes gran cantidad de  
polvora , balas y cañones. Si  
los Cristianos por un espíritu  
de embidia , de emulacion , y  
de un sordido interés no hu-  
bieran ayudado siempre á los  
Musulmanes contra los Cristia-  
nos mismos , la Europa y el  
Mediterráneo ya estuvieran li-  
bres y desembarazados de gen-  
te tan pérfida y bárbara. Al  
cabo visitas tan incómodas y  
dañosas estrechaban los Arge-  
linos á tomar partido , y mu-  
chos de ellos se mostraban in-  
clinados á ajustarse con un Mo-  
narca á quien si dos ó tres ex-  
pediciones no habian sido del  
todo felizes una ú otra vez , la  
cuarta , quinta ó sexta podian  
causar su total ruina. La Puer-  
ta Otomana , y el Rey de Mar-  
ruecos insistían tambien en es-  
ta paz. Finalmente en 1785. el  
Al-

Almirante Don Joseph Mazarredo se presentó en Argel con una Esquadra de cinco Navíos con bandera de tregua, y el dia 16 de Junio se firmaron los Preliminares con la intervencion del Consul Francés. *Carlos III.* jamás quiso ratificarlos mientras que las condiciones eran indecorosas á su dignidad, y gravosas á sus súbditos. Tratabase de dar á aquella Regencia Berberisca cerca de dos millones de pesos fuertes, parte en dinero contante, parte en Artillería, municiones de guerra y pertrechos navales. Sin embargo los Ministros que habian entablado y manejado el Tratado hicieron todo lo posible para que á lo menos se estableciese una tregua. Tripoli, que tenia menos fuerzas que Argel, y por consiguiente menos pretensiones adhirió inmediatamente-

diatamente á la paz, y se firmó el Tratado dividido en treinta y nueve Artículos el dia 10 de Septiembre de este año. S. M. deseaba que en el convenio con los Argelinos hubiera entrado tambien el Rey de las dos Sicilias, su Hijo, y por esto se prolongó por algun tiempo; pero no fue posible conseguirlo. Don *Juan Thomaseo* enviado apostá desde Nápoles á Africa no pudo concluir nada útil, por lo qual se finalizó por parte de España el dia 14 de Junio de 1786.

En esta situacion se hallaban los negocios quando reflexionando el Ministro de Madrid sobre varios abusos en la administracion de algunos Patrimonios Eclesiásticos, se hicieron sobre un objeto tan importante sérias Representaciones á la Santa Sede, por lo qual despues

pues de varias discusiones recibió España el siguiente Breve Pontificio, que explica claramente la materia de que se trataba.

### PIO VI. PAPA.

*Para perpetua memoria.*

»Constituídos en el Supremo  
 »oficio del cuidado Pastoral,  
 »sin algun mérito nuestro, creemos  
 »mos que en el ejercicio de  
 »nuestro Apostolado lo primero  
 »ro que se nos pide es interponer  
 »nuestra autoridad para el alivio  
 »de los miserables, socorro de los  
 »indigentes, consuelo de los afligidos  
 »y en suma para ayudar las obras pías,  
 »y especialmente las que se encaminan  
 »á cortar la depravada inclinacion  
 »de aquellos, que abrazando una vida ocio-

»sa

»sa privan de la limosna á los  
»verdaderos pobres. De aquí es  
»que atendiendo á quanto se  
»nos ha manifestado poco ha  
»de parte de nuestro carísimo  
»hijo en Cristo, CARLOS Rey  
»Católico de la España, el qual  
»movido de su piedad singu-  
»lar, y vigilante cuidado pa-  
»ra con los huérfanos y pu-  
»pílos, y todos los demás po-  
»bres de sus Estados que por  
»necesidad piden limosna ó la  
»toman como vergonzantes, y  
»recibiendola glorifican al Pa-  
»dre Celestial, he determinado  
»erigir en todas las Diócesis  
»de sus Dominios una Casa ó  
»Casas de Retiro, báxo el tí-  
»tulo de Misericordia, en don-  
»de se alimenten los verdade-  
»ros pobres, procurando su  
»bien espiritual, proveyendo á  
»la dotacion necesaria en don-  
»de estuviesen erigidas, y no  
»sien-

„siendo suficiente la de su Real  
 „Erario para suplir á tantos gas-  
 „tos ha buscado medio para  
 „sostener este excelente fin con  
 „alguna porcion de las Rentas  
 „Eclesiásticas. Nos queriendo  
 „condescender favorablemente  
 „á los deseos del dicho Rey Car-  
 „los, lo hacemos de nuestro  
 „propio conocimiento, y ma-  
 „dura deliberacion, y con ple-  
 „na potestad Apostólica le da-  
 „mos ámplia facultad para per-  
 „cibir, despues de haber toma-  
 „do parecer de los respectivos  
 „Ordinarios en cada un año,  
 „alguna parte de los frutos de  
 „las Prelacias, Canonicatos, Pre-  
 „bendas y Dignidades, aun-  
 „quando sean las mayores de  
 „las Iglesias Catedrales y Co-  
 „legiadas, y de los otros Be-  
 „neficios Eclesiásticos de qual-  
 „quiera que sean, situados en  
 „los Dominios Españoles, que  
 „va-

vacasen en el tiempo sucesi-  
vo, sean de los que el Rey  
 nombra, ó de la eleccion del  
 Ordinario. Sin embargo es  
 nuestra intencion que queden  
 presentes todos los Obispos, y  
 generalmente los Beneficios  
 Parroquiales, quedando libres  
 los Derechos y costumbres pa-  
 ra las pensiones respectivas,  
 que está en uso imponer con  
 la Autoridad de la Silla Apos-  
 tólica en nombre del mismo  
 Rey Carlos para sus aplicacio-  
 nes y distribuciones. Y del mis-  
 mo modo queremos que la par-  
 te de frutos que se ha de perci-  
 bir todos los años de los Bene-  
 ficios nombrados, no sea nun-  
 ca en perjuicio de la Cón-  
 grua; siendo nuestra volun-  
 tad que quede continuada per-  
 petuamente de dos terceras par-  
 tes de frutos: bien entendi-  
 do, que los que piden resi-  
 Tom. II. s den-

„dencia no sea menos de dos-  
 „cientos escudos anuales de oro  
 „de Cámara, y ciento por los  
 „simples de igual moneda. No  
 „podrán las presentes revocar-  
 „se jamás en duda, retractar-  
 „se, reducirse á términos de  
 „derecho &c. : pero igualmen-  
 „te queremos que conforman-  
 „donos con la constitucion de  
 „*Clemente V.*, nuestro Antece-  
 „sor de gloriosa memoria, pu-  
 „blicada en el Concilio de Vie-  
 „na, con motivo de la exác-  
 „cion ó paga de las contribu-  
 „ciones impuestas no se tomen  
 „jamás, ni se seqüestren los  
 „Cálizes, Libros y Ornamen-  
 „tos, con las otras Alhajas des-  
 „tinadas para el culto Divino  
 „&c.=Dado en Roma en San  
 „Pedro el día 14 de Marzo de  
 „1780, el año sexto de nuestro  
 „Pontificado.=Inocencio Carde-  
 „nal Conti.”

Pa-



Para que este Breve tuviese la execucion deseada, S. M. le acompañó de una Carta dirigida á todos los Arzobispos y Obispos de la Monarquía, concebida en estos términos.

YO EL REY.

*Muy Reverendos Padres en Cristo, Arzobispos, &c.*

„Las graves necesidades de  
„los pobres, y la multitud de  
„los que estando sanos viven  
„mendigando, con perjuicio de  
„los verdaderos necesitados y  
„de la causa pública, han sido  
„los objetos que han llamado  
„siempre mi atencion para  
„solicitar el alivio de los  
„primeros, y la enmienda y  
„la honesta aplicacion de los  
„segundos, reflexionando, que  
„tanto la una como la otra, in-

„teresan sumamente el servicio  
 „de Dios y la prosperidad de  
 „la Monarquía. Con este fin  
 „en vez de las pensiones, con  
 „las quales ántes del Con-  
 „cordato con la Corte de Ro-  
 „ma se grababan los proveí-  
 „dos de Beneficios Eclesiásti-  
 „cos en estos Reynos, exigién-  
 „do la Curia Romana cédulas  
 „de Banco á favor de los Es-  
 „trangeros (perjuicio redimido  
 „desde entonces á espensas del  
 „Erario Real) he obtenido de  
 „la Santa Sede el Breve ad-  
 „junto, por el qual me con-  
 „cede S. S. que para el socor-  
 „ro de los verdaderos pobres  
 „pueda percibir de las Preben-  
 „das y Beneficios que no tie-  
 „nen cura de Almas, y que  
 „son de mi Real nombramien-  
 „to y presentacion, una par-  
 „te de los frutos que no ex-  
 „ceda la tercera en cada uno,  
 „siem-

»siempre que quede en los que  
»piden residencia la suma de  
»doscientos ducados de oro de  
»Cámara, y ciento los que no  
»piden residencia. Para lo qual  
»he nombrado persona consti-  
»tuida en Dignidad Eclesiásti-  
»ca, que con mis órdenes y  
»con delegacion inmediata pro-  
»ceda en todo lo que pertenece  
»á la percepcion, administra-  
»cion y distribucion de dichos  
»frutos que se me han con-  
»cedido, como luego conoce-  
»reis. Me prometo en vuestro  
»zelo, y del amor que siem-  
»pre habeis mostrado por el  
»servicio Divino y por el mio,  
»que concurrireis con todos  
»los medios posibles al cum-  
»plimiento de este objeto im-  
»portante, y á todos aquellos  
»piadosos establecimientos, que  
»el Colector General por mí  
»nombrado proponga, y que

„le informareis con la mayor  
„claridad de las necesidades mas  
„urgentes de vuestras Diócesis,  
„y del modo mas oportuno para  
„remediarlas ; dandole además  
„aviso pronto de las Prebendas  
„y Beneficios que en ella vacasen,  
„y hareis tener copia en el Ar-  
„chivo de vuestra Secretaría pa-  
„ra el puntual cumplimiento,  
„á fin que lo tengan siempre  
„presente vuestros sucesores.  
„Estoy cierto y me prometo que  
„vuestra prudencia aplaudirá las  
„grandes ventajas espirituales  
„y temporales , que resultarán  
„de esta Santa obra á vues-  
„tra Diócesis y á todo el Rey-  
„no , y me persuado que os  
„merecerá los mas eficáces cui-  
„dados , propios de vuestro ca-  
„rácter y dignidad en la in-  
„teligencia , que ningun otro  
„obsequio podrá serme mas  
„agradable que éste , como el  
„que

„que mira al servicio de Dios,  
„á la reforma de costumbres,  
„alivio de los miserables y al  
„bien general de la nacion.=  
„Madrid 8 de Diciembre de  
„1783.=JOSEPH MOÑINO.”

Quando el ánimo del *Rei Carlos* 1785  
*los* atendía á estos gravísimos  
negocios , recibió la triste nue-  
va de que su hermano el Señor  
Infante *Don Luis* falleció en la  
Villa de Arenas , el dia 7 de  
Agosto. Su muerte fue muy  
sensible á *Carlos III.* que cono-  
cia bien las singulares prendas  
de aquel Príncipe , que le hicie-  
ron amable á toda la nacion.  
Mas al mismo tiempo no me-  
recia menos su atencion la su-  
cesion de su Augusta Familia.  
La experiencia de muchos si-  
glos habia hecho ver á la Na-  
cion Española los desastres que  
habia producido la falta de Pro-  
le Varonil en la Casa Reynan-  
te.

te. El Príncipe de Asturias habia sido venturoso á la verdad en el matrimonio , y habia tenido varios hijos: pero muchos de éstos , por desgracia , y con sentimiento universal de la nacion habian muerto en lo mas tierno de su edad : por lo qual movido el Monarca del amor paternal que tenia á sus vasallos deseó emplear los medios posibles y convenientes , para librarles en adelante de iguales ó mayores infortunios. Y no hallando para este efecto otro arbitrio que el de multiplicar su descendencia legítima pensó desposar al Real Infante Don *Gabriel* , su tercer hijo , Príncipe dotado de excelentes quälidades de corazon y de entendimiento , y que se habia adquirido una grande reputacion en la República literaria con una juiciosa y exácta traduccion  
de

de *Salustio* del Idioma latino al castellano. Excitada en S. M., y en la Reyna de Portugal una idea de mútuos enlaces, el dicho Infante Don Gabriel recibió por consorte á la Infanta de Portugal Doña *María Victoria*, hija de la Reyna Fidelísima, y del Rey Don *Pedro III.*, y la Real Infanta Doña *Carlota Joaquina*, primogénita del Soberano que hoy reyna *Carlos IV.* se unió al Príncipe *Juan María*, hijo segundo de Portugal, y al presente Príncipe del Brasil, y heredero de la Corona. De este modo se estrechó con nuevos y mas fuertes lazos el Parentesco entre las dos Familias Augustas Borbonica Española, y de Braganza, para que se consolidase mas y mas, y subsistiese entre las dos Casas la buena amistad y correspondencia tan importantes á sus Monarquías

quías, y respectivos vasallos. No era este el solo motivo que tenia la España para estar alegre, y gozosa, porque todos los días recibia beneficios de su Soberano, siendole deudora de la prosperidad que gozaba. Continuaban viniendo de la América riquezas infinitas en dinero contante y en géneros preciosos, por lo qual para instruir á la Nacion de los progresos de su comercio, se publicó en la Primavera por todo el Reyno la exâcta y precisa quenta de la entrada y salida de las mercadurías de los Puertos sujetos á S. M. Vióse entonces que se habian despachado entre mercancías y géneros veinte y un millones y setecientos quarenta y dos mil pesos fuertes, y que habian entrado sesenta y tres millones, y cerca de ciento setenta

Y



y seis mil. Entonces fue quando se formó una nueva Compañía de comercio llamada de las *Filipinas*, á la que se juntó la de *Caracas*, y bien presto se adquirieron las acciones de Negociantes Estrangeros con nombres Españoles. Adquirió con esto mayor áuge el Banco Nacional de San Carlos, y se tomaron otras providencias en beneficio de la navegacion y del comercio marítimo.

De quantas revoluciones se contienen en la vastísima esfera de las mudanzas del mundo, dimanadas de la constitucion física y moral de nuestro globo, ninguna se puede comparar ciertamente á aquella que tuvo su origen de dos Hombres privados, pero intrépidos é ilustrados Italianos, es á saber, Colon y Americo Vespuccio. Estos hábiles Navegantes de-

deseando poner á la sombra de una Monarquía grande el cuidado, la guarda y el sustentáculo de unos Países inmensos que se habian ofrecido á su imaginacion ; hallaron en España y despues en Portugal el modo de tentar una expedicion enteramente nueva , y jamás meditada. Ninguna Nacion era mas capáz entonces de emprender y terminar esta empresa árdua y dificil que la Española y Portuguesa , porque la expulsion de los moros , las gloriosas conquistas de la primera en Italia , y los descubrimientos en las Costas de África de la segunda , junto con el espíritu de caballería, que dominaba entonces en toda la Península, formaban aquella escuela que preparó el mas ruidoso y estraordinario suceso que se ha visto en los anales

les de todos los Pueblos y de todas las edades. El descubrimiento de la América ha influido en las otras tres partes del globo, y ha conuinado de mil modos diferentes los intereses de casi todos los Soberanos de la tierra. Mil plumas se han empleado en ilustrar la Historia de tantos Pueblos y Naciones desconocidas por una larga série de siglos, y que han venido á ser mas célebres por las investigaciones de los Filósofos, que por los ricos y abundantes metales, por los preciosos efectos y producciones, que con larga y benéfica mano ha derramado prodigamente la naturaleza en ellos, que por decirlo así, ha prodigado sus influencias benéficas á estos Pueblos. Aquí sus ojos penetrantes y políticos han indagado todos los camí-

mínos mas escondidos de la naturaleza, del comercio, del gobierno y de la religion: algunos de ellos estendieron despues sus conocimientos mas allá de los límites propuestos al entendimiento humano, y pretendieron que todos los principios de la naturaleza y de la humanidad, se desmentian y habian sido contradictorios hasta ahora. Muchas Poblaciones sin Leyes y sin costumbres, sin sombra de culto, ni de religion, y sin la menor idea de la Divinidad, suministraron pábulo y alimento á sus sofismas, é hicieron resonar por todas partes la trompeta de la impiedad, con harto escándalo de los Filósofos sensatos, en las pretendidas revoluciones de este nuevo mundo, y en sus meditaciones físicas soñaron descubrir

ves-

vestigios de la eternidad, y desmentir la narracion Mosayca de la Creacion. Algunos Autores apoyados en una fantasía acalorada y libre, publicaron como ciertos los Países imaginarios del *Dorado*, la República de las *Amazonas*, los *Gigantes Patagones*, las Campiñas de *Prados de Oro*, y plantadas de Arboles de Plata con ojas, flores y frutos de oro, y otros mil delirios. Los hombres naturalmente amantes de las maravillas y novedad, conmovidos y heridos de una infinidad de impresiones nuevas, no es de admirar que hayan mezclado lo verdadero con lo fabuloso. En fin aquellos mares siempre borrascosos con otros siempre tranquilos, aquellos Países frios báxo la Zona torrida, en comparacion de otros abrasadores; las altísimas Montañas de los

An-

*Andes*, que se extienden un millón y seiscientas leguas, cubiertas de durísimos yelos desde el punto mismo de su existencia, y sembradas de mas de quarenta y cinco Bolcanes; aquellos grandes rios algunos de ochenta leguas de ancho que usurpan su Imperio al mar, y desembocan sus aguas dulces en el Oceano á larga distancia; aquellas Provincias, en donde no hay exemplar, ni de lluvia, ni de truenos; y otras sujetas á freqüentes terremotos y tempestades; aquella prodigiosa quantidad de animales, plantas, frutos y produccion desconocidas para nosotros, no pudieron menos de encender y acalorar las imaginations Europeas, y engañar á los primeros Escritores, entre los quales hay algunos que han sostenido, que se debía

bía colocar en la América el antiguo Paraíso. Pero dexando aparte la historia desfigurada con fábulas , habiendose propagado las luzes y conocimientos científicos por todas partes en las Provincias sujetas á la España, sus Conciudadanos buscan ahora con el mas laudable anhelo todas las memorias Americanas mas recónditas que se han reservado de la ignorancia antigua y á la supersticion. El Gavinete de Historia Natural de la Corte de Madrid que se va aumentando de dia en dia es una prueba indeleble de esta verdad. Son considerables los aumentos que ha recibido báxo *Carlos III.* de antigüedades, minerales, inséctos, y volátiles Americanos, entre los quales hay algunos huesos de Elefante, aunque no hayga memoria de haberse visto jamás

estos animales en aquel clima, descubrimiento digno de un exámen reflexivo, y causa de muchas disputas entre los Eruditos, pero que nada interesan á nuestro asunto. Las Naciones Salvages que en los dos Polos forman los límites del Dominio de la Corona en América, siempre han sido formidables á la Monarquía, y aun en el año de que vamos hablando, se ha visto la nueva España llena de estragos, robos y latrocinios ocasionados por los Pueblos septentrionales de aquel Imperio. Es observacion digna de los mas profundos meditadores, que los Pueblos sujetos á proporcion, que se acercan á los Círculos Polares son mas zelosos de la independencia y de la libertad.

Fortificados de un temperamento mas robusto conserva-  
ron



ron un carácter mas feróz y guerrero que las Naciones débiles y sin nervio menos distantes del equador. Si los Españoles hubieran sido aquellos hombres crueles y feroces que nos pintan tantas plumas extranjeras, siguiendo el exemplo de Don Fr. Bartolomé de *las Casas*, Obispo de Chiapa, no faltaria quien creyese que la Divina Providencia habia destinado aquellas gentes para vengarse de tantas inocentes víctimas Americanas, sacrificadas al furor de los primeros Conquistadores, para expiar sus delitos en las generaciones futuras descendientes de ellas. Pero las cosas han acaecido de otra manera; el tono siempre hiperbólico y muchas veces fanático de este Escritor, sus cálculos alterados, la poca exâctitud de sus narraciones, y el espíritu

declamador que le arrebató han descreditado su pluma. La Nación Española ha sido defendida y justificada de la mayor parte de los crimines que aquel Prelado la atribuye por varios Historiadores enemigos, que han hecho su apología, y los progresos de los Españoles acaso fueron acompañados de demasiada suavidad, y de menor crueldad, atendidas las circunstancias de otras muchas semejantes empresas, tanto antiguas como modernas de las Naciones conquistadoras. Las poblaciones de los *Apachis Taraumaris*, y otras infinitas unidas y coligadas, jamás cesaron de poner á fuego y sangre las fronteras Españolas, cometiendo los mas inauditos y bárbaros excesos; por lo qual fue preciso enviar despues del año de 1750, gruesos destacamentos de tropas para de-

'detener gentes tan osadas, y Don Manuel Muñoz, ha tenido ocasion de señalarse no poco en esta coyuntura, haciendo servicios útiles al Rey. Con el fin de establecer siempre mas la tranquilidad de aquellas comarcas se habia concluido el dia 14 de Julio de 1785 una convencion entre la España é Inglaterra, ratificada en este año, y dividida en diez y seis Artículos concernientes á los establecimientos Ingleses, situados sobre el continente Español de la América: en virtud de ellos se convino: "que los Ingleses "evacuarian dentro de seis meses la Costa llamada de los "Mosquitos, y en retorno S. M. "Católica le cedia para uso de "los Colonos, y para que le "sirviese de punto de union "en aquellos Mares la Isla de "las Jerseyes, con la condicion

1786.

que no se construyesen fortificaciones guarnecidas de Artillería. Igualmente concedió el Rey á la Gran Bretaña sobre la Costa de Yucatan mas territorio que el que habia fixado en 1783, debiendo comenzar la linea Inglesa desde el mar, y continuar hasta el nacimiento del Rio Hebano, para poder cortar palo de Campeche con toda libertad."

*Carlos III.* siempre fixo en la máxíma que la dilatacion del Comercio influye sobre la poblacion, sobre las fuerzas internas y externas de los Estados no se desdeñó oír la proposicion de un Tratado de amistad y comercio con la Corte de Berlin. El Gran *Federico* sabia muy bien que sus dominios podian comerciar con la España ventajosamente, y que la España teniendo necesidad de al-

algunas producciones y manufacturas del Norte para la América no recibia daño alguno derramando su oro en Prusia, en Pomerania y en Silesia. Además de las Lanass, las Sedas, los Vinos y los Aceytes Españoles podia formar una compensacion de géneros. Sin embargo se pasaron quarenta años ántes que se estableciesen Ministros de España en Berlin. Quando la guerra de la sucesion Austriaca despues de la muerte de *Carlos VI.* siendo el Rey de Prusia aliado de la Francia, *Felipe V.* le habia enviado como Embaxadores extraordinarios á *Don Joseph de Carbajal* y al *Conde de Montijo* para cumplimentarle por sus primeras conquistas; pero esto no tuvo consecuencia alguna. No creía Federico que el Gavinete de Madrid pudiese influir en los negocios generales,

les , estando gobernado por el de Versalles. Pero en el año de 1777 supo que se mudaba el sistema desde el momento mismo , en que el Conde de *Florida Blanca* , habia sido substituido como Primer Ministro al Duque *Grimaldi*. Entonces fue quando aquel cuerdo Soberano envió á Madrid al Conde de *Nostiz* para fixar allí un Ministro permanente , previendo que la España volveria á adquirir báxo la sábia administracion del Gran Conde de *Florida Blanca* su antigua superioridad. Recibió *Carlos* gustoso esta embaxada , y ordenó inmediatamente al Caballero las *Casas* , Secretario de Embaxada en Viena , se transfiriese á Berlin con carácter de Enviado extraordinario. Entretanto la venturosa fecundidad de la Princesa , Esposa del Infante Don *Gabriel* , habia dis-

si-

sipado las inquietudes que el Rey experimentaba despues de la muerte dolorosísima de muchos de sus tiernos Nietos, que la incomparable Princesa de Asturias habia dado dichosamente á luz: habia parido aquella Infanta un Príncipe, á quien se pusieron los nombres de Pedro, Antonio, Rafael, y se decretó que como primer hijo gozase de los honores y prerrogativas de todos los demás Infantes; pero que los hijos menores que naciesen de la Infanta *Doña María Ana Victoria* su madre, y del dicho Infante *Don Gabriel*, tomarian solamente el título de Duques, Condes ó Marqueses. El nombrado Príncipe con el hermano Don Antonio, continuaba siendo el exemplo luminoso para procurar á la Nacion Española el adelantamiento de la industria

Y,

y de la Agricultura que son la basa y el sustentáculo de las Artes y del Comercio: Miembros de varias Academias y Sociedades versadas en todas las materias útiles hicieron formar en sus feudos patrimoniales y encomiendas, además de otras muchas instrucciones de caridad, diversos Canales y Plantíos que harán su nombre inmortal y perpetuarán su memoria en las edades venideras. Sobre estos modelos se vió que la Sociedad de Granada habia asistido en este año y en el pasado á tres mil doscientos ochenta Niños de ambos sexos, mantenidos y educados, de modo que pudiesen hacer progresos en las Artes que habian aprendido; y se instituyeron además de esto por la misma Sociedad quarenta y nueve Diputaciones Parroquiales para ha-



hacer en las Villas lo que se  
habia hecho en la Capital. Pe-  
ro la Obra admirable y que  
hace sobre todo gloriosa la época del Reyno de *Carlos III.* es  
ciertamente el Canal Real de <sup>1787</sup>  
Aragon, en las inmediaciones  
de Zaragoza, en donde se em-  
plearon á millares los brazos  
de los indigentes. Báxa éste por  
el camino que conduce á Ma-  
drid, al Puerto de Miraflores  
en el Monte Torrero, y entra  
en el Rio Ebro con que facilita  
la navegacion á salir al Me-  
diterraneo. Fueron infinitos y  
de sumo gusto estos trabajos  
llevados á la mayor perfeccion,  
aunque algunos Profesores de  
Hidraulica los creyesen imprác-  
ticables. Desde entonces comen-  
zaron á llegar y llegan todos  
los dias felizmente al dicho Puer-  
to de Miraflores, gran canti-  
dad de bastimentos, no solo de  
gra-

granos; pero tambien de piedra y otras materias de mucho peso.

1788. Mientras que se ocupaba *Carlos III.*, como se ha visto en mejorar sus Estados, y en procurar la felicidad de sus Vasallos, se encendió de nuevo la guerra en Europa, despues de quatro años y algunos meses de paz; y amenazaba extenderse, si las Potencias neutrales no procuraban impedirla y sufocarla en sus principios. El Gavinete Español se aplicó á ésto de órden del Rey Católico: solicitó, rogó, hizo Representaciones en Constantinopla, en Petesburgo, pero todo en vano. ¿Quién hubiera creído jamás que los Ingleses encendieran el fuego de la discordia en medio del sistema pacífico que desde el año de 1783 parecia habian adoptado? Un Tratado de Comercio-

mercio concluido entre la Rusia y la Francia con exclusion de la Inglaterra, que vió pasar á los Franceses todas aquellas ventajas que sus súbditos sacaban de las Provincias Rusas por mas de ciento y cinquenta años, fue el verdadero origen de la tormenta. Dice bien por esto aquel célebre Pensador quando afirma, como se ha dicho, que todas las guerras de los Européos son guerras de Mercaderes. El Pueblo Inglés cólerico y zeloso trató á los Rusos de ingratos, y preparó contra ellos una venganza ruidosa, suscitandoles por medio de los manejos del Caballero de *Ainslie*, Ministro Británico en la Puerta, una atroz guerra con el Imperio Otomano; cuyo Gavinete protextó no dexar las armas de la mano mientras que no se restituyese  
la

la Crimea. El Señor Bulgakov Embaxador Ruso fué puesto en el Castillo de las Siete Torres; y el Imperio Ruso representado como empobrecido y oprimido de deudas, sin embargo que no tuviese alguna, y *Catalina II.* despues del año de 1774 por medio de un sistema bien arreglado de economía se hubiese puesto en estado de poner todos los años en su Erario diez millones de Rublos adelantados. El Emperador *Joseph II.* se unió con la Rusia en fuerza de los antiguos enlaces, y de la última alianza contraída en 1785, y sus armas conquistaron á Chozin, y á una gran parte de la Moldavia, Duvizca, Nobi en la Croacia Turca, y Sabatz en la Servia. Los Turcos fueron batidos al principio por las Tropas Rusas, báxo Kilbur, der-

ro-

rotada su Esquadra sobre el mar negro, y tomada por asalto la gran Fortaleza de Oza-Kow, la primera de sus dominios, quedando en peligro la misma residencia del Gran Señor. La Francia, la Inglaterra y la Prusia se declararon neutrales; pero la Suecia movió la guerra á la Rusia, realmente sin otro motivo que confederarse con el Turco, esperando de los Ingleses aquellos socorros que hasta ahora jamás ha podido obtener. La España quiso tambien observar una exácta neutralidad, y para hacer respetar su Vándera ordenó un armamento de dos poderosas Esquadras, notificando públicamente, que si los Baxeles de guerra de las Potencias beligerantes se hallasen precisados á entrar en sus Puertos se recibiesen no viniendo unidos mas que tres.

En

En este estado estaban las cosas quando quiso el árbitro Supremo llamar á mejor vida al buen Rey *Carlos III.* Antes de llevarselo á sí , para experimentar acaso su constancia tuvo á bien afligirle con una catástrofe lastimosa de dolorosas pérdidas domésticas. La cruel enfermedad de las viruelas siempre ha sido fatál á la augusta Casa de Borbon. La Infanta *Doña María Victoria*, despues de haber dado felizmente á luz un segundo hijo á mediados de Octubre , acometida durante el parto de esta peligrosa enfermedad dexó de vivir en la edad de veinte años. *Don Gabriél* que como tierno Esposo jamás había abandonado el lado de su Consorte , que amaba estremadamente , habiendo contrahido el contagioso veneno murió veinte y un dias des-

despues , á saber el dia 23 de Noviembre, sin haber cumplido aun treinta y seis años. A una série tan lugúbre de desastres acaecidos en menos de un mes , tanto mas dolorosos, quanto eran menos esperados, se conmovió la humanidad de *Carlos III.* que sintió todos los efectos de la ternura de Padre, y su alma no pudo menos de sufrir todos los rigores de la mas cruel amargura. No obstante mostró su acostumbrada firmeza de ánimo y resignacion á las disposiciones del Cielo. Hasta entonces habia gozado de una salud robusta, mediante el exercicio continuo de la caza, al qual acostumbrado desde la adolescencia , habia venido á ser como de necesidad en su persona. Pero volviendo á Madrid en los primeros dias de Diciembre fue sorprendido

de una fiebre inflamatoria, que degeneró en pulmonía. Conoció que se acercaba aquel punto fatal en que todos los mortales deben pagar el tributo á la naturaleza; y conservando siempre los mismos sentimientos religiosos que habia tenido en todo el tiempo de su vida; despues de haberse fortalecido con el Santo Viático, pidió por sí mismo la Extrema-Uncion y la bendicion de Monseñor *Vincenti*, Nuncio Apostólico en su Corte. Estaba presente en la misma Cámara toda su familia, y especialmente el Sucesor Real, á quien encomendó vivamente, en primer lugar el zelo por la Religion de sus antepasados; en segundo la union con sus hermanos; y en fin que se grangease el amor de sus súbditos. Con estos sentimientos

cs-



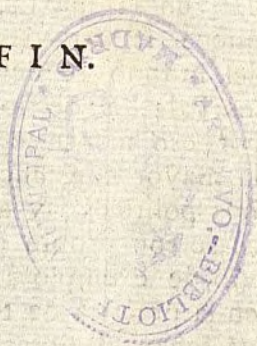
espiró la noche del día 17 há-  
cia la mañana del 18 de dicho  
mes en edad de 73 años no cum-  
plidos , llorado generalmente  
por la Corte y por sus Pueblos  
como merecia un Monarca tan  
benéfico y piadoso. Antes de  
morir hechó su bendicion Pa-  
ternal á todos los hijos y Cor-  
tesanos , no olvidandose hacer-  
les bien en su Testamento pri-  
vado , en el qual confió al nue-  
vo Rey el cuidado del tierno  
Infante Don *Pedro*, hijo del di-  
funto Don *Gabriel*, prescribien-  
do , que se observasen todos los  
Artículos estipulados con la Cor-  
te de Portugal con ocasion de  
su matrimonio. Era de un ca-  
rácter que parecia sério y gra-  
ve á primera vista , á manera  
de la Nacion de quien habia  
recibido las primeras semillas  
de su crianza , pero al mismo  
tiempo dulce , sensible y pia-  
do-

doso sin perjuicio de la Justicia. Sus qualidades intelectuales, y morales eran excelentes: habia aprehendido la lengua latina en su juventud, sabia mas que medianamente el Idioma Italiano y Francés; pero por lo comun hablaba la Lengua Castellana. Su propension á la Caza jamás redundó en detrimento del gobierno de sus Pueblos, siendo cierto, que asistió siempre á los despachos hasta el último dia de su vida, pues casi parecia haber adoptado la máxima de Vespasiano, *que un Emperador debe morir en pie*. Era generoso y amante de las Letras, y de los Literatos, que animó y protegió con premios considerables tanto en Nápoles como en España, en donde fundó, y renovó Universidades, Estudios y Academias. Fomentó

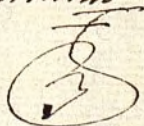
tó particularmente la Pintura, como lo manifiestan los famosos quadros del célebre *Rafaél Mengs* Boemo, á quien hizo su primer Pintor, y que acaso es el primer Profesor de su siglo; el gravado de *Carmona* hace honor á su Reynado. No le disgustaba la Música, pero jamás mostró por ella, aquella pasión decisiva de *Fernando el VI.* su hermano. Siempre fue observador sagrado de su palabra, hasta ser escrupuloso, fixo en la máxima, que si la buena fé estuviese desterrada del mundo se debía hallar en los Palacios de los Soberanos; por eso mantuvo siempre con la mayor constancia sus empeños políticos, y algunas vezes acaso con propio perjuicio. Sirvió de exemplo á sus súbditos en la práctica de todas las obligaciones religiosas, y en tener una

una profunda veneracion á los Sumos Pontífices , y aunque se haya opuesto algunas veces á las pretensiones de la Corte Romana, para defender sus Derechos, la Santa Sede tuvo en él un Hijo respetuoso. En suma toda la Europa reconoce en este Monarca un buen Rey, un buen Padre, un buen Marido, un buen Ciudadano , cuyo modelo admira ya la España en su Augusto Hijo y Sucesor *Carlos IV.*

F I N.



En la pag. 333-linea 1<sup>a</sup> donde di-  
ce: la noche del dia 17. ácia la ma-  
ñana del 18. de dho. mes: lease:  
el 18 del mismo á la una menos  
quarto de su mañana



Handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page. The text is mirrored and difficult to decipher due to its orientation and fading.

Ayuntamiento de Madrid

B 7780

BIBLIOTECA HISTORICA MUNICIPAL



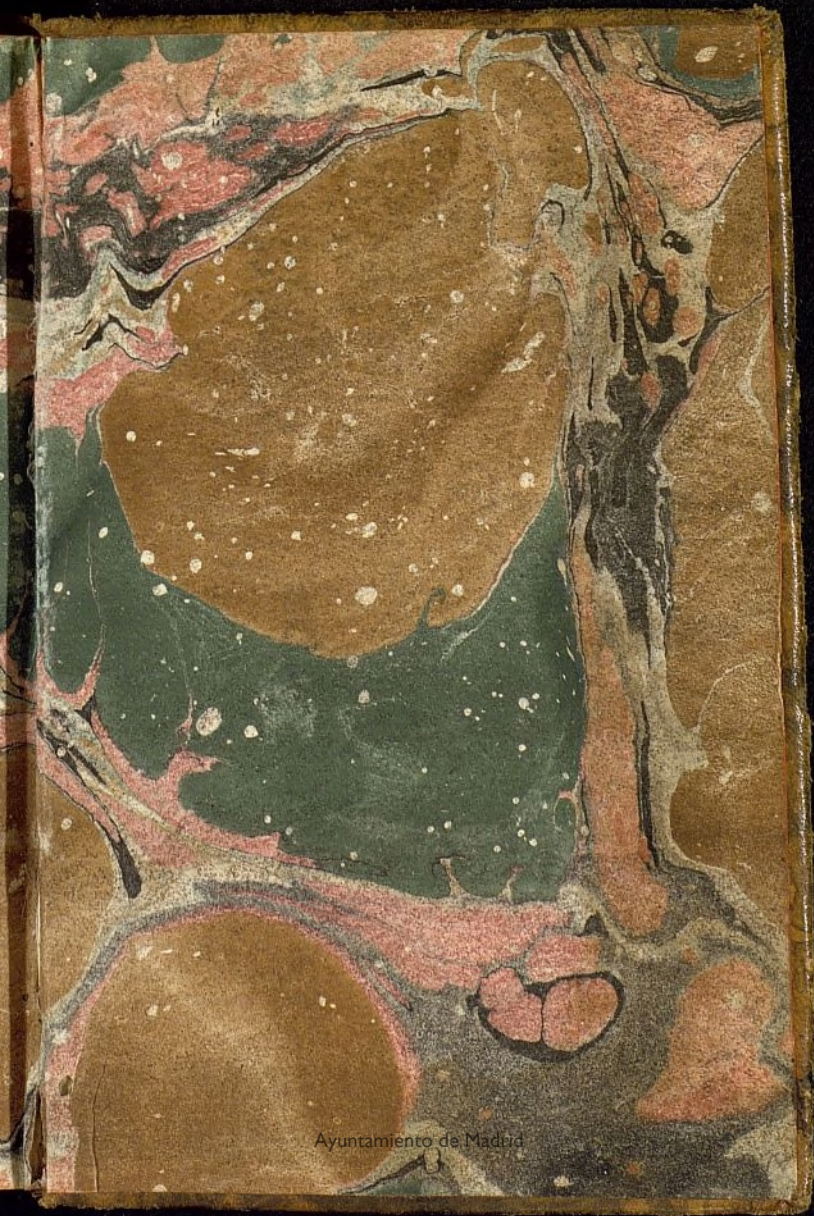
1200037277



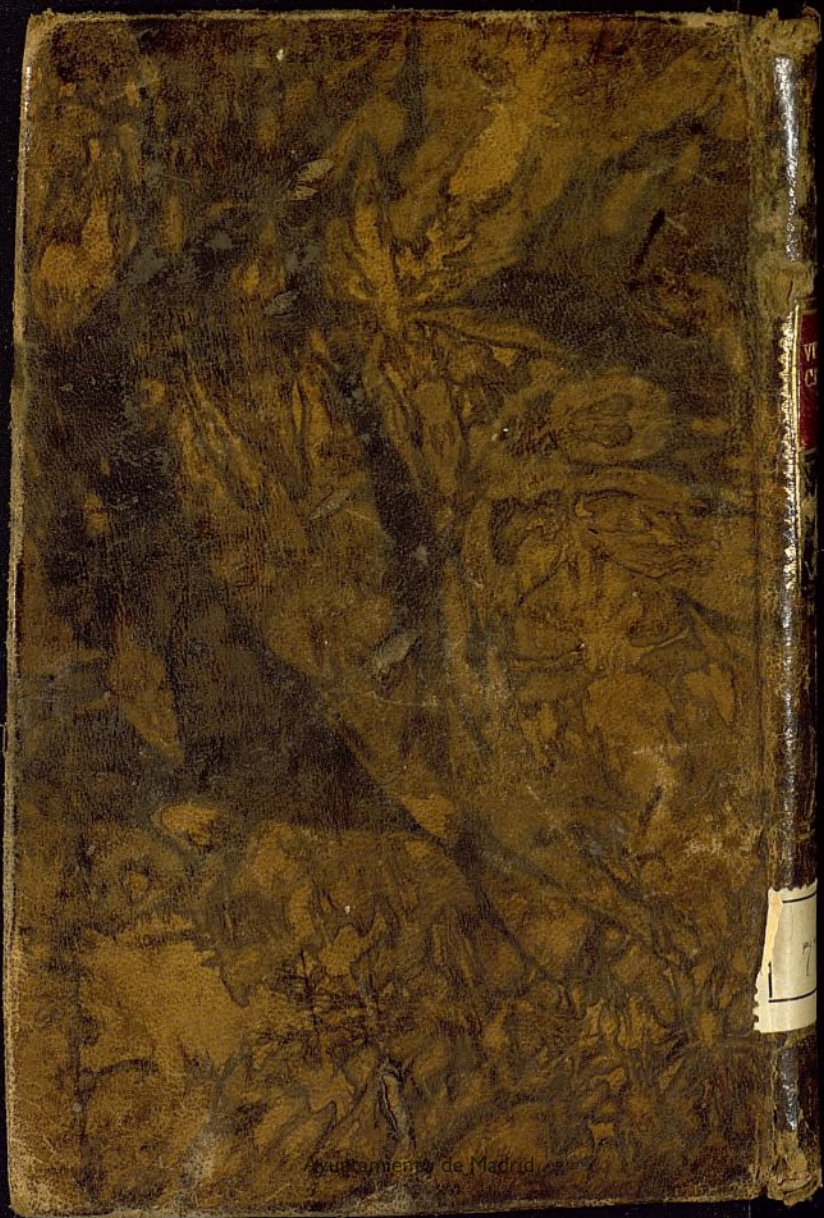


A detailed view of marbled paper, likely from an antique book. The pattern is a complex, organic swirl of colors: deep forest green, earthy brown, vibrant red, and stark black, all set against a light cream or off-white background. The colors are distributed in irregular, flowing shapes, creating a rich, textured visual effect. The paper shows signs of age, with some creases and slight discoloration.

Ayuntamiento de Madrid



Ayuntamiento de Madrid



Ayuntamiento de Madrid